

ADECUACIÓN ESPACIO NATURAL AREA RECREATIVA “LA PILA”

Memoria Técnica

Arquitecta: NOEMÍ LORENZO MARTÍNEZ


25/01/2022



Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	1/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




MEMORIA: "ADECUACIÓN ESPACIO NATURAL AREA RECREATIVA "LA PILA""

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	2/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


INDICE

DOCUMENTO 1


MEMORIA	5
1. AGENTES	5
2. INFORMACIÓN PREVIA	5
3. OBJETO	5
4. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL	6
Elementos patrimoniales existentes en la zona	7
5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS	11
6. NORMATIVA URBANÍSTICA	13
7. MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTUACIÓN	13
8. JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CTE	16
ACCIONES SISMICAS	16
9. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS	16
10. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA	19
11. CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS	20
12. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	21
13. INFORME GEOTÉCNICO	22
14. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	22
15. PLAZOS DE EJECUCIÓN	22
16. INFORME AMBIENTAL	22
17. GESTION DE RESIDUOS	22
18. CUMPLIMIENTO DECRETO 293/2009 DE ACCESIBILIDAD.	23
19. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	23
20. PRESUPUESTO	25
ANEJOS	27
ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD	28
1. MEMORIA.	28
1.1 MEMORIA INFORMATIVA.	30
1.1.1. DATOS DE LA OBRA	30
1.1.2. CONDICIONES DEL LUGAR EN QUE SE VA A CONSTRUIR.	30
1.1.3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO	32

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	3/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

1.2. MEMORIA DESCRIPTIVA.	32
1.2.1. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD EN OBRA.	32
1.2.2. INSTALACIONES PROVISIONALES PARA LOS TRABAJADORES.	36
1.2.3. IDENTIFICACIÓN INICIAL DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LAS PROTECCIONES DECIDIDAS.	36
ANEJO 2. FICHA ACCESIBILIDAD	58
ANEJO 3. ESTUDIO GESTIÓN DE RESIDUOS	59
ANEJO 4. PRESUPUESTOS PROVEEDORES PRECIOS NO INCLUIDOS EN BASES	60
DOCUMENTO N°2. PLANOS	61
DOCUMENTO N° 3 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	62
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES	63
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.	63
CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.	63
Artículo 1°.- Definición.	63
Artículo 2°.- Ámbito de aplicación.	63
Artículo 3°.- Documentos que definen las obras.	63
Artículo 4°.- Compatibilidad y prelación entre los documentos.	63
Artículo 5°.- Representantes de la Propiedad y del Contratista.	64
Artículo 6°.- Documentación complementaria.	65
Artículo 7°.- Confrontación de planos y medidas.	65
Artículo 8°.- Programa de Trabajo.	65
CAPÍTULO II- MATERIALES, DISPOSITIVOS E INSTALACIONES. CARACTERÍSTICAS.	66
Artículo 9°.- Prescripciones Generales.	66
Artículo 10°.- Exámenes, ensayos y pruebas de los materiales.	66
CAPÍTULO III.- EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS OBRAS.	67
Artículo 11°.- Condiciones Generales.	67
Artículo 12°.- Replanteo.	67
CAPÍTULO IV.- MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS.	68
Artículo 13°.- Normas Generales.	68
Artículo 14°.- Certificación y abono de las obras.	68
Artículo 15°.- Otras unidades de Obra.	69
Artículo 17°.- Obras defectuosas o mal ejecutadas.	69
CAPÍTULO V.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.	69

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	4/178	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CAPÍTULO VI.- PRESCRIPCIONES FINALES	70
Artículo 18º.- Personal técnico de la Contrata.	70
Artículo 19º.- Plazo para comenzar la obra.	70
Artículo 20º.- Subcontratas y destajos.	70
Artículo 21º.- Documentos que puede reclamar el Contratista.	70
Artículo 22º.- Medidas de seguridad.	71
Artículo 23º.- Carteles informativos de las Obras.	71
Artículo 24º.- Revisión de precios.	71
Artículo 25º.- Plazo de Ejecución de las Obras.	71
Artículo 26º.- Certificación Final de las Obras y Plazo de Garantía.	71
Artículo 27º.- Costes indirectos.	72
DOCUMENTO Nº 4. MEDICIONES Y PRESUPUESTO	73
4.1. MEDICIONES	74
4.2. CUADRO DE PRECIOS	75
4.2.1. Cuadro de precios nº1	75
4.2.2. Cuadro de precios nº2	75
4.3. RESUMEN DE PRESUPUESTO	76

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	5/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA

1. AGENTES

Promotor: Ayuntamiento de Serón (Almería) CIF: P-0408300-B

Arquitecta: Noemí Lorenzo Martínez, arquitecta de los Servicios Técnicos Municipales, colegiada nº 364 del COA Almería.

2. INFORMACIÓN PREVIA

Actuación recogida dentro de las bases reguladoras de las ayudas para la implementación de operaciones en el ámbito de las Estrategias de Desarrollo Local (en adelante EDL) de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.4 y en el artículo 35.1, letra b) del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo.


Por un importe de 65.000 € IVA incluido, de los cuales están financiados el 100% por la subvención de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

3. OBJETO

El proyecto consiste en la creación de un equipamiento público, concretamente un ÁREA RECREATIVA, con objeto de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, de las condiciones medioambientales y de la puesta en valor del Patrimonio Rural (natural y cultural) de una de las barriadas más pobladas del municipio de Serón (Almería), La Jauca.

La creación de esta ÁREA RECREATIVA conllevará:

- El embellecimiento y la habitabilidad del núcleo rural de La Jauca, situado al norte del TM de Serón.
- El apoyo al turismo rural, al proporcionar una dotación atractiva en esa localización.
- La creación y puesta en valor de itinerarios (rutas y senderos) y de áreas de zonas rurales, incluidas zonas naturales.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	6/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- La conservación, protección, rehabilitación y acondicionamiento para la visita y el uso público de los elementos del patrimonio cultural y natural.
- La implantación de soluciones de ahorro y mejora de la eficiencia energética mediante las instalaciones de alumbrado público proyectadas en el ámbito de actuación.

4. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El entorno sobre el que se proyecta la actuación se sitúa en la barriada de la Jauca, que se encuentra al norte del TM de Serón.



Se trata de un espacio natural situado al noroeste de la rambla de la Jauca, a su paso por el núcleo de la barriada del mismo nombre. Es un espacio alargado que conforma el margen de la rambla, con una longitud aproximada de 200 metros y una anchura variable de unos 25 metros, dividido en dos porciones de terreno por el Cordel de Baza a Huerca Overa. La superficie de actuación tiene aproximadamente 4.500 m².

En este ámbito destacan ciertos elementos constructivos y naturales conformadores del patrimonio cultural, etnográfico y natural del lugar.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	7/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Elementos patrimoniales existentes en la zona

LA PILA

En la zona central del área de actuación se encuentra "La Pila". Se trata de un antiguo manantial de agua natural, usado para beber agua, tanto para consumo humano como en forma de abrevadero para el ganado que transitaba por la vía pecuaria. Se trata de una pileta alargada, construida mediante muros de mampostería, que conecta con otras estructuras murarias que dan soporte a las conducciones de agua que lo alimentaban. Actualmente la fuente se encuentra seca y cubierta de matorrales. Además, requiere la rehabilitación de parte del muro trasero que lo delimita.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	8/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





FOTO 1. La Pila (fuente natural-abrevadero)

EL LAVADERO

En la antigüedad el lavadero era un lugar frecuentado sobre todo por las mujeres, que se convirtió en el espacio, por excelencia, de sociabilidad femenina. Las fuentes eran uno de los lugares unidos al colectivo de las mujeres. Alrededor del agua, de su gestión en cuanto a función doméstica, las mujeres tenían un papel importante. Así, los lavaderos eran lugares de trabajo mayoritariamente femenino y situados en el entorno público. También se trataba de un trabajo que a menudo se había en grupo y ese carácter colectivo fomentaba la socialización y la construcción de una historia común.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	9/178
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		






El lavadero de la Jauca originario consistía en lajas planas de piedra a ambos lados de la acequia. Posteriormente, se construyó un cobertizo en precario para proteger del sol y de la lluvia.

En la actualidad, las malas hierbas ocupan todo el suelo del lavadero, por lo que apenas se aprecia la acequia y la zona de lavado. La cubierta se encuentra parcialmente caída.

BALSA PARA REGADÍO

La acequia, tras atravesar el lavadero, desagua en la balsa de riego. Esta balsa, en la actualidad en desuso, tiene deteriorados los muros perimetrales y el fondo cubierto de tierras y maleza.

Aparentemente, tiene una profundidad de 1,3 metros.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	10/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



MUROS

En la zona de actuación se vislumbran trazas de estructuras murarias, probablemente pertenecientes a las acequias que llegan a la pila y la balsa. El estado de conservación de los muros se desconoce puesto que en la actualidad el terreno está cubierto por arbustos y maleza.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	11/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

La adecuación de este espacio tiene una doble funcionalidad, por una parte, construir un espacio de descanso y recreo para su uso tanto por la población cercana, como para crear un atractivo del turismo deportivo-cultural de la zona. Por otra parte, se trata de una oportunidad para poner en valor el patrimonio existente en el municipio en relación al uso y explotación del agua como recurso económico que fue en su momento.

Para cumplir con estos objetivos, el proyecto pretende realizar una intervención "blanda" sobre la zona, que mantenga en lo posible la permeabilidad del terreno y un aspecto lo más natural posible, de manera que sea respetuosa con el paisaje que le rodea. Así mismo, se proyecta una intervención de carácter medioambiental, en la que se propone la creación de zonas de sombra mediante el uso de especies arbóreas autóctonas; la intervención mínima en pavimentos, de forma que se garantice la máxima permeabilidad del terreno; el uso de materiales reciclados, eligiendo mobiliario urbano fabricado con plásticos reciclados; la implantación de iluminación autoalimentada colocando farolas solares, etc.

La actuación proyectada tendrá el siguiente programa funcional:

- Suave nivelación de tierras en la zona de estancia sobre la cota del cauce del río, proporcionando una protección sobre el mismo.
- Adecuación de un camino de acercamiento a la zona de estancia.
- Ubicación de zonas de merienda con sombra natural.
- Rehabilitación de los elementos patrimoniales (abrevadero, muros, acequias, lavadero, balsa...)

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	12/178	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA: "ADECUACIÓN ESPACIO NATURAL AREA REACREATIVA "LA PILA""

- Rehabilitación de la balsa y construcción de escalera de obra para su uso como zona de juegos infantil.
- Amueblamiento urbano en la zona de estancia mediante bancos, papeleras, y zonas de merienda.
- Colocación de vallas y elementos de seguridad en la zona de estancia.

Las inversiones a desarrollar en el presente proyecto se desglosan por áreas de actuación de la siguiente forma:


Las actuaciones se concentrarán en dos zonas, divididas por el camino que conecta con el anexo a la Jauca Alta, sobre el cual no se actúa.

En la ZONA 1:

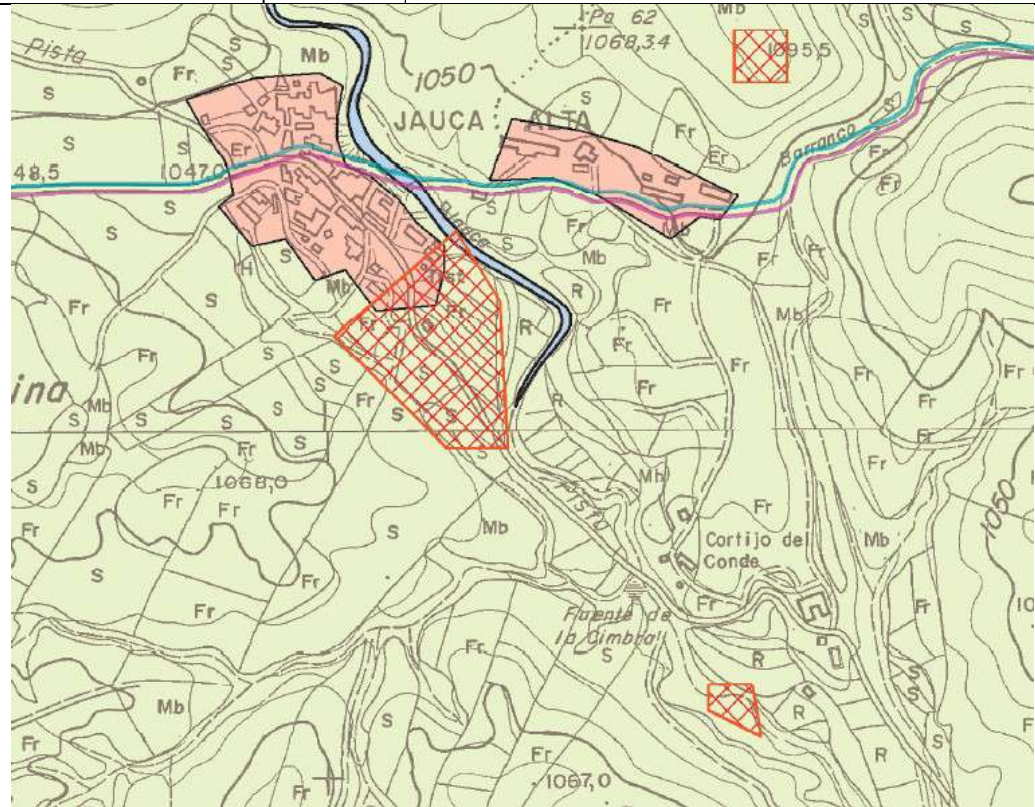
- Limpieza y desbroce de toda la zona.
- Rehabilitación de estructuras muraras existentes en la zona
- Rehabilitación del abrevadero "La Pila"
- Adecuación de espacio de descanso en el entorno de "La Pila"
- Iluminación mediante farolas fotovoltaica.

En la ZONA 2:

- Creación de senda de acercamiento al lavadero y la balsa desde el camino existente junto al abrevadero.
- Creación de superficies horizontales en el entorno del lavadero y en el entorno de las acacias.
- Pavimentación mediante pavimento de albero estabilizado con cal en entorno de lavadero y acacias.
- Rehabilitación de estructuras murarias y acequias de la zona 2.
- Rehabilitación del Lavadero.
- Rehabilitación de la Balsa y construcción de escalera de obra para acceder al fondo.
- Colocación de barandillas y elementos de seguridad en las zonas de riesgo de caídas.
- Colocación de bancos y mesas de picnic en zona fuera del cauce del río.
- Plantación de vegetación de ribera a ambos lados de la senda de acercamiento, incluyendo sistema de riego por goteo.
- Colocación de farolas fotovoltaicas

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	13/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

6. NORMATIVA URBANÍSTICA

Planeamiento de aplicación: PGOU SERÓN	
	
Clasificación del Suelo:	SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN DE LAS SIERRAS DE LUCAR Y PARTALOA (Art. 114)
Usos compatibles:	Art.114.3.e) Las actuaciones naturalísticas y recreativas y los parques rurales.


Por tanto, la actuación que se proyecta es compatible con el tipo de suelo en el que se implanta.

7. MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTUACIÓN

Las actuaciones se concentrarán en dos zonas, divididas por el camino que conecta con el anexo a la Jauca Alta, sobre el cual no se actúa.

En la ZONA 1:

- Limpieza y desbroce de toda la zona de actuación.
- Rehabilitación de estructuras muraras existentes en la zona

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	14/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Desbroce manual de la zona para hacer emerger todas las estructuras murarias y acequias de los alrededores.
 - Limpieza, con agua a presión y manual del conjunto.
 - Picado de juntas en mal estado.
 - Rejuntado en mortero de color gris o el más similar a la piedra existente.
 - Recolocación de las piedras caídas que se encuentren en el entorno de los muros.
- Rehabilitación del abrevadero "La Pila":
 - Limpieza del conjunto con agua a presión, dejado las juntas limpias y saneadas, al tiempo se limpiará una zona premarcada del abrevadero para impedir que la maleza invada de nuevo el elemento.
 - Se realizará un rejuntado de todo el conjunto con mortero gris.
 - Adecuación de espacio de acercamiento al entorno del abrevadero "La Pila", generando una zona de estancia con pavimento de engravillado de 3 cm de arena de río, colocación de aparcabicis, bancos y otro mobiliario urbano.
 - Iluminación mediante farolas fotovoltaica.


En la ZONA 2:

- Creación de senda de acercamiento al lavadero y la balsa desde el camino existente junto al abrevadero, mediante suave nivelación del terreno (mediante rellenos y compactación del terreno) y colocación de pasarela peatonal de tarima de madera.
- Suave nivelación de tierras (movimiento de tierras para regularizar el terreno mediante pequeños rellenos y/o excavaciones, sin necesidad de aportar tierras ni alterar el perfil general de la zona) para consolidar las superficies horizontales en el entorno del lavadero y en el entorno de las acacias.
- Pavimentación mediante pavimento de albero estabilizado con cal en entorno de lavadero y acacias, previa compactación con medios mecánicos del terreno.
- **Rehabilitación de estructuras murarias y acequias** de la zona 2:
 - Desbroce manual de la zona para hacer emerger todas las estructuras murarias y acequias de los alrededores
 - Limpieza, con agua a presión y manual del conjunto.
 - Picado de juntas en mal estado.
 - Rejuntado en mortero de color gris o el más similar a la piedra existente.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	15/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Reposición de las piedras caídas que se encuentren en el entorno de los muros.
- **Rehabilitación del Lavadero:**
 - Desmontado de cubierta ruinosa
 - Enfoscado de muros de bloque existentes
 - Formación de nuevo forjado mediante jácena de madera de pino tratada de 20x24 cm y viguetas de madera de pino tratada para exteriores de 17x20 cm.
 - Colocación de cubierta inclinada de teja mediante tablero de madera de pino hidrofugada clavada a estructura y cobertura de teja cerámica curva (a poder ser de recuperación).
 - Limpieza y saneado de suelo, rescate de lajas que formaban el lavadero y recolocación de las mismas.
 - Pavimento de suelo empedrado con grava de río.
- **Rehabilitación de la Balsa** y construcción de escalera de obra para acceder al fondo:
 - Desescombro, limpieza, y desbroce del fondo de la balsa hasta llegar al suelo de la misma.
 - Limpieza de los muros exteriores con agua a presión y cepillado, para eliminar los desconchones.
 - Picado de juntas en mal estado
 - Rejuntado de mortero gris.
 - Repaso a la coronación de los muros perimetrales, fijando piedras sueltas.
 - Apertura de zanjas para cimentación y construcción de muro de bloque de cemento para la creación de escalera. Relleno de trasdós de los muros con grava limpia. Formación de los escalones con ladrillo. Enfoscado con mortero gris de todo el conjunto.
 - Localización de desagüe de la balsa, desatorándolo para garantizar la evacuación de las aguas.
 - Colocación de pavimento absorbedor de impactos de material granular.
 - Instalación de columpios infantiles.
 - Colocación de bancos y papelera.
- Colocación de barandillas y elementos de seguridad en las zonas de riesgo de caídas.
- Colocación de bancos y mesas de picnic en zona fuera del cauce del río.
- Plantación de vegetación de ribera a ambos lados de la senda de acercamiento, incluyendo sistema de riego por goteo.
- Colocación de farolas fotovoltaicas.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	16/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

8. JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CTE

No es de aplicación el CTE para el contenido de este proyecto, según el artículo 2 de la Parte I del CTE.

ACCIONES SISMICAS

No se han considerado acciones sísmicas por estimarse que las obras proyectadas no están en el ámbito de aplicación establecido en el punto 1.2.1. del anexo del Real Decreto 997/2002 de 11 de octubre, por el que se aprueba la Norma de Construcción Sismorresistente (NCSE-02) dado que las obras objeto del proyecto se atienen a:

- Art. 1.2.2. Clasificación de las construcciones: de moderada importancia.
- Art. 1.2.3. Criterios de aplicación de la Norma: no es obligatoria la aplicación de la Norma en las construcciones de moderada importancia.


9. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

De conformidad con lo establecido en los artículos 102.3 y 233.1.d de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y el artículo 127 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El técnico redactor del proyecto declara que los precios adoptados en el mismo para la correcta estimación de su importe son los adecuados para el efectivo cumplimiento del contrato, atendiendo al precio general del mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.

9.1. Bases de costes empleadas

Los precios en el presente proyecto se calculan con los Costes Directos, obtenidos de la Base de Costes de la Construcción de Andalucía BCCA-2017, que corresponden a precios de mercado. Para completar los precios de los que carece dicha base se han usado las Tarifas PreocEx, TRAGSA 2021, el Generador de Precios. España de CYPE Ingenieros S.A y la Base de Precios de la Construcción del Gobierno de Extremadura, todas estas bases pueden ser consultadas públicamente de manera online.

De estas bases se han usado los rendimientos de mano de obra y el material que no existe en la BCCA sustituyendo de la misma el resto de precios que sí existen en la BCCA para que el presupuesto final no tenga contradicciones de precios del mismo concepto.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	17/178	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Para facilitar la localización de los precios procedentes de otras bases se han renombrado añadiendo la letra N al principio de su código original. Los precios de la BCCA que se han ajustado sustituyendo algún material por otro procedente de la propia base se han renombrado con su código original, añadiendo la letra N al final.

PreocEx	
ND40TA032	LIMPIEZA PIEDRA CHORRO AGUA
TARIFAS TRAGSA 2021	
NF11037	TALANQUERA SIMPLE DE MADERA INSTALADA
NF11038	TALANQUERA DOBLE DE MADERA INSTALADA
NF11048	MESA PICNIC DE MADERA SIN RESPALDO INSTALADA
NF11049	BANCO DE MADERA MODELO RUSTICO INSTALADO
Generador de precios CYPE Ingenieros	
NIUR010	ACOMETIDA A LA RED DE RIEGO
NIUR020	TUBERIA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN
NIUR030	TUBERIA DE RIEGO POR GOTEO
NIUR100	PROGRAMADOR
NIUR08	ELECTROVALVULA
NTYA010	PASARELA PEATONAL DE MADERA
NTJR010	PAVIMENTO ABSORBEDOR DE IMPACTOS, MATERIA GRANULAR
Base de Precios de la Construcción del Gobierno de Extremadura	
NR01RPR010	REJUNTADO FÁBRICA DE MAMPOSTERÍA
NE01ECC060	DEMOLICION CUBRICIÓN FIBROCEMENTO/AMIANTO


Las partidas que no aparecen en ninguna base de precios se han elaborado solicitando 3 presupuestos a distintos proveedores y seleccionando el precio más ajustado de los recibidos.

9.2. Costes Indirectos

Los precios se han incrementado con los Costes Indirectos, 4% sobre los Costes Directos (según tabla de página siguiente) constituyendo ambos el Precio de Ejecución Material (PEM). Al PEM se le suman los Gastos Generales (GG) 13% y Beneficio Industrial (BI) 6%, todo ello se incrementa con el IVA.

CALCULO DE COSTES INDIRECTOS

Concepto	Unidad	Duración (meses)	Coste/unidad	Coste total
Coste de personal:				
Encargado	0,25	2	2.705	1.352€
Coste de las instalaciones:				
Servicios (luz, agua, etc)	1	-	100	100€
Medios Auxiliares:				
Materiales para replanteos, modos de elevación, herramientas, hormigoneras, andamios...	1	-	200	200€


Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	18/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA: "ADECUACIÓN ESPACIO NATURAL AREA REACREATIVA "LA PILA""

Control de calidad:				200€
Total de gastos indirectos				1.852€

Los gastos de seguridad y salud tales como vallas, redes, etc, están recogidos en el importe correspondiente del Estudio Básico de Seguridad y Salud.
Calculo del coeficiente correspondiente a la obra:

Gastos indirectos/gastos directos= 1.852 €/45.142 € *100= 4%

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	19/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

10. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

NOEMÍ LORENZO MARTÍNEZ, ARQUITECTA


DECLARA:

Que el proyecto "ADECUACIÓN ESPACIO NATURAL AREA REACREATIVA "LA PILA""", contempla una obra completa, siendo susceptible de ser puesta en servicio a su terminación al uso previsto por la Administración contratante.

Y para que conste a los efectos oportunos, en cumplimiento del Art. 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Se expide la presente declaración en Serón a 20 de Abril de 2021

Firmado electrónicamente, Noemí Lorenzo Martínez, arquitecta redactora.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	20/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

11. CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS


Según el Art. 232 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014., las presentes obras se clasifican en:

OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN O GRAN REPARACIÓN.

En este caso son obras de primer establecimiento puesto que dan lugar a la creación de un bien inmueble.

Se expide la presente declaración en Serón a 20 de Abril de 2021

Firmado electrónicamente, Noemí Lorenzo Martínez, arquitecta redactora.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	21/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


12. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

NO ES NECESARIA CLASIFICACIÓN por tratarse de un presupuesto inferior a 500.000 euros, en este caso la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo se acreditará mediante su solvencia económica y financiera y técnica para contratar. En estos casos el empresario también podrá acreditar su solvencia indistintamente a su clasificación, acreditando el cumplimiento de los requisitos expuestos en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento.

Para los contratos no sujetos al requisito de clasificación y no exentos del requisito de acreditación de la solvencia económica y financiera o de la solvencia técnica o profesional, cuando los pliegos no concreten los criterios y requisitos mínimos para su acreditación los licitadores o candidatos que no dispongan de la clasificación que en su caso corresponda al contrato acreditarán su solvencia económica y financiera, técnica y profesional por los criterios, requisitos mínimos y medios de acreditación que se describe en el Artículo 88 de la LCSP 2017.

Se expide la presente declaración en Serón a 20 de Abril de 2021

Firmada electrónicamente, Noemí Lorenzo Martínez, arquitecta redactora.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	22/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

13. INFORME GEOTÉCNICO

Examinado el proyecto no procede la inclusión de un ESTUDIO GEOTÉCNICO por resultar incompatible con la naturaleza de las obras a ejecutar.

Lo que informo a los efectos oportunos del expediente de adjudicación de la obra, conforme al artículo 233 de La Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

14. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1.997 de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción, se adjunta Estudio Básico de Seguridad y Salud, el cual se ha incluido en el correspondiente anejo.

El importe de Ejecución Material es de 500€ está incluido en el Capítulo 13 del Presupuesto General.

15. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución previsto para la realización de la obra es de CINCO MESES.


Asimismo se fija un plazo de garantía de doce (12) meses, desde la recepción provisional de las mismas, tiempo suficiente para reducir el buen funcionamiento de las obras e instalaciones y apreciar los posibles defectos.

16. INFORME AMBIENTAL

Las obras objeto de este proyecto se ajustarán la normativa ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en particular la Ley 7/2007, de 20 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad. De los proyectos de construcción, instalaciones y obras públicas o privadas relacionados en el Anexos 1 de la Ley, se extrae que las actuaciones que se pretende realizar no se encuentran recogidas en dichos anexos por lo que podemos concluir que estas actuaciones no están sujetas a ningún procedimiento de Prevención Ambiental de los recogidos en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

17. GESTION DE RESIDUOS

En el anejo de Gestión de Residuos se recogen todos los aspectos relacionados con la producción y gestión de los residuos de la construcción y

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	23/178	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

demolición que afecten al PROYECTO: "ADECUACIÓN ESPACIO NATURAL AREA REACREATIVA "LA PILA"", SERÓN (ALMERÍA) de acuerdo con el RD 105/2008 por el que se regulan los mismos. En el estudio se realiza una estimación de los residuos que se prevé que se producirán en los trabajos directamente relacionados con la obra y habrá de servir de base para la redacción del correspondiente Plan de Gestión de Residuos por parte del Constructor. En dicho Plan se desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento en función de los proveedores concretos y su propio sistema de ejecución de la obra.


18. CUMPLIMIENTO DECRETO 293/2009 DE ACCESIBILIDAD.

El cumplimiento del decreto se justifica en el correspondiente anejo

19. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

Los terrenos afectados por el proyecto, en su trazado actual, corresponden a terrenos de titularidad municipal. Si bien será necesario contar con las autorizaciones o concesiones administrativas a los organismos pertinentes que establezcan directrices sobre:

- Actuaciones en zona de policía de cauces de ríos (autorización solicitada el 16/02/2021).

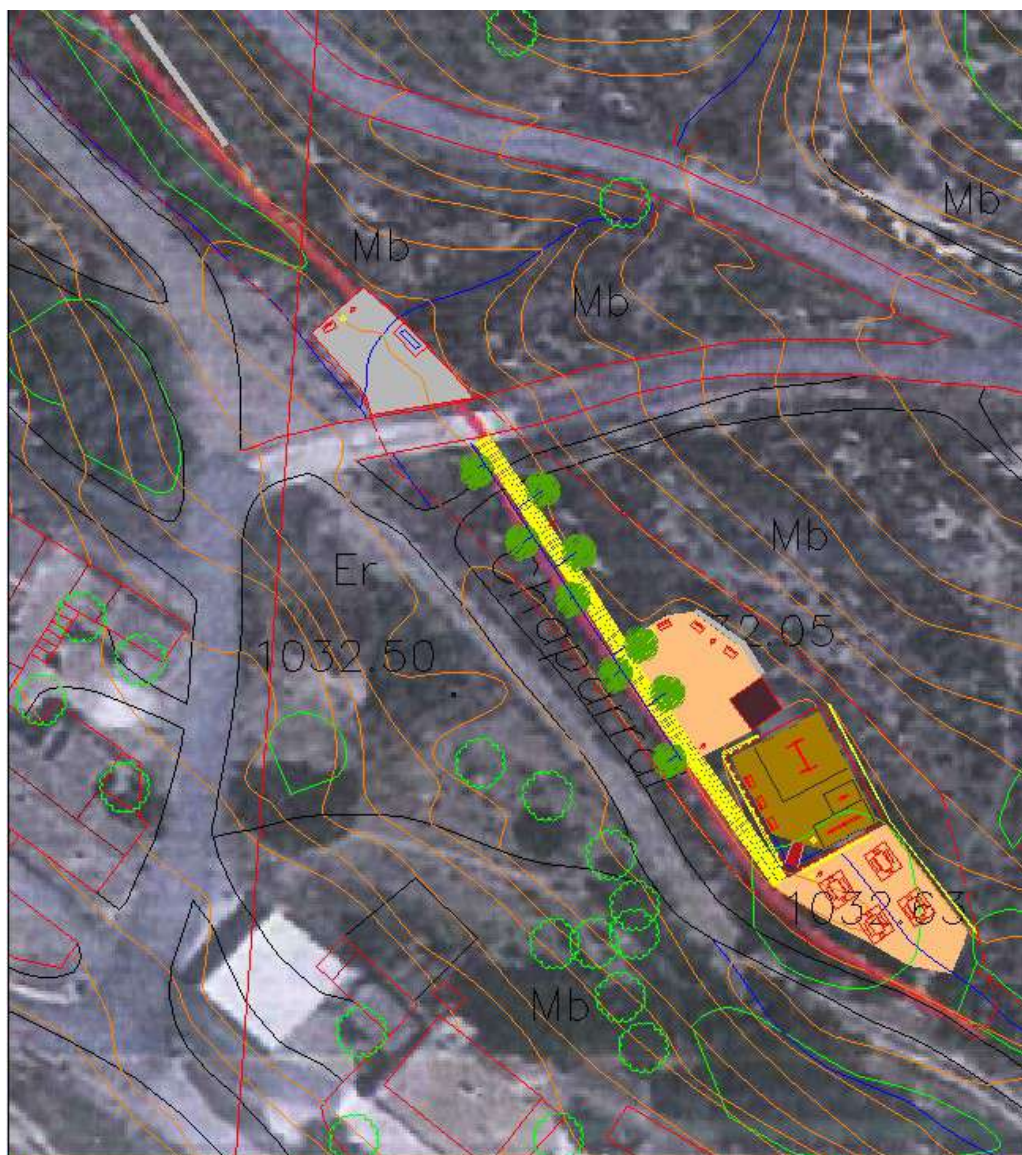
Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	24/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Recibido el informe técnico del titular del Dominio Público Hidráulico, se ajusta la propuesta para que quede en su totalidad fuera del ámbito del cauce de la rambla. Por lo que la presente propuesta deberá ser de nuevo evaluada para su aprobación.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	25/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Vías Pecuarias (autorización solicitada el 16/02/2021).
A la fecha de la redacción del presente documento no se ha recibido contestación a esta petición.

20. PRESUPUESTO

Aplicados los precios del Cuadro de Precios nº1 a las unidades de obra proyectadas, resulta un Presupuesto de Ejecución Material de **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (45.142,03 €.)**,

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	26/178
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




MEMORIA: "ADECUACIÓN ESPACIO NATURAL AREA REACREATIVA "LA PILA""

que aumentado en los porcentajes reglamentarios, 13% de Gastos Generales y 6% de Beneficio Industrial y a la suma parcial el IVA en vigor 21%, se obtiene el Presupuesto de Ejecución por Contrata, Base de Licitación, que asciende a **SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000,00 €)**.


En Serón, a 20 de abril de 2021

Noemí Lorenzo Martínez
Arquitecta de los Servicios Técnicos Municipales

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	27/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEJOS

ANEJO 1º ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	28/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEJO 1. ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD

1. MEMORIA.

Justificación de la elaboración del Estudio de Seguridad y Salud para la Obra.

De acuerdo con el artículo 4 del R.D. 1627/1997 de 24 de octubre, que a continuación se reproduce, se realiza la justificación de la elaboración de un Estudio Básico de Seguridad y Salud para la obra; "ADECUACIÓN ESPACIO NATURAL AREA REACREATIVA "LA PILA"", al no encontrarse en ninguno de los apartados del punto primero del citado artículo.

Artículo 4. Obligatoriedad del estudio de seguridad y salud o del estudio básico de seguridad y salud en las obras.

1. El promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un estudio de seguridad y salud en los proyectos de obras en que se den alguno de los supuestos siguientes:

a) Que el presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 450.760 Euros.

b) Que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.

c) Que el volumen de mano de obra estimada, entendiendo por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500.


d) Las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.

2. En los proyectos de obras no incluidos en ninguno de los supuestos previstos en el apartado anterior, el promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Antecedentes y Objeto del Estudio de Seguridad y Salud.

Siendo necesaria la redacción de un proyecto de ejecución para la obra; "ADECUACIÓN ESPACIO NATURAL AREA REACREATIVA "LA PILA"", es obligación legal la redacción de un estudio de seguridad y salud integrado. En él se analizan y resuelven los problemas de seguridad y salud en el trabajo. En consecuencia, se encarga por el AYUNTAMIENTO DE SERÓN, a Noemí Lorenzo Martínez, la redacción de este Estudio Básico de Seguridad y Salud. Este estudio de seguridad y salud se ha ido elaborando al mismo tiempo que se ha confeccionado el proyecto DE EJECUCIÓN y en coherencia con su contenido.

Objetivos del Estudio de Seguridad y Salud.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	29/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

La autora de este Estudio Básico de Seguridad y Salud al elaborarlo para la obra "ADECUACIÓN ESPACIO NATURAL AREA REACREATIVA "LA PILA"", identifica y relaciona los riesgos detectables analizando el proyecto y su construcción.

Se pretende sobre el proyecto, que el contratista, suministre en su Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, los procedimientos concretos para conseguir una realización de obra sin accidentes ni enfermedades profesionales. Además, se pretende evitar los posibles accidentes de personas que tienen una presencia discontinua en la obra o que sean ajenas a ella, así como evitar los "accidentes blancos" o sin víctimas, por su gran trascendencia en el funcionamiento normal de la obra, al crear situaciones de parada o de estrés en las personas.

Es obligación de cada contratista disponer los recursos materiales, económicos, humanos y de formación necesarios para conseguir que el proceso de producción de construcción de esta obra sea seguro. Este Estudio Básico de Seguridad y Salud, ha de ser un instrumento de ayuda a cada empresa contratista para cumplir con esta obligación y con ello influir para conseguir del objetivo principal en materia de seguridad y salud en esta obra: lograr ejecutarla sin accidentes laborales ni enfermedades profesionales.

Los objetivos de este trabajo técnico son:


A. Conocer el proyecto a construir, la tecnología, los métodos de trabajo y la organización previstos para la realización de la obra así como el entorno, condiciones físicas y climatología del lugar donde se debe realizar dicha obra, con el fin de poder identificar y analizar los posibles riesgos de seguridad y salud en el trabajo.

B. Colaborar con el equipo redactor del proyecto en para estudiar y adoptar soluciones técnicas y organizativas que eliminen o disminuyan los riesgos.

C. Identificar los riesgos evitables proponiendo las medidas para conseguirlo, relacionar aquellos que no se puedan evitar especificando las medidas preventivas y de protección adecuadas para controlarlos y reducirlos así como describir los procedimientos, equipos técnicos y medios auxiliares a utilizar.

D. Proponer las protecciones colectivas, equipos de protección individual y normas de conducta segura así como los servicios sanitarios y comunes a implantar durante todo el proceso de esta construcción.

E. Valorar adecuadamente los costes de la prevención e incluir los planos y gráficos necesarios para la adecuada comprensión de la prevención proyectada.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	30/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

F. Servir de base para la elaboración del Plan de Seguridad y Salud por parte de cada contratista y formar parte, junto al plan de seguridad y salud y al plan de prevención de cada contratista, de las herramientas de planificación e implantación de la prevención en la obra.

G. Definir las actuaciones a seguir en el caso de que fracase la prevención prevista y se produzca el accidente; de tal forma, que la asistencia al accidentado sea la adecuada a su caso concreto y aplicado con la máxima celeridad y atención posibles.

H. Colaborar a que el proyecto prevea las instrucciones de uso y mantenimiento y las operaciones necesarias para realizarlo en su día e incluir en este Estudio Básico de Seguridad y Salud las previsiones e informaciones útiles para efectuar en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores, es decir: de reparación, conservación y mantenimiento tanto de la obra en si como de sus instalaciones.

1.1 MEMORIA INFORMATIVA.

1.1.1. DATOS DE LA OBRA

Denominación de la Obra: "ADECUACIÓN ESPACIO NATURAL AREA REACREATIVA "LA PILA"" ,

Emplazamiento de la Obra: TT. MM. Serón, (Almería).

Promotor de la obra: Ayuntamiento de Serón.

Autor del proyecto: Dña. Noemí Lorenzo Martínez, arquitecta de los Servicios Técnicos Municipales.

Autor Estudio Básico Seguridad y Salud: Dña. Noemí Lorenzo Martínez, arquitecta de los Servicios Técnicos Municipales.


Coordinador Seguridad y Salud en el proyecto: Dña. Noemí Lorenzo Martínez, arquitecta de los Servicios Técnicos Municipales.

Presupuesto de Ejecución por Contrata: 65.000,00 €
Presupuesto de Ejecución Material: 45.142,03 €
Presupuesto de Seguridad y Salud: 500,00 €

Plazo previsto para la ejecución de la obra: 2 MESES

Número estimado de trabajadores: 5 TRABAJADORES

1.1.2. CONDICIONES DEL LUGAR EN QUE SE VA A CONSTRUIR.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	31/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

a. Tráfico rodado y accesos Al realizarse las obras fuera del núcleo urbano tanto el tráfico rodado de acceso al núcleo de la Jauca deberá realizarse por un camino alternativo.

b. Descripción de la climatología del lugar en el que se va a realizar la obra

La climatología de la zona no es un factor que influya de manera relevante en la ejecución de la misma, salvo en el caso de épocas de pluviosidad elevada, en las que se pueden producir inundaciones en las zanjas y desprendimiento de las paredes de la misma, en previsión se dispondrán de bombas de achique y se revisará la estabilidad de los taludes de las zanjas antes de comenzar los trabajos tras periodos de lluvia prolongados; y / o en periodos estivales, calurosos con altas temperaturas, en los que se deberá facilitar a los trabajadores protección para que no se produzcan insolaciones y asegurar la provisión de agua para evitar deshidrataciones.

c. Descripción del lugar en el que se va a realizar la obra La obra se realizará dentro del término municipal de Serón (Almería) en la barriada de la Jauca.

d. Interferencias con los servicios afectados y otras circunstancias o actividades colindantes, que originan riesgos laborales por la realización de los trabajos de la obra

Las interferencias con todo tipo de conducciones en la obra y sus inmediaciones y elementos o actividades colindantes con la misma constituyen una causa muy frecuente de accidentes. Por ello se ha procurado detectar todos los que ha sido posible con el fin de poder valorar y delimitar claramente los diversos riesgos; las interferencias detectadas son:

Accesos rodados a la obra. NO SERÁ AFECTADO POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA.

Circulaciones peatonales. NO SERÁ AFECTADO POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA.

Líneas eléctricas aéreas. SE PROCEDERÁ A LOCALIZAR DICHO SERVICIO.


Líneas eléctricas enterradas. SE PROCEDERÁ A LOCALIZAR DICHO SERVICIO.

Transformadores eléctricos de superficie o enterrados. SE PROCEDERÁ A LOCALIZAR DICHO SERVICIO.

Conductos de agua. NO SERÁ AFECTADO POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA.

Alcantarillado. NO SERÁ AFECTADO POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

e. Lugar Centro asistencial en caso accidente/incidente.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	32/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Es obligación de cada contratista disponer en el Plan de Seguridad el lugar o lugares donde acudir en caso de que se produjera un accidente laboral en el transcurso de la obra. El lugar o lugares donde acudir en caso de que se produjera un accidente laboral en el transcurso de la obra, se sugiere primeramente acudir al Centro de Salud de Serón, situado en el C/ Doctor Francisco Rodríguez, s/n. Serón, tño, 950 429 527 y posteriormente donde lo estime el servicio médico que lo atiende.

- Centro de Salud de Serón, C/ Doctor Francisco Rodríguez, s/n. Serón, tño, 950 429 527
- Hospital comarcal de Baza, carretera de Murcia s/n, Baza (Granada) tlf 958 031 001

1.1.3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO

Descripción y situación de la obra.

Atendiendo a la memoria del Proyecto de Ejecución y del análisis de su documento Presupuesto con el desglose por capítulos y partidas, los trabajos que fundamentalmente se van a ejecutar son los que siguen:

1. Señalización
2. Seguridad
3. Riego de adherencia
4. Pavimentación


1.2. MEMORIA DESCRIPTIVA.

1.2.1. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD EN OBRA.

TRÁMITES PREVIOS AL INICIO DE LAS OBRAS.

Antes del inicio de las obras y, en todo caso, antes de la comprobación del replanteo de las mismas, EL CONTRATISTA PRINCIPAL en materia de Seguridad y Salud, ESTÁ OBLIGADO A:

1. Acreditación de estar inscritas en el Registro de Empresas Acreditadas, según RD 1109/2007, de 24 de agosto.
2. Elaborar el Plan de Seguridad y Salud en aplicación del Estudio de Seguridad y Salud o, en su caso, del Estudio Básico de Seguridad y Salud, de acuerdo con el artículo 7 del RD 1627/1997, sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en Obras de la Construcción y remitirlo al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra primeramente vía email, para su revisión. Una vez el Plan de Seguridad y Salud sea Favorable,

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	33/178	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

se remitirán por correo ordinario dos copias encuadernadas al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra para su informe para posteriormente Aprobar dicho Plan Seguridad por el Promotor de las obras. Si existiesen Subcontratistas deberán adherirse al Plan mediante la correspondiente Acta de Adhesión al Plan de Seguridad del Contratista.

3. Disponer del Libro de Subcontratación para la obra, según Ley 32/2006, de 18 de octubre.

4. Solicitar la Apertura del Centro de Trabajo a la Autoridad Laboral, acompañando el Plan y el Acta de Aprobación del mismo, según RD 337/2010, de 19 de marzo, que modifica el Art. 19 del RD 1627/1997), anexo en Orden TIN/1071/2010, de 27 de abril.

5. Acta de nombramiento de Recurso Preventivo de la empresa, es decir, persona responsable del contratista en materia de Seguridad y Salud en la obra, conforme al artículo 32 bis y de la disposición adicional decimocuarta, de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Se utilizará modelo de acta de adjunto (MODELO D).


6. Acreditación del Modelo de Organización de Recursos para las Actividades Preventivas conforme a lo previsto en Capítulo III del Real Decreto 39/1997. Caso de haber optado por el Concierto de Actividades Preventivas con un Servicio de Prevención Ajeno, se aportará copia del contrato con dicho Servicio de Prevención.

7. Caso de disponer de Contrato de la Actividad Preventiva con un Servicio de Prevención Ajeno, se deberá aportar certificado emitido por el citado servicio de prevención haciendo constar que se encuentra en vigor y al corriente de pago a fecha de comienzo de los trabajos; acreditando que éste es de aplicación a las obras o servicios contratados.

8. Certificados de aptitud médica firmado por médico especialista en medicina del trabajo; indicando los protocolos médicos aplicados y el puesto de trabajo o tareas para el cual se emite el certificado. MODELO B

9. Formación impartida a los trabajadores conforme lo previsto en el artículo 19 de la Ley 31/1995 de Prevención Riesgos Laborales. En los certificados de formación deberá quedar especificado el contenido impartido, el cual se ha se ajustar a los trabajos realizados y equipos de trabajo utilizados. Este certificado deberá venir firmado, al menos, por la persona que ha impartido la formación.

10. Información impartida a los trabajadores conforme a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 31/1995 de Prevención Riesgos Laborales. En los certificados de información deberá quedar especificado que al trabajador se le ha entregado al menos la siguiente información:

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	34/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Manual de instrucciones de cada uno de los equipos de trabajo a los que se le autoriza a utilizar (Se indicará marca, modelo y número de serie de los equipos de trabajo de los cuales se ha entregado manual)

- Fichas toxicológicas de los productos químicos manipulados (Se indicará el producto al que pertenece la ficha toxicológica entregada).

- Procedimientos de trabajo y medidas de emergencia de aplicación a las obras o servicios contratados.

11. Registro de entrega de EPI's a los trabajadores con indicación de las situaciones en las que se hace obligatorio su uso.

12. Declaración CE de conformidad o Certificado de Adecuación a Real Decreto 1215/1997 de cada uno de los equipos de trabajo utilizados.

13. Seguro de vehículos autorizados a circular por carretera.

14. Tarjeta ITV en aquellos vehículos autorizados a circular por carretera.

15. FINALMENTE SE SOLICITARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO AL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.

Servicio de Prevención.

La empresa contratista deberá referir en el Plan de Seguridad y Salud caso de disponer de Contrato de la Actividad Preventiva con un Servicio de Prevención Ajeno, se deberá aportar certificado emitido por el citado servicio de prevención haciendo constar que se encuentra en vigor y al corriente de pago a fecha de comienzo de los trabajos; acreditando que éste es de aplicación a las obras o servicios contratados. Así como indicar a que Mutua de Accidentes de Trabajo está asociada.


Servicios Médicos.

Maletín botiquín de primeros auxilios.

Las características de la obra no recomiendan la dotación de un local botiquín de primeros auxilios, por ello, se prevé la atención primaria a los accidentados mediante el uso de maletines botiquín de primeros auxilios manejados por personas competentes. En la obra se instalará un maletín botiquín de primeros auxilios, conteniendo lo mínimo exigido por Ley.

Medicina Preventiva.

Con el fin de lograr evitar en lo posible las enfermedades profesionales en esta obra, así como los accidentes derivados de trastornos físicos, psíquicos, alcoholismo y resto de las toxicomanías peligrosas, se prevé que cada

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	35/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Contratista, en cumplimiento de la legislación laboral vigente, realice los reconocimientos médicos preceptivos.

Formación del personal.

El Contratista está legalmente obligado a formar en el método de trabajo seguro a todo el personal a su cargo, de tal forma, que todos los trabajadores tendrán conocimiento de los riesgos propios de su actividad laboral, de las conductas a observar en determinadas maniobras, del uso correcto de las protecciones colectivas y del de los equipos de protección individual necesarios para su protección.

Se exigirá para el abono de las cantidades previstas en proyecto para estas protecciones la presentación de los recibos de Formación a los trabajadores, por lo que es de obligado cumplimiento el entregar al Coordinador de Seguridad y Salud dicho Modelo debidamente cumplimentados por el contratista y subcontratista.

Libro de Incidencias.

Según el Art. 13 del RD 1627/1997. En cada centro de trabajo existirá con fines de control y seguimiento del plan de seguridad y salud un libro de incidencias que constará de hojas por duplicado, habilitado al efecto.

Estará en poder del Coordinador en Materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, además del Coordinador, a dicho libro tendrán acceso la dirección facultativa de la obra, los contratistas y subcontratistas y los trabajadores autónomos, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la obra.


Protección Colectiva a usar en obra.

Del análisis de riesgos laborales que se ha realizado y de los problemas específicos que plantea la construcción de la obra, se prevé utilizar las contenidas en el siguiente listado:

- Valla contención peatones tipo ayuntamiento.
- Mallas polietileno.
- Cinta de balizamiento Roja-Blanca
- Cuerdas auxiliares: de guía segura de cargas.
- Eslingas de seguridad.
- Extintores de incendios.

(EPI's), Equipos Protección Individual a usar en obra.

Del análisis de riesgos efectuado, se desprende que existe una serie de ellos que no se han podido resolver con la instalación de las protecciones colectivas. Son riesgos intrínsecos de las actividades individuales a realizar por

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	36/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

los trabajadores y por el resto de personas que intervienen en la obra. Consecuentemente se ha decidido utilizar las contenidas en el siguiente listado:

- Botas de goma o material plástico sintético impermeables con plantilla y puntera reforzada.
- Botas de seguridad con plantilla y puntera reforzada.
- Casco de seguridad.
- Chaleco reflectante.
- Gafas de seguridad contra proyecciones e impactos.
- Guantes de cuero flor.
- Ropa de trabajo de dos piezas, pantalón y camisa poliéster/algodón.

Señalización.

La prevención diseñada, para mejorar su eficacia, requiere el empleo del siguiente listado de señalización:

Señalización vial.

Los trabajos a realizar, originan riesgos importantes para los trabajadores de la obra, por la presencia o vecindad del tráfico rodado. En consecuencia, es necesario instalar la oportuna señalización vial, que organice la circulación de vehículos de la forma más segura posible. La señalización elegida es la de la Norma 8.3 I

Señalización de los riesgos del trabajo.

Como complemento de la protección colectiva y de los equipos de protección individual previstos, se decide el empleo de una señalización normalizada, que recuerde en todo momento los riesgos existentes a todos los que trabajan en la obra.

1.2.2. INSTALACIONES PROVISIONALES PARA LOS TRABAJADORES.

Al desarrollarse esta obra en su totalidad fuera del núcleo urbano, se especificará en el Plan de Seguridad y Salud las instalaciones de higiene y bienestar que se pondrán al servicio de los trabajadores, módulos prefabricados, siempre que reúnan las condiciones mínimas establecidas en la legislación vigente, según el número de trabajadores utilizados en la obra.


1.2.3. IDENTIFICACIÓN INICIAL DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LAS PROTECCIONES DECIDIDAS.

Este análisis inicial de riesgos se realiza durante la elaboración del proyecto antes del comienzo de la obra.

El éxito de estas prevenciones propuestas dependerá del nivel de seguridad que se alcance durante la ejecución de la obra. En todo caso el Plan de Seguridad y Salud que elabore cada Contratista respetará la metodología y concreción conseguidas por este Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Identificación de riesgos laborales que pueden ser evitados y en consecuencia, se evitan.

En este trabajo, se consideran riesgos evitados los siguientes:

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	37/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


- Los originados por las máquinas carentes de protecciones en sus partes móviles, que se han eliminado mediante la exigencia de que todas las máquinas estén completas; con todas sus protecciones.
- Los originados por las máquinas eléctricas carentes de protecciones contra los contactos eléctricos, que se han eliminado mediante la exigencia de que todas ellas estén dotadas con doble aislamiento o en su caso, de toma de tierra de sus carcasas metálicas, en combinación con los interruptores diferenciales de los cuadros de suministro y red de toma de tierra general eléctrica.
- Los derivados del factor de forma y de ubicación del puesto de trabajo, que se han resuelto mediante la aplicación de procedimientos de trabajo seguro, en combinación con las protecciones colectivas, equipos de protección individual y señalización
- Los derivados de las máquinas sin mantenimiento preventivo, que se eliminan mediante el control de sus libros de mantenimiento y revisión de que no falte en ellas, ninguna de sus protecciones específicas y la exigencia en su caso, de poseer el marcado CE.
- Los derivados de los medios auxiliares deteriorados o peligrosos; mediante la exigencia de utilizar medios auxiliares con marcado CE o en su caso, medios auxiliares en buen estado de mantenimiento, montados con todas las protecciones diseñadas por su fabricante.
- Los derivados por el mal comportamiento de los materiales preventivos a emplear en la obra, que se exigen en su caso, con marcado CE o con el certificado de ciertas normas UNE.

Relación de riesgos laborales que no se han podido eliminar

En este trabajo, se consideran riesgos existentes en la obra pero resueltos mediante la prevención contenida en este trabajo el listado siguiente:

1. Caídas de personas a distinto nivel
2. Caída de personas al mismo nivel
3. Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento
4. Caídas de objetos en manipulación
5. Pisadas sobre objetos
6. Golpes por objetos o herramientas
7. Proyección de fragmentos o partículas
8. Atrapamiento por o entre objetos
9. Atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores o vehículos
10. Sobreesfuerzos
11. Contactos térmicos
12. Exposición a contactos eléctricos
13. Exposición a sustancias nocivas
14. Incendios
15. Atropellos o golpes con vehículos
16. Patologías no traumáticas
17. "In itinere"

1.2.4.1. IDENTIFICACIÓN RIESGOS EN LAS UNIDADES DE CONSTRUCCIÓN EN LA OBRA. Atendiendo a la memoria del Proyecto de Ejecución y del análisis de su documento Presupuesto con el desglose por capítulos y partidas, los trabajos que fundamentalmente se van a ejecutar son los que siguen, a los cuales

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	38/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

aplicaremos las medidas preventivas adecuadas a fin de evitar los riesgos detectables más comunes.

- Atropellos, colisiones y vuelcos de y por maquinaria propia o vehículos de terceros.
- Ambiente polvoriento.
- Atrapamientos por maquinaria.
- Atrapamientos por deslizamientos de taludes o hundimientos.
- Caída de personas y objetos sobre la misma altura.
- Propios de tratamiento de productos bituminosos.
- Golpes contra objetos.
- Ruido.

1.2.4.2. IDENTIFICACIÓN RIESGOS EN LA MAQUINARIA PRESENTE EN LA OBRA.

La Unidades de obra descritas, se complementan con la siguiente maquinaria.


➤ **Pala cargadora sobre neumáticos.**

Identificación y causas previstas, del peligro detectado

- Caídas de personas a distinto nivel: Subir o bajar de la máquina por lugares inseguros, suciedad, saltar directamente al suelo, impericia.
- Caídas de personas al mismo nivel: Pisar sobre cadenas o ruedas.
- Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento: De los taludes sobre la máquina por ángulo de corte peligroso. De taludes inestables.
- Choques contra objetos móviles: Entre máquinas por falta de visibilidad, señalista, iluminación o señalización.
- Golpes por objetos o herramientas: Durante el mantenimiento.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Atrapamiento por o entre objetos: De miembros: mantenimiento, trabajar en proximidad de la máquina.
- Atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores o vehículos: Por superar pendientes mayores a las admitidas por el fabricante, pasar zanjas, maniobras de carga y descarga. Por terreno irregular, trabajos a media ladera, sobrepasar obstáculos, cazos cargados con la máquina en movimiento.
- Atropellos o golpes con vehículos: Trabajar dentro del radio de acción del brazo de la maquinaria, dormir a su sombra.
- Patologías no traumáticas: Afecciones respiratorias por inhalar polvo. Por vibraciones en órganos y miembros. Ruido.


Procedimiento obligatorio para entregar a todos los maquinistas de las palas cargadoras sobre neumáticos.

1. Para evitar lesiones por caída desde la máquina, al subir o bajar de la pala cargadora, utilice los peldaños y asideros dispuestos para tal función. No suba utilizando las llantas, cubiertas y guardabarros.
2. Para aumentar su seguridad personal de movimientos, suba y baje de la máquina de forma frontal asiéndose con ambas manos, es más seguro.
3. Ante los riesgos de caída, torcedura o de rotura de calcáneos, (los talones de sus pies), que son riesgos importantes, no salte nunca directamente al suelo si no es por peligro inminente para usted. Utilice los lugares establecidos para subir y bajas de manera segura de la máquina.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	39/178	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

4. Contra los riesgos de atrapamiento y quemaduras, no trate de realizar "ajustes" con la máquina en movimiento o con el motor en funcionamiento. Apoye en el suelo la cuchara, pare el motor, ponga el freno de mano y bloquee la máquina, a continuación realice las operaciones de servicio que necesite.
5. Para evitar los riesgos intolerables por impericia, no permita acceder a la máquina a personas inexpertas, pueden provocar accidentes o lesionarse. Para evitar los riesgos de difícil definición, no trabaje con la máquina en situación de avería o de semiavería (cuando unas cosas funcionan y otras fallan). Repárela primero y luego continúe el trabajo.
6. Para evitar el riesgo de incendio en la máquina, no guarde trapos grasientos ni combustible sobre la pala. En caso de calentamiento del motor, recuerde que no debe abrir directamente la tapa del radiador. El vapor desprendido si lo hace, puede causarle quemaduras graves.
7. Para paliar el riesgo de líquidos corrosivos en los ojos, evite tocar el líquido anticorrosión, si debe hacerlo protéjase con guantes y gafas contra las proyecciones. Para evitar el riesgo de quemaduras por sustancias calientes, recuerde que el aceite lubricante del motor está caliente cuando el motor lo está.
8. Para evitar el riesgo de contacto con sustancias corrosivas, no toque directamente el electrolito de la batería con los dedos, suele ser ácido sulfúrico diluido en agua. Si debe hacerlo por algún motivo, hágalo protegido con guantes impermeables.
9. Para evitar los riesgos por movimientos de la máquina fuera de control, compruebe antes de dar servicio al área central de la misma, que ya ha instalado el eslabón de traba.
10. Para evitar el riesgo intolerable de contacto con la corriente eléctrica continua, si debe manipular el sistema eléctrico de la máquina, desconecte el motor de la batería y extraiga la llave de contacto.
11. Para evitar el riesgo de lesiones por proyección violenta de objetos cuando utilice aire a presión. Protéjase con los siguientes equipos de protección individual: una mascarilla de filtro mecánico, un mono de algodón 100 x 100, un mandil de cuero y guantes de cuero y loneta. Realice el trabajo apartado del resto de los trabajadores.
12. El aceite del sistema hidráulico es inflamable. Antes de soldar tuberías del sistema hidráulico, vacíelas y límpielas de aceite luego, suéldelas.
13. Para evitar la marcha de la máquina fuera de control, que es un riesgo intolerable, si antes no ha instalado los tacos de inmovilización en las ruedas, no libere los frenos de la máquina en posición de parada.
14. Si debe arrancar la máquina, mediante la batería de otra, tome precauciones para evitar chisporroteos de los cables. Recuerde que los líquidos de las baterías desprenden gases inflamables. La batería puede explotar por chisporroteos. Para aumentar la seguridad y estabilidad de la máquina, vigile la presión de los neumáticos, trabaje con el inflado a la presión recomendada por el fabricante de la máquina.
15. Un reventón del conducto de goma o de la boquilla de llenado de aire, puede convertir al conjunto en un látigo. Durante el relleno de aire de las ruedas, sitúese tras la banda de rodadura, apartado del punto de conexión

Procedimiento obligatorio para la realización del movimiento de tierras con la pala cargadora sobre neumáticos.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	40/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Para evitar los riesgos de vuelco, atropello y colisión, el Encargado controlará que los caminos de circulación interna de la obra, se tracen, señalicen y mantengan, según lo diseñado en los planos de este trabajo. Además, ordenará las tareas para que se eliminen los blandones y barrizales excesivos que mermen la seguridad de la circulación de la maquinaria. Para evitar las consecuencias del riesgo de caída de objetos, sobre la cabina de mando de la máquina y de su vuelco, está previsto que las palas cargadoras, se suministren dotadas con la protección de cabina contra los impactos y vuelcos. Además, estas protecciones no presentarán deformaciones por haber resistido algún vuelco o algún impacto.


Prohibiciones expresas de seguridad en esta obra.

Para evitar el riesgo intolerable de máquina en marcha fuera de control, los conductores no abandonarán la máquina con el motor en marcha. Para evitar el riesgo intolerable de vuelco de la máquina, los conductores no abandonarán la pala con la cuchara izada y sin apoyar en el suelo. Ante el riesgo de vuelco de la máquina durante el transporte en vacío, está prohibido circular con la pala izada. La cuchara durante los transportes de tierra, permanecerá lo más baja posible para poder desplazarse con la mayor estabilidad posible. Para evitar el riesgo de vuelco de la máquina no habrá sobreutilización. Los ascensos o descensos en carga de la cuchara se efectuarán siempre utilizando marchas cortas y la circulación sobre terrenos desiguales se realizará a velocidad lenta.

➤ **Camión de transporte (bañera).**

Identificación y causas previstas, del peligro detectado

- Caídas de personas a distinto nivel: Del camión al terminar las rampas de vertido por: falta de señalización, balizamiento o topes final de recorrido. Subir o bajar del camión por lugares inseguros, suciedad, saltar directamente al suelo, impericia.
- Caídas de personas al mismo nivel: Desde la caja (caminar sobre la carga).
- Caídas de objetos desprendidos: De objetos por colmo sin estabilizar.
- Desde la caja durante la marcha (superar los colmos admisibles, no tapar la carga con mallas o lonas).
- Choques contra objetos inmóviles: Contra obstáculos u otras máquinas por: fallo de planificación, señalistas, señalización o iluminación.
- Choques contra objetos móviles: Al entrar o salir de la obra por falta de señalización vial o semáforos. Por errores de planificación, falta de señalista, señalización vial, señales acústicas.
- Proyección de fragmentos o partículas: A los ojos.
- Atrapamiento por o entre objetos: Permanecer sobre la carga en movimiento.
- Atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores o vehículos: Del camión por: estacionamiento en pendientes superiores a las admitidas por el fabricante, blandones, intentar superar obstáculos. Por desplazamiento de la carga.
- Sobreesfuerzos: Trabajos de duración muy prolongada o continuada.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	41/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Exposición a contactos eléctricos: Sobrepassar los gálbros de seguridad bajo líneas eléctricas aéreas.
- Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas: Líquido de baterías.
- Incendios: Manipulación de combustibles: fumar, almacenar combustible sobre la máquina.
- Atropellos o golpes con vehículos: Errores de planificación y diseño de las circulaciones, falta de: señalización, señalista o semáforos. Por mala visibilidad, exceso de velocidad, falta de señalización, planificación o planificación equivocada.
- Patologías no traumáticas: Afecciones respiratorias por inhalar polvo. Ruido.

Normas de prevención, de obligado cumplimiento, para entregar a todos los trabajadores de la especialidad.

Para evitar los riesgos por mal estado de los camiones de transporte interno de obra, se exige expresamente que todos los vehículos dedicados a transportes de tierras, deban estar en perfectas condiciones de uso.

Normas para la carga y transporte seguro.


Para evitar los riesgos por fatiga o rotura de la suspensión, las cajas se cargarán de manera uniformemente repartida evitando descargas bruscas, que desnivelen la horizontalidad de la carga. Queda expresamente prohibido, por ser un riesgo intolerable de caída a distinto nivel, encaramarse en los laterales de la caja del camión durante las operaciones de carga.

Ante el riesgo de caída de los objetos transportados y de polvaredas, el Encargado controlará que el "colmo" del material a transportar supere una pendiente ideal en todo el contorno del 5%. Se regará la carga de materiales sueltos y se cubrirán las cargas con una lona, sujeta con flejes de sujeción. Frente al riesgo de vehículo rodando fuera de posible control, está previsto que el Encargado obligue a la instalación de los calzos antideslizantes, en aquellos casos de estacionamiento del vehículo en pendientes. Prohibido expresamente, el abandono del camión con el motor en marcha.

Normas de seguridad, de obligado cumplimiento, para los trabajos de carga y descarga de los camiones.

Antes de proceder a realizar su tarea, solicite que le doten de guantes o manoplas de cuero. Utilícelos constantemente y evitará pequeñas lesiones molestas en las manos. Utilice siempre las botas de seguridad, evitará atrapamientos en los pies. No trepe a la caja de los camiones, solicite que le entreguen escalerillas para hacerlo, evitará esfuerzos innecesarios. Afiance bien los pies antes de intentar realizar un esfuerzo, evitará caer o sufrir lumbalgias y tirones. Siga siempre las instrucciones del Encargado, es un experto y evitará que usted pueda lesionarse. Si debe guiar las cargas en suspensión hágalo mediante cuerdas de control seguro de cargas suspendidas atados a ellas. Evite empujarlas directamente con las manos para no tener lesiones. No salte al suelo desde la carga o desde la caja si no es para evitar un riesgo grave. Puede fracturarse los talones, una lesión grave. El Encargado controlará que a los conductores de los camiones, al ir a traspasar la puerta de la obra, se les entregue la normativa de seguridad.

➤ **Camión con grúa para autocarga.**

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	42/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Identificación y causas previstas, del peligro detectado

- Caídas de personas a distinto nivel: Subir o bajar de la zona de mandos por lugares inseguros, suciedad, impericia.
- Caídas de objetos desprendidos: De la carga por eslingado peligroso.
- Choques contra objetos móviles: Por estacionamiento en arcenes de carreteras. Por estacionamiento en vías urbanas.
- Golpes por objetos o herramientas: Por la carga en suspensión a gancho de grúa.
- Atrapamiento por o entre objetos: Durante maniobras de carga y descarga.
- Atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores o vehículos: Del camión grúa por: superar obstáculos del terreno, errores de planificación.
- Exposición a contactos eléctricos: Sobreparar los gálibos de seguridad bajo líneas eléctricas aéreas.
- Atropellos o golpes con vehículos: Por maniobras en retroceso, falta de señalistas, errores de planificación, falta de señalización, falta de semáforos.
- Patologías no traumáticas: Ruido.

Procedimiento de seguridad y salud obligatorio para la presencia en obra, del camión con grúa para autocarga.

Los camiones con grúa son propiedad de la empresa alquiladora o suministradora de algunos materiales y componentes, corresponde a ella la seguridad de sus propios operarios en su trabajo, que en cualquier caso tienen la categoría de visitantes esporádicos de nuestra obra.

Queda expresamente prohibido el estacionamiento y desplazamiento del camión grúa a una distancia inferior a los 2 m. del borde de las zanjas o cortes del terreno no sujeto mediante muros.


En caso de ser necesaria una aproximación inferior a la citada se deberá entibar la zona de la zanja afectada por el estacionamiento del camión grúa, dotándose además al lugar de un tope firme y fuerte para la rueda trasera del camión, para evitar los deslizamientos y vuelcos del camión.

Con el objetivo de evitar los riesgos de vuelco y atrapamiento, está previsto que el Encargado, controle el cumplimiento de las siguientes condiciones: No superar la capacidad de carga del gancho instalado. No superar la capacidad de carga de la grúa instalada sobre el camión. Las maniobras sin visibilidad serán dirigidas por un señalista.


Las operaciones de guía de carga se realizarán mediante cuerdas de guía segura de cargas. En el portón de acceso a la obra, se le hará entrega al conductor del camión grúa, de la consiguiente normativa de seguridad.

Procedimiento de seguridad y salud, de obligado cumplimiento, para el operador del camión con grúa para autocarga.

1. Mantenga el camión alejado de terrenos inseguros, propensos a hundimientos. Puede volcar y sufrir lesiones.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	43/178	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2. Evite pasar el brazo de la grúa, con carga o sin ella sobre el personal. Puede producir accidentes fortuitos.
3. No dé marcha atrás sin la ayuda de un señalista. Tras el camión puede haber operarios y objetos que usted desconoce al iniciar la maniobra.
4. Suba y baje del camión con grúa por los lugares previstos para ello. Evitará las caídas.
5. No salte nunca directamente al suelo desde el camión si no es por un inminente riesgo para su integridad física.
6. Si entra en contacto con una línea eléctrica. Pida auxilio con la bocina y espere recibir instrucciones. No intente abandonar la cabina aunque el contacto con la energía eléctrica haya cesado, podría sufrir lesiones. Sobre todo, no permita que nadie toque el camión grúa, puede estar cargado de electricidad.
7. No haga por si mismo maniobras en espacios angostos. Pida la ayuda de un señalista y evitará accidentes.
8. Antes de cruzar un puente de obra, cerciórese de que tiene la resistencia necesaria para soportar el peso del camión. Si lo hunde, usted y el camión se accidentarán.
9. Asegure la inmovilidad del brazo de la grúa antes de iniciar ningún desplazamiento. Póngalo en la posición de viaje y evitar accidentes por movimientos descontrolados.
10. No permita que nadie se encarama sobre la carga. No consienta que nadie se cuelgue del gancho. Es muy peligroso.
11. Limpie sus zapatos del barro o grava que pudieran tener antes de subir a la cabina. Si se resbalan los pedales durante una maniobra o durante la marcha, puede provocar accidentes.
12. No realice nunca arrastres de carga o tirones sesgados. La grúa puede volcar y en el mejor de los casos, las presiones y esfuerzos realizados pueden dañar los sistemas hidráulicos del brazo.
13. Mantenga a la vista la carga. Si debe mirar hacia otro lado, pare las maniobras. Evitará accidentes.
14. No intente sobrepasar la carga máxima autorizada para ser izada. Los sobreesfuerzos pueden dañar la grúa y sufrir accidentes.
15. Levante una sola carga cada vez. La carga de varios objetos distintos puede resultar problemática y difícil de gobernar.
16. Asegúrese de que el camión está estabilizado antes de levantar cargas. Ponga en servicio los gatos estabilizadores totalmente extendidos, es la posición más segura.
17. No abandone el camión con una carga suspendida, no es seguro. Pueden suceder accidentes.
18. No permita que haya operarios bajo las cargas suspendidas. Pueden sufrir accidentes.
19. Antes de izar una carga, compruebe en las tablas de cargas de la cabina, la distancia de extensión máxima del brazo. No sobrepase el límite marcado en ellas, puede volcar.
20. Respete siempre las tablas, rótulos y señales adheridas al camión y haga que las respeten el resto del personal.
21. Antes de poner en servicio el camión, compruebe todos los dispositivos de frenado. Evitará accidentes.
22. No permita que el resto del personal acceda a la cabina o maneje los mandos. Pueden provocar accidentes.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	44/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

23. No camine sobre el brazo de la grúa, camine solamente por los lugares marcados en el camión. Puede caer y sufrir serias lesiones.

24. No consienta que se utilicen, aparejos, eslingas o estobos, defectuosos o dañados. No es seguro.

Asegúrese de que todos los ganchos de los aparejos, eslingas o estobos, poseen el pestillo de seguridad que evite el desenganche fortuito. Evitará accidentes.

➤ **Dumper, motovolquete autotransportado**

Identificación y causas previstas, del peligro detectado

- Caídas de personas a distinto nivel: De personas transportadas en el dumper.
- Caídas de personas al mismo nivel: Del vehículo durante maniobras en carga (impericia).
- Choques contra objetos móviles: Accidentes de circulación por impericia, somnolencia. Por estacionamiento en arcones de carreteras. Por estacionamiento en vías urbanas. Por falta de visibilidad por la carga transportada, falta de iluminación.
- Golpes por objetos o herramientas: Por la manivela de puesta en marcha, la propia carga o el cangilón durante las maniobras.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores o vehículos: Durante el vertido por: sobrecarga, falta de topes final de recorrido, impericia. En tránsito, por: impericia, sobrecarga, carga sobresaliente o que obstaculiza la visión del conductor.
- Sobreesfuerzos: Conducción de larga duración
- Atropellos o golpes con vehículos: Impericia, falta de visibilidad por sobrecarga, falta de señalización, despiste.
- Patologías no traumáticas: Afecciones músculo esqueléticas. Afecciones respiratorias. Ruido.


Normas de seguridad obligatorias para el vertido de hormigones con dumper.

Para evitar el riesgo de vuelco de la máquina durante el vertido, está previsto señalar y montar un fuerte tope de fin de recorrido ante el borde del lugar en el que el dumper deba verter su carga.

Para evitar los riesgos de atropello de trabajadores y de choques, está previsto señalar los caminos y direcciones que deban ser recorridos por dumperes. Además, el Encargado vigilará que los conductores no excedan la velocidad máxima de 20 Km/h tanto en el interior como en el exterior de la obra.

Para evitar los riesgos por impericia, el dumper será conducido por un trabajador poseedor del permiso de conducir de clase B. Para evitar los riesgos de vuelco, atoramiento, máquina circulando fuera de control, choque y los derivados en general por la falta de visión del conductor, el Encargado vigilará el cumplimiento de las siguientes previsiones:

- Está prohibido sobrepasar la carga máxima inscrita en el cubilote.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	45/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- No está permitido "el colmo" de las cargas que impida la correcta visión del conductor.
- Se prohíbe expresamente el transporte de personas sobre el dúmper.

1.2.4.3. IDENTIFICACIÓN RIESGOS EN LOS OFICIOS INTERVINIENTES EN LA OBRA.

Las Unidades de Construcción descritas anteriormente, se complementan con el trabajo de los Oficios siguientes:

1. Albañil.

Identificación y causas previstas, del peligro detectado

- Caídas de personas a distinto nivel: Acceso peligroso al punto de trabajo. Desde el andamio. Plataformas peligrosas, montaje peligroso de andamios, viento fuerte, cimbreo del andamio. Trabajos en altura, falta de protección colectiva, no utilizar cinturones de seguridad, no amarrarlos. Utilización de medios auxiliares peligrosos. □ Caídas de personas al mismo nivel
- Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento
- Caídas de objetos en manipulación
- Caídas de objetos desprendidos
- Pisadas sobre objetos
- Choques contra objetos inmóviles
- Choques contra objetos móviles
- Golpes por objetos o herramientas
- Proyección de fragmentos o partículas
- Atrapamiento por o entre objetos
- Atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores o vehículos
- Sobreesfuerzos
- Exposición a temperaturas ambientales extremas
- Contactos térmicos
- Exposición a sustancias nocivas
- Incendios
- Accidentes causados por seres vivos
- Exposición a contactos eléctricos


Procedimientos de seguridad y salud de obligado cumplimiento.

1. Siga todas las instrucciones que se le den para realizar su trabajo de forma segura.
2. Para el manejo de andamios colgados, de borriquetas o escaleras de mano, o cualquier otro equipo de trabajo, es de aplicación lo especificado para estos medios auxiliares dentro del apartado correspondiente de este plan de seguridad y salud. Si debe usarlos, solicite al Encargado estas normas si es que no se las han entregado. Cumpla con ellas, lo que se pretende es que usted no se accidente.

Acopio de materiales.

Pregunte al Encargado el lugar de acopio previsto para realizar el acopio de ladrillos y componentes de los morteros y cumpla las siguientes normas:

- Deposite el material en el lugar en el que se le indique. Hágalo sobre unos tabloncillos de reparto, si es que no está servido paletizado. Con esta acción se eliminan los riesgos catastróficos por sobrecarga.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	46/178	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Si debe transportar material pesado, solicite al Encargado que le entregue un cinturón contra los sobreesfuerzos con el fin de evitar las lumbalgias y úselo porque se cansará menos en su trabajo.


Seguridad en el lugar de trabajo.

1. A la zona de trabajo debe usted acceder por lugares de tránsito fácil y seguro; es decir, sin verse obligado a realizar saltos y movimientos extraordinarios. Solicite al encargado las escaleras o pasarelas que están previstas. Se le prohíbe el uso de los llamados "puentes de un tablón".

2. Mantenga en todo momento limpio y ordenado, el entorno de su trabajo. Recuerde que es una situación de riesgo que esté o resulte resbaladizo, el piso por el que usted u otros trabajadores deban transitar.

3. Este plan de seguridad y salud ha previsto que los huecos en el suelo permanezcan constantemente protegidos, con las protecciones colectivas establecidas en fase de estructura. Respételas y avise de los defectos que tengan si usted no puede resolverlos sobre la marcha, así se sabrán y podrán resolverse.

4. Las barandillas las instalamos para que usted no sufra caídas. Si considera que le molestan hable con el Encargado, sin duda le dirá como trabajar bien y seguro utilizando la barandilla o el elemento que deba sustituirla. Los trabajos en la vertical de otras áreas, sólo se harán con la interposición de viseras resistentes de recogida de objetos. Se le prohíbe destapar huecos de una vertical (bajante por ejemplo) para el aplomado correspondiente, concluido el cual, se comenzará el cerramiento definitivo del hueco y no volver a cubrirlo o aislarlo. Como principio general, los huecos permanecerán constantemente protegidos con las protecciones instaladas en la fase de estructura. Reponiéndose las protecciones deterioradas. No se le permite trabajar en el interior de las grandes jardineras de fachada, sin utilizar un cinturón de seguridad amarrado a algún punto sólido y seguro. Si no sabe cómo hacerlo, consulte con el Encargado. Se le prohíbe saltar del (forjado, peto de cerramiento o alféizares), a los andamios colgados o viceversa, si estos no están sujetos a la fachada con elementos rígidos para evitar balanceos y caídas por esta causa. Está previsto montar unas cuerdas de seguridad amarradas entre los pilares en los que enganchar el mosquetón del cinturón de seguridad durante las operaciones de replanteo e instalación de miras. Compruebe antes de replantear que están instaladas, en cuanto lleve puesto el cinturón de seguridad obligatorio. Átese con el fiador del cinturón a la cuerda de seguridad. Comience el replanteo cambiando de posición y repitiendo la maniobra descrita cuantas veces sea necesario. Sólo pretendemos evitar que usted se accidente. Está prohibido izar hastiales de gran superficie bajo régimen de vientos fuertes. Con esta acción se elimina el riesgo catastrófico de caída sobre el personal, de la fábrica recién construida. Están prohibidos los trabajos junto a los paramentos recién levantados antes de transcurridas unas 48 h. Con esta acción se elimina el riesgo catastrófico de caída sobre el personal, de la fábrica recién construida. Se le prohíbe "reclamar material" desde el borde de huecos

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	47/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

sin protección y entre las guías de montacargas, cables de maquinillos o grúas. Así se evita el riesgo intolerable de caída por el hueco por empujón, resbalón o pérdida de equilibrio.


2. Conductor de dumper

Identificación y causas previstas, del peligro detectado

- Caídas de personas a distinto nivel.
- Caídas de personas al mismo nivel.
- Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento: A zanjas por trabajos en los laterales
- Caídas de objetos desprendidos: De objetos por colmo sin estabilizar.
- Pisadas sobre objetos.
- Choques contra objetos inmóviles.
- Choques contra objetos móviles: Accidentes de circulación por impericia, somnolencia.
- Golpes por objetos o herramientas: Por la manivela de puesta en marcha, la propia carga o el cangilón durante las maniobras.
- Atrapamiento por o entre objetos Vuelco sin pórtico contra aplastamientos.
- Atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores o vehículos: Al circular o trabajar en la proximidad de taludes y cortes del terreno.
- Sobreesfuerzos.
- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Contactos térmicos: Quemaduras por impericia, tocar objetos calientes.
- Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas: Líquido de baterías.
- Incendios: Manipulación de combustibles: fumar, almacenar combustible sobre la máquina.

Procedimientos de seguridad y salud de obligado cumplimiento.

1. Siga todas las instrucciones que se le den para realizar su trabajo de forma segura.
2. Va a conducir una máquina; de su profesionalidad depende su propia seguridad y la del resto de los trabajadores de la obra.
3. Conduzca siempre despacio. No corra. Correr es por sí mismo un riesgo. Esta máquina está pensada únicamente para el transporte de objetos.
4. No permita que otros trabajadores se suban al dúmper, encaramados sobre las carcasas o en el interior del cubilote de transporte. Es un riesgo intolerable.
5. Obedezca las señales de tráfico dentro y fuera de la obra.
6. No permita que carguen el dúmper de tal forma que usted no vea con claridad el camino a recorrer. Es peligroso.
7. No permita que carguen el dúmper de tal forma, que la carga sobresalga por los laterales, pueden chocar contra los lugares estrechos, hacerle perder el control del vehículo y provocarle graves daños.
8. No fuerce la capacidad de transporte en carga. Si sobrepasa el peso máximo de carga, puede perder el control de esta máquina.
9. La subida de pendientes del dúmper transportando carga, se efectuará siempre en marcha al frente, y los descensos en marcha de retroceso.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	48/178	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

10. Para evitar el riesgo de vuelco de la máquina durante el vertido de hormigón o tierras, está previsto señalizar y montar un fuerte tope de fin de recorrido ante el borde del lugar en el que el dúmper deba verter su carga, no intente sobrepasarlo.

3. Conductor de camión bañera

Identificación y causas previstas, del peligro detectado

- Caídas de personas a distinto nivel: Desde la caja por salto directo al suelo.
- Caídas de personas al mismo nivel
- Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento
- Caídas de objetos desprendidos
- Pisadas sobre objetos
- Choques contra objetos móviles: Accidentes de circulación por impericia, somnolencia.
- Golpes por objetos o herramientas: Durante el mantenimiento.
- Atrapamiento por o entre objetos
- Atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores o vehículos: Al circular o trabajar en la proximidad de taludes y cortes del terreno.
- Sobreesfuerzos: Conducción de larga duración.
- Exposición a temperaturas ambientales extremas
- Contactos térmicos: Quemaduras por impericia, tocar objetos calientes.
- Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas: Líquido de baterías.
- Incendios: Manipulación de combustibles: fumar, almacenar combustible sobre la máquina.
- Atropellos o golpes con vehículos
- Exposición a contactos eléctricos: Caja izada bajo líneas eléctricas.
- Choques contra objetos inmóviles

Procedimientos de seguridad y salud de obligado cumplimiento.

1. Mantenga el camión alejado de terrenos inseguros, propensos a hundimientos. Puede volcar y sufrir lesiones.


2. Si no tiene suficiente visibilidad, no dé marcha atrás sin la ayuda de un señalista. Tras la máquina puede haber operarios y objetos que usted desconoce al iniciar la maniobra.

3. Suba y baje del camión por el peldañado del que está dotado para tal menester. No suba y baje apoyándose sobre las llantas, ruedas o salientes. Evitará accidentarse.


4. Suba y baje asiéndose a los asideros de forma frontal. Evitará las caídas.

5. No salte nunca directamente al suelo si no es por peligro inminente para usted.

6. Si desea abandonar la cabina del camión use siempre el casco de seguridad que se le ha dado al llegar junto con esta nota.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	49/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

7. Circule únicamente por los lugares señalizados hasta llegar al lugar de carga y descarga.
8. No trate de realizar ajustes mecánicos con los motores en marcha. Puede quedar atrapado o sufrir quemaduras.
9. No permita que las personas no autorizadas, accedan al camión y mucho menos, que puedan llegar a conducirlo. Evitará accidentes.
10. Está prohibido transportar personas encaramadas en cualquier parte del camión y en especial, en el interior de la caja
11. No utilice el camión en situación de avería o de semiavería. Haga que lo reparen primero, luego, reanude el trabajo.
12. Antes de poner en marcha el motor, o bien, antes de abandonar la cabina, asegúrese de que ha instalado el freno de mano.
13. No guarde combustibles ni trapos grasientos sobre el camión, pueden producir incendios.
14. En caso de calentamiento del motor, recuerde que no debe abrir directamente la tapa del radiador. El vapor desprendido, si lo hace, puede causarle quemaduras graves.
15. Evite tocar líquido anticorrosión; si lo hace, protéjase con guantes de goma o PVC y gafas contra las proyecciones.
16. Recuerde que el aceite del cárter está caliente cuando el motor lo está. Cámbielo una vez frío.
17. No fume cuando manipule la batería, puede incendiarse, ni cuando abastece de combustible, los gases desprendidos, son inflamables.
18. No toque directamente el electrolito de la batería con los dedos, es un líquido corrosivo. Si debe hacerlo, hágalo protegido con guantes de goma o de PVC.
19. Si debe manipular en el sistema eléctrico del camión por alguna causa, desconecte el motor y extraiga la llave de contacto totalmente.
20. No libere los frenos del camión en posición de parada, si antes no ha instalado los tacos de inmovilización en las ruedas, para evitar accidentes por movimientos indeseables.
21. Si debe arrancar el motor, mediante la batería de otro vehículo, tome precauciones para evitar chisporroteos de los cables. Recuerde que los líquidos de las baterías desprenden gases inflamables. La batería puede explotar por chisporroteos.
22. Vigile constantemente la presión de los neumáticos. Trabaje con el inflado a la presión marcada por el fabricante. Durante el rellenado de

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	50/178	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

aire de las ruedas, sitúese tras la banda de rodadura, apartado del punto de conexión. Recuerde que un reventón del conducto de goma, o bien de la boquilla, puede convertir al conjunto en un látigo.

23. Si durante la conducción sufre un reventón y pierde la dirección, mantenga el volante en el sentido en la que el camión se va. De esta forma conseguirá dominarlo.

24. Si se agarrota el freno, evite las colisiones frontales o contra otros vehículos de su porte. Intente la frenada por roce lateral lo más suavemente posible, o bien, introdúzcase en terreno blando.

25. Coloque los calzos antideslizantes en aquellos casos de estacionamiento del vehículo en pendientes.

26. Se le prohíbe expresamente, el abandono del camión con el motor en marcha. No realice vaciados de caja con movimientos simultáneos de avance o el retroceso con la caja en movimiento ascendente o descendente.


27. Antes de acceder a la cabina de mando, gire una vuelta completa caminando entorno del camión, por si alguien dormita a su sombra. Evitará graves accidentes.

28. Evite el avance del camión con la caja izada tras la descarga. Considere que puede haber líneas eléctricas aéreas y entrar en contacto con ellas o bien, dentro de la distancia de alto riesgo para sufrir descargas.

4. Peón especialista

Identificación y causas previstas, del peligro detectado

- Caídas de personas a distinto nivel.
- Caídas de personas al mismo nivel.
- Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento.
- Caídas de objetos en manipulación.
- Caídas de objetos desprendidos.
- Pisadas sobre objetos.
- Choques contra objetos inmóviles.
- Choques contra objetos móviles.
- Golpes por objetos o herramientas.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Atrapamiento por o entre objetos.
- Sobreesfuerzos.
- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Contactos térmicos: Quemaduras por impericia, tocar objetos calientes.
- Exposición a sustancias nocivas.
- Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas.
- Atropellos o golpes con vehículos.
- Patologías no traumáticas.
- IN ITINERE.
- Exposición a contactos eléctricos.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	51/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

5. Señalista.**Identificación y causas previstas, del peligro detectado**

- Caídas de personas a distinto nivel
- Caídas de personas al mismo nivel
- Caídas de objetos desprendidos
- Pisadas sobre objetos
- Choques contra objetos inmóviles
- Golpes por objetos o herramientas
- Sobreesfuerzos
- Exposición a temperaturas ambientales extremas
- Atropellos o golpes con vehículos
- Patologías no traumáticas


6. Maquinista de pala excavadora y cargadora**Identificación y causas previstas, del peligro detectado**

- Caídas de personas a distinto nivel: Salto directo.
- Caídas de personas al mismo nivel.
- Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento.
- Caídas de objetos en manipulación.
- Caídas de objetos desprendidos.
- Pisadas sobre objetos.
- Choques contra objetos inmóviles.
- Choques contra objetos móviles.
- Golpes por objetos o herramientas: Durante el mantenimiento.
- Atrapamiento por o entre objetos.
- Atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores o vehículos.
- Sobreesfuerzos.
- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Contactos térmicos: Quemaduras por impericia, tocar objetos calientes. Interferencias con conducciones eléctricas, aéreas o enterradas.
- Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas: Líquido de baterías.
- Explosiones: Abastecimiento de combustible, fumar.
- Incendios: Manipulación de combustibles: fumar, almacenar combustible sobre la máquina.
- Atropellos o golpes con vehículos.
- Patologías no traumáticas: Por vibraciones en órganos y miembros.
- Exposición a contactos eléctricos.

Procedimientos de seguridad y salud de obligado cumplimiento.

Para subir o bajar de la pala cargadora, utilice los peldaños y asideros dispuestos para tal función. No suba utilizando las llantas, cubiertas y guardabarros. Para aumentar su seguridad personal de movimientos, suba y baje de la máquina de forma frontal asiéndose con ambas manos, es más seguro. Para evitar los riesgos de caída, torcedura o de rotura de calcáneos, (los talones de sus pies), que son riesgos importantes. Utilice los lugares establecidos para subir y bajar de manera segura de la máquina.

No realice "ajustes" con la máquina en movimiento o con el motor en funcionamiento. Apoye en el suelo la cuchara, pare el motor, ponga el freno de mano y bloquee la máquina, a continuación realice las operaciones de


Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	52/178	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

servicio que necesite. No permita acceder a la máquina a personas inexpertas, pueden provocar accidentes o lesionarse. No trabaje con la máquina en situación de avería o de semiavería (cuando unas cosas funcionan y otras fallan). Repárela primero y luego reinicie el trabajo. Para evitar el riesgo de incendio en la máquina, no guarde trapos grasientos ni combustible sobre la pala. En caso de calentamiento del motor, recuerde que no debe abrir directamente la tapa del radiador. El vapor desprendido si lo hace, puede causarle quemaduras graves. Para paliar el riesgo de líquidos corrosivos en los ojos, evite tocar el líquido anticorrosión, si debe hacerlo protéjase con guantes y gafas contra las proyecciones. Recuerde que el aceite lubricante del motor está caliente cuando el motor lo está. Cámbielo sólo cuando esté frío. No fume cuando manipule la batería ni cuando abastece de combustible el depósito, los gases desprendidos son inflamables. No toque directamente el electrolito de la batería con los dedos, suele ser ácido sulfúrico diluido en agua. Si debe hacerlo por algún motivo, hágalo protegido con guantes impermeables. Para evitar los riesgos por movimientos de la máquina fuera de control, compruebe antes de dar servicio al área central de la misma, que ya ha instalado el eslabón de traba.

Si debe manipular el sistema eléctrico de la máquina, desconecte el motor de la batería y extraiga la llave de contacto. Para evitar el riesgo de lesiones por proyección violenta de objetos cuando utilice aire a presión. Protéjase con los siguientes equipos de protección individual: una mascarilla de filtro mecánico, un mono de algodón 100 x 100, un mandil de cuero y guantes de cuero y loneta. Realice el trabajo apartado del resto de los trabajadores. El aceite del sistema hidráulico es inflamable. Antes de soldar tuberías del sistema hidráulico, vacíelas y límpielas de aceite luego, suéldelas. No libere los frenos de la máquina en posición de parada, si antes no ha instalado los tacos de inmovilización en las ruedas. Si debe arrancar la máquina, mediante la batería de otra, tome precauciones para evitar chisporroteos de los cables. Recuerde que los líquidos de las baterías desprenden gases inflamables. La batería puede explotar por chisporroteos.

Para aumentar la seguridad y estabilidad de la máquina, vigile la presión de los neumáticos, trabaje con el inflado a la presión recomendada por el fabricante de la máquina. Un reventón del conducto de goma o de la boquilla de llenado de aire, puede convertir al conjunto en un látigo. Durante el relleno de aire de las ruedas, sitúese tras la banda de rodadura, apartado del punto de conexión. Está prohibido que los conductores abandonen la máquina con el motor en marcha. Para evitar el riesgo intolerable de vuelco de la máquina, no es admisible que los conductores abandonen la pala con la cuchara izada y sin apoyar en el suelo.

Se le prohíbe circular con la pala izada. La cuchara durante los transportes de tierra, permanecerá lo más baja posible para poder desplazarse con la máxima estabilidad posible. Para evitar el riesgo de vuelco de la máquina queda prohibida la sobreutilización. Los ascensos o descensos en carga de la cuchara se efectuarán siempre utilizando marchas cortas y la circulación sobre terrenos desiguales se efectuará a velocidad lenta.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	53/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Se le prohíbe transportar personas en el interior de la cuchara e izar personas en el interior de la misma para acceder a los lugares en los que realizar trabajos esporádicos utilizando la cuchara como medio de sujeción o de apoyo de los trabajadores. Está prohibido el acceso a las máquinas utilizando una vestimenta sin ceñir que puede engancharse en salientes y controles. Se utilizará siempre el mono con ajuste de cintura por elástico cerrado con cremalleras.

Se le prohíbe arrancar el motor sin antes cerciorarse de que no hay nadie en el área de operación de la retroexcavadora. Queda expresamente prohibido dormir bajo la sombra proyectada por las retroexcavadora en reposo. Si topa con cables eléctricos no salga de la máquina, hasta haber interrumpido el contacto y alejado el buldózer del lugar. Salte entonces, evitando tocar a un tiempo el terreno (u objetos en contacto con este) y la máquina. Después, lance contra la máquina objetos metálicos que permitan que se establezca contacto entre la máquina y tierra para su total descarga eléctrica.


7. Maquinista de retroexcavadora

Identificación y causas previstas, del peligro detectado


- Caídas de personas a distinto nivel: Salto directo.
- Caídas de personas al mismo nivel
- Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento
- Caídas de objetos en manipulación
- Caídas de objetos desprendidos
- Pisadas sobre objetos
- Choques contra objetos inmóviles
- Choques contra objetos móviles
- Golpes por objetos o herramientas: Durante el mantenimiento.
- Atrapamiento por o entre objetos
- Atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores o vehículos
- Sobreesfuerzos
- Exposición a temperaturas ambientales extremas
- Contactos térmicos: Quemaduras por impericia, tocar objetos calientes. Interferencias con conducciones eléctricas, aéreas o enterradas.
- Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas: Líquido de baterías.
- Explosiones: Abastecimiento de combustible, fumar.
- Incendios: Manipulación de combustibles: fumar, almacenar combustible sobre la máquina.

Procedimientos de seguridad y salud de obligado cumplimiento.

1. Para subir o bajar de la retroexcavadora, utilice los peldaños y asideros dispuestos para tal función. No suba utilizando las llantas, cubiertas y guardabarros.
2. Para aumentar su seguridad personal de movimientos, suba y baje de la máquina de forma frontal asiéndose con ambas manos, es más seguro.
3. No salte nunca directamente al suelo si no es por peligro inminente para usted. Utilice los lugares establecidos para subir y bajas de manera segura de la máquina.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	54/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

4. No realice "ajustes" con la máquina en movimiento o con el motor en funcionamiento. Apoye en el suelo la cuchara, pare el motor, ponga el freno de mano y bloquee la máquina, a continuación realice las operaciones de servicio que necesite.
5. No permita acceder a la máquina a personas inexpertas, pueden provocar accidentes o lesionarse.
6. No trabaje con la máquina en situación de avería o de semiavería (cuando unas cosas funcionan y otras fallan). Repárela primero y luego reinicie el trabajo.
7. Para evitar el riesgo de incendio en la máquina, no guarde trapos grasientos ni combustible sobre la retroexcavadora.
8. En caso de calentamiento del motor, recuerde que no debe abrir directamente la tapa del radiador. El vapor desprendido si lo hace, puede causarle quemaduras graves.
9. Para paliar el riesgo de líquidos corrosivos en los ojos, evite tocar el líquido anticorrosión, si debe hacerlo protéjase con guantes y gafas contra las proyecciones.
10. Recuerde que el aceite lubricante del motor está caliente cuando el motor lo está. Cámbielo sólo cuando esté frío.
11. No fume cuando manipule la batería ni cuando abastece de combustible el depósito, los gases desprendidos son inflamables.
12. No toque directamente el electrolito de la batería con los dedos, suele ser ácido sulfúrico diluido en agua. Si debe hacerlo por algún motivo, hágalo protegido con guantes impermeables.
13. Para evitar los riesgos por movimientos de la máquina fuera de control, compruebe antes de dar servicio al área central de la misma, que ya ha instalado el eslabón de traba.
14. Si debe manipular el sistema eléctrico de la máquina, desconecte el motor de la batería y extraiga la llave de contacto.
15. Para evitar el riesgo de lesiones por proyección violenta de objetos cuando utilice aire a presión. Protéjase con los siguientes equipos de protección individual: una mascarilla de filtro mecánico, un mono de algodón 100 x 100, un mandil de cuero y guantes de cuero y loneta. Realice el trabajo apartado del resto de los trabajadores.
16. El aceite del sistema hidráulico es inflamable. Antes de soldar tuberías del sistema hidráulico, vacíelas y límpielas de aceite luego, suéldelas.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	55/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

17. Para evitar la marcha de la máquina fuera de control, si antes no ha instalado los tacos de inmovilización en las ruedas, no libere los frenos de la máquina en posición de parada.

18. Si debe arrancar la máquina, mediante la batería de otra, tome precauciones para evitar chisporroteos de los cables. Recuerde que los líquidos de las baterías desprenden gases inflamables. La batería puede explotar por chisporroteos.

19. Para aumentar la seguridad y estabilidad de la máquina, vigile la presión de los neumáticos, trabaje con el inflado a la presión recomendada por el fabricante de la máquina.

20. Un reventón del conducto de goma o de la boquilla de llenado de aire, puede convertir al conjunto en un látigo. Durante el relleno de aire de las ruedas, sitúese tras la banda de rodadura, apartado del punto de conexión.

21. Queda prohibido que los conductores abandonen la máquina con el motor en marcha.

22. Para evitar el riesgo intolerable de vuelco de la máquina, no está permitido que los conductores abandonen la retroexcavadora con la cuchara izada y sin apoyar en el suelo.

23. Se le prohíbe circular con la pala izada. La cuchara durante los transportes de tierra, permanecerá lo más baja posible para poder desplazarse con la máxima estabilidad posible.

24. Para evitar el riesgo de vuelco de la máquina, es inadmisibles la sobreutilización. Los ascensos o descensos en carga de la cuchara se efectuarán siempre utilizando marchas cortas y la circulación sobre terrenos desiguales se efectuará a velocidad lenta.


25. Se le prohíbe transportar personas en el interior de la cuchara e izar personas en el interior de la misma para acceder a los lugares en los que realizar trabajos esporádicos utilizando la cuchara como medio de sujeción o de apoyo de los trabajadores.

26. Se le prohíbe el acceso a las retroexcavadora utilizando una vestimenta sin ceñir que puede engancharse en salientes y controles. Se utilizará siempre el mono con ajuste de cintura por elástico cerrado con cremalleras.

27. Se le prohíbe arrancar el motor sin antes cerciorarse de que no hay nadie en el área de operación de la retroexcavadora.

28. Queda terminantemente prohibido, dormir bajo la sombra proyectada por las retroexcavadora en reposo.

1.2.4.4. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN MEDIOS AUXILIARES PREVISTOS EN OBRA.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	56/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Del análisis del proyecto, las unidades de construcción y los oficios, se prevé los siguientes medios auxiliares:

➤ **Herramientas manuales, palas, martillos, mazos, tenazas, uñas palanca**

Identificación y causas previstas, del peligro detectado

- Golpes por objetos o herramientas: Por el manejo de herramientas manuales.
- Atrapamiento por o entre objetos: Con cortes por manejo de herramientas.
- Sobreesfuerzos: Manejo de herramientas pesadas.

Procedimiento de seguridad y salud de obligado cumplimiento, para la utilización de las herramientas manuales de obra.

Las palas, martillos, mazos, tenazas, uñas palanca, está sujetas al riesgo de sobreesfuerzo, para evitarlo, solicite al Encargado que le suministre los siguientes equipos de protección individual: muñequeras y faja contra los sobreesfuerzos y vístalas, de la manera más ajustada posible; asimismo, están sujetos a los riesgos de golpes en las manos y pies, cortes, y erosiones, que pueden evitarse mediante el manejo correcto y la utilización simultánea de los siguientes equipos de protección individual: traje de trabajo, botas de seguridad y guantes.

Procedimiento específico para manejo de palas manuales.


1. Utilice botas de seguridad, guantes, faja y muñequeras contra los sobreesfuerzos.
2. Sujete la pala desde el astil poniendo una mano cerca de la chapa de la hoja y la otra en el otro extremo.
3. Hínque la pala en el lugar, para ello puede dar un empujón a la hoja con el pie.
4. Flexione las piernas e icle la pala con su contenido.
5. Gírese y deposite el contenido en el lugar elegido. Evite caminar con la pala cargada, puede sufrir sobreesfuerzos. Cuide al manejar la pala es un instrumento cortante y puede lesionar a alguien próximo.
6. Cuando sienta fatiga, descanse, luego reanude la tarea.

➤ **Herramientas de albañilería, paletas, paletines, llanas, plomadas**

Identificación y causas previstas, del peligro detectado

- Atrapamiento por o entre objetos: Con cortes por manejo de herramientas.

Procedimiento de seguridad y salud de obligado cumplimiento, para la utilización de las herramientas de albañilería.


Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	57/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Las herramientas de albañilería están sujetas a riesgos laborales. Para evitar, siga los pasos que se expresan a continuación:


1. Las paletas, paletines o llanas, están sujetos al riesgo de cortes porque son chapas metálicas sujetas con un mango, para evitar los cortes, no apoye la otra mano sobre el objeto en el que trabaja y utilice guantes impermeabilizados de loneta de algodón lo más ajustados posible; ya sabemos que le es difícil aceptar trabajar con guantes, inténtelo y evitará accidentes. Si se le escapa de la mano una plomada, una paleta, un paletín o una llana puede caerle su hoja sobre los pies y cortarle; para evitar la posible lesión, utilice las botas de seguridad que debe entregarle el Encargado. Estas herramientas se suelen transportar en espuestas. Las espuestas pueden caerse desde los andamios o desde las plataformas, para evitarlo, no las sitúe al borde de las mismas.
2. Los objetos transportados en espuestas, pueden salirse de ellas durante el transporte a mano y caer; piense que al coger las dos asas, la espuesta se deforma y alarga, produciendo so bocas por las cuales pueden derramarse los líquidos o los objetos transportados. Si una plomada, paletín, paleta o llana, cae desde la altura puede causar lesiones muy graves o incluso la muerte.
3. Al manejar la llana, lo hace dando pasadas largas sobre una pared, que enfosca o enluce, esto le obliga en ocasiones a realizar gestos de giro amplio con los brazos y cintura. Procure realizarlos suavemente, si le provocan un sobreesfuerzo y usted está subido sobre la plataforma de un andamio, le puede hacer caer desde la altura.

En Serón, a 20 de abril de 2021

Noemí Lorenzo Martínez
Arquitecta de los Servicios Técnicos Municipales

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	58/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEJO 2. FICHA ACCESIBILIDAD

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	59/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

BOJA nº 140, de 21 de julio de 2009

Corrección de errores. BOJA nº 219, de 10 de noviembre de 2009

DATOS GENERALES FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS*



* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	60/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DATOS GENERALES	
DOCUMENTACIÓN MEMORIA TÉCNICA VALORADA	
ACTUACIÓN ADECUACIÓN ESPACIO NATURAL AREA RECREATIVA "LA PILA"	
ACTIVIDADES O USOS CONCURRENTES	
DOTACIONES	NÚMERO
Aforo (número de personas)	
Número de asientos	
Superficie	
Accesos	
Ascensores	
Rampas	
Alojamientos	
Núcleos de aseos	
Aseos aislados	
Núcleos de duchas	
Duchas aisladas	
Núcleos de vestuarios	
Vestuarios aislados	
Probadores	
Plazas de aparcamientos	
Plantas	
Puestos de personas con discapacidad (sólo en el supuesto de centros de enseñanza reglada de educación especial)	
LOCALIZACIÓN SERÓN	
TITULARIDAD AYUNTAMIENTO DE SERÓN	
PERSONA/S PROMOTORA/S AYUNTAMIENTO DE SERÓN	
PROYECTISTA/S NOEMÍ LORENZO MARTÍNEZ	

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	61/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS QUE SE ACOMPAÑAN	
<input checked="" type="checkbox"/>	FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
<input type="checkbox"/>	FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
<input type="checkbox"/>	FICHA III. EDIFICACIONES DE VIVIENDAS
<input type="checkbox"/>	FICHA IV. VIVIENDAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
<input type="checkbox"/>	TABLA 1. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ALOJAMIENTO
<input type="checkbox"/>	TABLA 2. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO COMERCIAL
<input type="checkbox"/>	TABLA 3. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO SANITARIO
<input type="checkbox"/>	TABLA 4. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE SERVICIOS SOCIALES
<input type="checkbox"/>	TABLA 5. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES
<input type="checkbox"/>	TABLA 6. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE RESTAURACIÓN
<input type="checkbox"/>	TABLA 7. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO ADMINISTRATIVO
<input type="checkbox"/>	TABLA 8. CENTROS DE ENSEÑANZA
<input type="checkbox"/>	TABLA 9. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE TRANSPORTES
<input type="checkbox"/>	TABLA 10. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ESPECTÁCULOS
<input type="checkbox"/>	TABLA 11. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO RELIGIOSO
<input type="checkbox"/>	TABLA 12. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS
<input type="checkbox"/>	TABLA 13. GARAJES Y APARCAMIENTOS

OBSERVACIONES

En SERÓN a 10 de JUNIO de 2021

Fd0.: NOEMI LORENZO MARTINEZ

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	62/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO*

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO
<p><u>Descripción de los materiales utilizados</u></p> <p><u>Pavimentos de itinerarios accesibles</u> Material: MADERA Color: NATURAL Resbaladidad: CUMPLE</p> <p><u>Pavimentos de rampas</u> Material: Color: Resbaladidad:</p> <p><u>Pavimentos de escaleras</u> Material: Color: Resbaladidad:</p> <p><u>Carriles reservados para el tránsito de bicicletas</u> Material: Color:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios en los espacios urbanos. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones y el mobiliario urbano (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...) cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante.</p> <p><input type="checkbox"/> No se cumple alguna de las condiciones constructivas, de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.</p>

* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

Ficha I -1-

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	63/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO					
ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES					
NORMATIVA		O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
CONDICIONES GENERALES. (Rgto. art. 15, Orden VIV/561/2010 arts. 5 y 46)					
Ancho mínimo		≥ 1,80 m (1)	≥ 1,50 m		CUMPLE
Pendiente longitudinal		≤ 6,00 %	--		CUMPLE
Pendiente transversal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		CUMPLE
Altura libre		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		CUMPLE
Altura de bordillos (serán rebajados en los vados).		--	≤ 0,12 m		-
Abertura máxima de los alcorques de rejilla, y de las rejillas en registros.	<input type="checkbox"/> En itinerarios peatonales	Ø ≤ 0,01 m	--		-
	<input type="checkbox"/> En calzadas	Ø ≤ 0,025 m	--		-
Iluminación homogénea		≥ 20 luxes	--		CUMPLE
(1) Excepcionalmente, en zonas urbanas consolidadas se permite un ancho ≥ 1,50 m, con las condiciones previstas en la normativa autonómica.					
VADOS PARA PASO DE PEATONES (Rgto art.16, Orden VIV/561/2010 arts. 20,45 y 46)					
Pendiente longitudinal del plano inclinado entre dos niveles a comunicar	<input type="checkbox"/> Longitud ≤ 2,00 m	≤ 10,00 %	≤ 8,00 %		-
	<input type="checkbox"/> Longitud ≤ 2,50 m	≤ 8,00 %	≤ 6,00 %		-
Pendiente transversal del plano inclinado entre dos niveles a comunicar		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		-
Ancho (zona libre enrasada con la calzada)		≥ 1,80 m	≥ 1,80 m		-
Anchura franja señalizadora pavimento táctil		= 0,60 m	= Longitud de vado		-
Rebaje con la calzada		0,00 cm	0,00 cm		-
VADOS PARA PASO DE VEHÍCULOS (Rgto art.16, Orden VIV/561/2010 arts. 13,19,45 y 46)					
Pendiente longitudinal en tramos < 3,00 m		= Itinerario peatonal	≤ 8,00 %		-
Pendiente longitudinal en tramos ≥ 3,00 m		--	≤ 6,00 %		-
Pendiente transversal		= Itinerario peatonal	≤ 2,00 %		-
PASOS DE PEATONES (Rgto art. 17, Orden VIV/561/2010 arts. 21, 45 y 46)					
Anchura (zona libre enrasada con la calzada)		≥ Vado de peatones	≥ Vado de peatones		-
<input type="checkbox"/> Pendiente vado 10% ≥ P > 8%. Ampliación paso peatones.		≥ 0,90 m	--		-
Señalización en la acera	Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= 0,80 m	--	-
		Longitud	= Hasta línea fachada o 4 m	--	-
	Franja señalizadora pavimento táctil bolones	Anchura	= 0,60 m	--	-
		Longitud	= Encuentro calzada-vado o zona peatonal	--	-
ISLETAS (Rgto art. 17, Orden VIV/561/2010 arts. 22, 45 y 46)					
Anchura		≥ Paso peatones	≥ 1,80 m		-
Fondo		≥ 1,50 m	≥ 1,20 m		-
Espacio libre		--	--		-
Señalización en la acera	Nivel calzada (2-4 cm)	Fondo dos franjas pav. Bolones	= 0,40 m	--	-
		Anchura pavimento direccional	= 0,80 m	--	-
	Nivel acerado	Fondo dos franjas pav. Bolones	= 0,60 m	--	-
		Anchura pavimento direccional	= 0,80 m	--	-

Ficha I -2-

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	64/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PUNTES Y PASARELAS (Rgto art. 19, Orden VIV/561/2010 arts. 5 y 30)				
En los pasos elevados se complementan las escaleras con rampas o ascensores				
Anchura libre de paso en tramos horizontales		≥ 1,80 m	≥ 1,60 m	-
Altura libre		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	-
Pendiente longitudinal del itinerario peatonal		≤ 6,00 %	≤ 8,00 %	-
Pendiente transversal del itinerario peatonal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %	-
Iluminación permanente y uniforme		≥ 20 lux	--	-
Franja señalizadora pav. táctil direccional	Anchura	--	= Itin. peatonal	-
	Longitud	--	= 0,60 m	-
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final	Altura	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)	-
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 m cuando el desnivel sea superior a 6,00 m				
Pasamanos. Ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno.	Altura	0,65 m y 0,75 m 0,95 m y 1,05 m	0,65 m y 0,75 m 0,90 m y 1,10 m	-
Diámetro del pasamanos		De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m	-
Separación entre pasamanos y paramentos		≥ 0,04 m.	≥ 0,04 m.	-
Prolongación de pasamanos al final de cada tramo		= 0,30 m	--	-
PASOS SUBTERRÁNEOS (Rgto art. 20, Orden VIV/561/2010 art. 5)				
En los pasos subterráneos se complementan las escaleras con rampas, ascensores.				
Anchura libre de paso en tramos horizontales		≥ 1,80 m	≥ 1,60 m	-
Altura libre en pasos subterráneos		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	-
Pendiente longitudinal del itinerario peatonal		≤ 6,00 %	≤ 8,00 %	-
Pendiente transversal del itinerario peatonal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %	-
Iluminación permanente y uniforme en pasos subterráneos		≥ 20 lux	≥ 200 lux	-
Franja señalizadora pav. táctil direccional	Anchura	--	= Itin. peatonal	-
	Longitud	--	= 0,60 m	-
ESCALERAS (Rgto art. 23, Orden VIV/561/2010 arts. 15, 30 y 46)				
Diretriz	<input checked="" type="checkbox"/> Trazado recto <input type="checkbox"/> Generatriz curva. Radio			
Número de peldaños por tramo sin descansillo intermedio		$3 \leq N \leq 12$	$N \leq 10$	6
Peldaños	Huella	≥ 0,30 m	≥ 0,30 m	0,30
	Contrahuella (con tabica y sin bocel)	≤ 0,16 m	≤ 0,16 m	0,16
	Relación huella / contrahuella	0,54 2C+H 0,70	--	CUMPLE
	Ángulo huella / contrahuella	$75^\circ \leq \leq 90^\circ$	--	CUMPLE
	Anchura banda señalización a 3 cm. del borde	= 0,05 m	--	CUMPLE
Ancho libre		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	1,20
Ancho mesetas		≥ Ancho escalera	≥ Ancho escalera	-
Fondo mesetas		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	-
Fondo de meseta embarque y desembarque al inicio y final de escalera		--	≥ 1,50 m	-
Círculo libre inscrito en particiones de escaleras en ángulo o las partidas		--	≥ 1,20 m	-
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= Anchura escalera	= Anchura escalera	-
	Longitud	= 1,20 m	= 0,60 m	-
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final	Altura	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)	-
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 cuando el desnivel sea superior a 6,00 m				

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	65/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Pasamanos continuos. A ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno.	Altura.	0,65m y 0,75 m 0,95 m y 1,05 m	De 0,90 a 1,10 m		CUMPLE
Diámetro del pasamanos		De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m		CUMPLE
Prolongación de pasamanos en embarques y desembarques		≥ 0,30 m	--		CUMPLE
En escaleras de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.					
ASCENSORES, TAPICES RODANTES Y ESCALERAS MECÁNICAS (Rgto art. 24, Orden VIV/561/2010 arts. 16, 17 y 46)					
Ascensores	Espacio colindante libre de obstáculos		Ø ≥ 1,50 m	--	--
	Franja pavimento táctil indicador direccional	Anchura	= Anchura puerta	--	--
		Longitud	= 1,20 m	--	--
	Altura de la botonera exterior		De 0,70 m a 1,20 m	--	--
	Espacio entre el suelo de la cabina y el pavimento exterior		≥ 0,035 m	--	--
	Precisión de nivelación		≥ 0,02 m	--	--
	Puerta. Dimensión del hueco de paso libre		≥ 1,00 m	--	--
Dimensiones mínimas interiores de la cabina	<input type="checkbox"/> Una puerta	1,10 x 1,40 m	--	--	
	<input type="checkbox"/> Dos puertas enfrentadas	1,10 x 1,40 m	--	--	
	<input type="checkbox"/> Dos puertas en ángulo	1,40 x 1,40 m	--	--	
Tapices rodantes	Franja pavimento táctil indicador direccional	Anchura	= Ancho tapiz	--	--
		Longitud	= 1,20 m	--	--
Escaleras mecánicas	Franja pavimento táctil indicador direccional	Anchura	= Ancho escaleras	--	--
		Longitud	= 1,20 m	--	--
RAMPAS (Rgto art. 22, Orden VIV/561/2010 arts. 14, 30 y 46)					
Se consideran rampas los planos inclinados con pendientes > 6% o desnivel > 0,20 m.					
Radio en el caso de rampas de generatriz curva		--	R ≥ 50 m		--
Anchura libre		≥ 1,80 m	≥ 1,50 m		--
Longitud de tramos sin descansillos (1)		≤ 10,00 m	≤ 9,00 m		--
Pendiente longitudinal (1)	Tramos de longitud ≤ 3,00 m		≤ 10,00 %	≤ 10,00 %	--
	Tramos de longitud > 3,00 m y ≤ 6,00 m		≤ 8,00 %	≤ 8,00 %	--
	Tramos de longitud > 6,00 m		≤ 8,00 %	≤ 6,00 %	--
(1) En la columna O. VIV/561/2010 se mide en verdadera magnitud y en la columna DEC.293/2009 (RGTO) en proyección horizontal					
Pendiente transversal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		--
Ancho de mesetas		Ancho de rampa	Ancho de rampa		--
Fondo de mesetas y zonas de desembarque	<input type="checkbox"/> Sin cambio de dirección		≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	--
	<input type="checkbox"/> Con cambio de dirección		≥ 1,80 m	≥ 1,50 m	--
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= Anchura rampa	= Anchura meseta		--
	Longitud	= 1,20 m	= 0,60 m		--
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final	Altura(1)	≥ 0,90 m	≥ 0,90 m		--
		≥ 1,10 m	≥ 1,10 m		--
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 m cuando el desnivel sea superior a 6,00 m					
Pasamanos continuos. A ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno	Altura	0,65m y 0,75 m 0,95 m y 1,05 m	De 0,90 a 1,10 m		--
Diámetro del pasamanos		De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m		--
Prolongación de pasamanos en cada tramo		≥ 0,30 m	≥ 0,30 m		--
En rampas de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.					

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	66/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO EDIFICACIONES DE ASEOS DE USO PÚBLICO
Se debe rellenar el apartado correspondiente de la Ficha justificativa II. Edificios, establecimientos o instalaciones

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO OBRAS E INSTALACIONES					
NORMATIVA		O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
OBRAS EN INTERVENCIONES EN LA VÍA PÚBLICA (Rgto art. 27, Orden VIV/561/2010 arts. 30, 39 y 46)					
Vallas	Separación a la zona a señalizar	--	≥ 0,50 m		-
	Altura	--	≥ 0,90 m		-
Andamios o estabilizadores de fachadas con túneles inferiores	Altura del pasamano continuo	≥ 0,90 m	--		-
	Anchura libre de obstáculos	≥ 1,80 m	≥ 0,90 m		-
	Altura libre de obstáculos	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		-
Señalización	<input type="checkbox"/> Si invade itinerario peatonal accesible, franja de pav. táctil indicador direccional provisional. Ancho	= 0,40 m	--		-
	Distancia entre señalizaciones luminosas de advertencia en el vallado	≤ 50 m	--		-
	<input type="checkbox"/> Contenedores de obras	Anchura franja pintura reflectante contorno superior	-	≥ 0,10 m	

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO ZONAS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS					
NORMATIVA		O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
RESERVA DE PLAZAS. CONDICIONES TÉCNICAS (Rgto art. 30, Orden VIV/561/2010 arts. 35 y 43)					
Dotación de aparcamientos accesibles		1 de cada 40 o fracción	1 cada 40 o fracción		-
Dimensiones	Batería o diagonal	≥ 5,00 x 2,20 m + ZT(1)	--		-
	Línea	≥ 5,00 x 2,20 m + ZT(1)	--		-
(1) ZT: Zona de transferencia: - Zona de transferencia de aparcamientos en batería o en diagonal. Zona lateral de ancho ≥ 1,50 m y longitud igual a la de la plaza. - Zona de transferencia de aparcamientos en línea. Zona trasera de anchura igual a la de la plaza y longitud ≥ 1,50 m Se permite que la zona de transferencia se comparta entre dos plazas					

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO PARQUES, JARDINES, PLAZAS Y ESPACIOS PÚBLICOS					
NORMATIVA		O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
REQUISITOS GENERALES (Rgto arts. 34 y 56 Orden VIV/561/2010 arts. 7 y 26)					
Los caminos y sendas reúnen las condiciones generales para itinerarios peatonales (ver cuadro correspondiente), y además:					
Compactación de tierras	90 % Proctor modif.	90 % Proctor modif.			CUMPLE
Altura libre de obstáculos	--	≥ 2,20 m			CUMPLE
Altura mapas, planos o maquetas táctiles en zona de acceso principal	--	De 0,90 a 1,20 m			CUMPLE

Ficha I -5-

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	67/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Zonas de descanso	Distancia entre zonas		≤ 50,00 m	≤ 50,00 m		CUMPLE
	Dotación	Banco	Obligatorio	Obligatorio		CUMPLE
		Espacio libre	Ø ≥ 1,50 m a un lado	0,90 m x 1,20 m		CUMPLE
Rejillas	Resalte máximo		--	Enrasadas		-
	Orificios en áreas de uso peatonal		Ø ≥ 0,01 m	--		-
	Orificios en calzadas		Ø ≥ 0,025 m	--		-
	Distancia a paso de peatones		≥ 0,50 m	--		-
SECTORES DE JUEGOS						
Los sectores de juegos están conectados entre sí y con los accesos mediante itinerarios peatonales, y cumplen:						
Mesas de juegos accesibles	Anchura del plano de trabajo		≥ 0,80 m	--		-
	Altura		≤ 0,85 m	--		-
	Espacio libre inferior	Alto	≥ 0,70 m	--		-
		Ancho	≥ 0,80 m	--		-
		Fondo	≥ 0,50 m	--		-
Espacio libre (sin interferir con los itinerarios peatonales)			Ø ≥ 1,50 m	--		-

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO						
PLAYAS ACCESIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL						
NORMATIVA		O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA	
PLAYAS ACCESIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL						
Itinerarios accesibles sobre la arena de la playa						
Itinerario accesible desde todo punto accesible de la playa hasta la orilla	Superficie horizontal al final del itinerario		≥ 1,80 x 2,50 m	≥ 1,50 x 2,30 m		
	Anchura libre de itinerario		≥ 1,80 m	≥ 1,50 m		
	Pendiente	Longitudinal	≤ 6,00 %	≤ 6,00 %		
		Transversal	≤ 2,00 %	≤ 1,00 %		

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO						
MOBILIARIO URBANO						
NORMATIVA		O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA	
MOBILIARIO URBANO Y ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN						
Altura del borde inferior de elementos volados (señales, iluminación...)			≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		CUMPLE
Altura del suelo a la que se deben detectar los elementos de mobiliario urbano			≤ 0,15 m	-		CUMPLE
Altura de pantallas que no requieran manipulación (serán legibles)			--	≥ 1,60 m		CUMPLE
Distancia de elementos al límite del bordillo con calzada			≥ 0,40 m	--		-
Kioscos y puestos comerciales	Altura de tramo de mostrador adaptado		De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,80 m		-
	Longitud de tramo de mostrador adaptado		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		-
	Altura de elementos salientes (toldos...)		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		-
	Altura información básica		--	De 1,45 m a 1,75 m		-
Semáforos	Pulsador	Altura	De 0,90 m a 1,20 m	De 0,90 m a 1,20 m		-
		Distancia al límite de paso peatones	≤ 1,50 m	--		-
		Diámetro pulsador	≥ 0,04 m	--		-

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	68/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Máquinas expendedoras e informativas, cajeros automáticos, teléfonos públicos y otros elementos.	Espacio frontal sin invadir itinerario peatonal		Ø ≥ 1,50 m	--	--	--	
	Altura dispositivos manipulables		De 0,70 m a 1,20 m	≤ 1,20 m	--	--	
	Altura pantalla		De 1,00 m a 1,40 m	--	--	--	
	Inclinación pantalla		Entre 15 y 30°	--	--	--	
Repisa en teléfonos públicos. Altura hueco libre bajo la misma.		--	--	≤ 0,80 m	--	--	
Papeleras y buzones	Altura boca papelerera		De 0,70 m a 0,90 m	De 0,70 m a 1,20 m	--	CUMPLE	
	Altura boca buzón		--	De 0,70 m a 1,20 m	--	CUMPLE	
Fuentes bebederas	Altura caño o grifo		De 0,80 m a 0,90 m	--	--	--	
	Área utilización libre obstáculos		Ø ≥ 1,50 m	--	--	--	
	Anchura franja pavimento circundante		--	≥ 0,50 m	--	--	
Cabinas de aseo público accesibles	Dotación de aseos públicos accesibles (en el caso de que existan)		1 de cada 10 o fracción	--	--	--	
	Espacio libre no barrido por las puertas		Ø ≥ 1,50 m	--	--	--	
	Anchura libre de hueco de paso		≥ 0,80 m	--	--	--	
	Altura interior de cabina		≥ 2,20 m	--	--	--	
	Altura del lavabo (sin pedestal)		≤ 0,85 m	--	--	--	
	Inodoro	Espacio lateral libre al inodoro		≥ 0,80 m	--	--	--
		Altura del inodoro		De 0,45 m a 0,50 m	--	--	--
		Barras de apoyo	Altura	De 0,70 m a 0,75 m	--	--	--
	Longitud		≥ 0,70 m	--	--	--	
	Altura de mecanismos		≤ 0,95 m	--	--	--	
Ducha	Altura del asiento (40 x 40 cm.)		De 0,45 m a 0,50 m	--	--	--	
	Espacio lateral transferencia		≥ 0,80 m	--	--	--	
Bancos accesibles	Dotación mínima		1 de cada 5 o fracción	1 cada 10 o fracción	--	CUMPLE	
	Altura asiento		De 0,40 m a 0,45 m	De 0,43 m a 0,46 m	--	CUMPLE	
	Profundidad asiento		De 0,40 m a 0,45 m	De 0,40 m a 0,45 m	--	CUMPLE	
	Altura Respaldo		≥ 0,40 m	De 0,40 m a 0,50 m	--	CUMPLE	
	Altura de reposabrazos respecto del asiento		--	De 0,18 m a 0,20 m	--	CUMPLE	
	Ángulo inclinación asiento- respaldo		--	≤ 105°	--	CUMPLE	
	Dimensión soporte región lumbar		--	≥ 15 cm.	--	CUMPLE	
	Espacio libre al lado del banco		Ø ≥ 1,50 m a un lado	≥ 0,80 x 1,20 m	--	CUMPLE	
	Espacio libre en el frontal del banco		≥ 0,60 m	--	--	CUMPLE	
Bolardos (1)	Separación entre bolardos		--	≥ 1,20 m	--	--	
	Diámetro		≥ 0,10 m	--	--	--	
	Altura		De 0,75 m a 0,90 m	≥ 0,70 m	--	--	
(1) Sin cadenas. Señalizados con una franja reflectante en coronación y en el tramo superior del fuste.							
Paradas de autobuses (2)	Altura información básica		--	De 1,45 m a 1,75 m	--	--	
	Altura libre bajo la marquesina		--	≥ 2,20 m	--	--	
	(2) Cumplirán además con lo dispuesto en el R.D. 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.						
Contenedores de residuos	Enterrados	Altura de boca		De 0,70 a 0,90 m	--	--	
		No enterrados	Altura parte inferior boca		≤ 1,40 m	--	--
	Altura de elementos manipulables		≤ 0,90 m	--	--	--	

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	69/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



OBSERVACIONES


DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA
<input checked="" type="checkbox"/> Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable. <input type="checkbox"/> Se trata de una actuación a realizar en un espacio público, infraestructura o urbanización existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento las disposiciones. <input type="checkbox"/> En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas. <input type="checkbox"/> En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para lo cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad. No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha justificativa es documento acreditativo.

Ficha I -8-


Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	70/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEJO 3. ESTUDIO GESTIÓN DE RESIDUOS

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	71/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA DEMOLICIÓN

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	72/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

1. CONTENIDO DEL DOCUMENTO

2. AGENTES INTERVINIENTES

2.1. Identificación

- 2.1.1. Productor de residuos (Promotor)
- 2.1.2. Poseedor de residuos (Constructor)
- 2.1.3. Negociante.
- 2.1.4. Agente.
- 2.1.5. Gestor de residuos

2.2. Obligaciones

- 2.2.1. Productor de residuos (Promotor)
- 2.2.2. Poseedor de residuos (Constructor)
- 2.2.3. Negociantes y agentes.
- 2.2.4. Gestor de residuos

3. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE

4. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA OBRA DE DEMOLICIÓN, CODIFICADOS SEGÚN LA ORDEN MAM/304/2002.


5. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS QUE SE GENERARÁN EN LA DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO

6. MEDIDAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS RESULTANTES DE LA DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO.

7. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS QUE SE GENEREN EN LA OBRA DE DEMOLICIÓN.

8. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS QUE SE GENERARÁN EN LA DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO.

9. PRESCRIPCIONES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE DEMOLICIÓN.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	73/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

1. CONTENIDO DEL DOCUMENTO

En cumplimiento del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD), conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 "Obligaciones del productor de residuos de construcción y demolición", el presente estudio desarrolla los puntos siguientes:

- Agentes intervinientes en la Gestión de RCD.
- Normativa y legislación aplicable.
- Identificación de los residuos generados en la obra de demolición, codificados según la Orden MAM/304/2002.
- Estimación de la cantidad generada en volumen y peso.
- Medidas para la planificación y optimización de la gestión de los residuos resultantes de la demolición del edificio.
- Operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos que se generen en la obra de demolición.
- Medidas para la separación de los residuos que se generarán en la demolición del edificio.
- Prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de gestión de los residuos de demolición.
- Valoración del coste previsto de la gestión de RCD.

2. AGENTES INTERVINIENTES

2.1. Identificación

El presente estudio corresponde al proyecto Proyecto de demolición de antiguo Cuartel de la Guardia Civil, situado en La Arquilla, s/n, Serón (Almería).

Los agentes principales que intervienen en la ejecución de la demolición son:

Promotor	Ayuntamiento de Serón
Proyectista	Noemí Lorenzo Martínez
Director de Obra	Noemí Lorenzo Martínez

Se ha estimado en el presupuesto del proyecto, un coste de ejecución material (Presupuesto de ejecución material) de 45.142,03€.


2.1.1. Productor de residuos (Promotor)

Según el artículo 3 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, se entiende como productor de residuos a cualquier persona física o jurídica cuya actividad produzca residuos (productor inicial de residuos) o cualquier persona que efectúe operaciones de tratamiento previo, de mezcla o de otro tipo, que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de esos residuos.

Se identifica con el titular del bien inmueble en quien reside la decisión última de construir o demoler. Según el artículo 2 "Definiciones" del Real Decreto 105/2008, se pueden presentar tres casos:

1. La persona física o jurídica titular de la licencia urbanística en una obra de construcción o demolición; en aquellas obras que no precisen de licencia urbanística, tendrá la consideración de productor del residuo la persona física o jurídica titular del bien inmueble objeto de una obra de construcción o demolición.
2. La persona física o jurídica que efectúe operaciones de tratamiento, de mezcla o de otro tipo, que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de los residuos.
3. El importador o adquirente en cualquier Estado miembro de la Unión Europea de residuos de construcción y demolición.

En el presente estudio, se identifica como el productor de los residuos: Ayuntamiento de Serón

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	74/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2.1.2. Poseedor de residuos (Constructor)

Se entiende como poseedor de residuos al productor de residuos u otra persona física o jurídica que esté en posesión de residuos.

Se ha designado como Poseedor de los Residuos a Por definir

2.1.3. Negociante.

Es toda persona física o jurídica que actúe por cuenta propia en la compra y posterior venta de residuos, incluidos los negociantes que no tomen posesión física de los residuos.

En la presente fase del proyecto no se ha determinado al Negociante en materia de gestión de residuos, siendo su designación responsabilidad del Productor de los residuos.

2.1.4. Agente.

Es toda persona física o jurídica que organiza la valorización o la eliminación de residuos por encargo de terceros, incluidos los agentes que no tomen posesión física de los residuos.

En la presente fase del proyecto no se ha determinado al Agente en materia de gestión de residuos, siendo su designación responsabilidad del Productor de los residuos.

2.1.5. Gestor de residuos

Es la persona o entidad, pública o privada, registrada mediante autorización o comunicación, que realice cualquiera de las operaciones que componen la gestión de los residuos, sea o no el productor de los mismos.

De forma más concreta, se define como gestor de residuos a la persona física o jurídica, o entidad pública o privada, que realice cualquiera de las operaciones que componen la recogida, el almacenamiento, el transporte, la valorización y la eliminación de los residuos, incluida la vigilancia de estas operaciones y la de los vertederos, así como su restauración o gestión ambiental de los residuos, con independencia de ostentar la condición de productor de los mismos. Éste será designado por el Productor de los residuos (Promotor) con anterioridad al comienzo de las obras.

Para la gestión de los residuos originados por la demolición actuará como empresa gestora 'Por designar', utilizando como vertedero autorizado 'Por designar'.

2.2. Obligaciones

2.2.1. Productor de residuos (Promotor)

El productor u otro poseedor inicial de residuos, para asegurar el tratamiento adecuado de sus residuos, está obligado a:

1. Realizar el tratamiento de los residuos por sí mismo.
2. Encargar el tratamiento de sus residuos a un negociante, o a una entidad o empresa, todos ellos registrados conforme a la normativa vigente.
3. Entregar los residuos a una entidad pública o privada de recogida de residuos, incluidas las entidades de economía social, para su tratamiento.

Dichas operaciones deberán acreditarse documentalmente.

Con el fin de facilitar la gestión de sus residuos, está obligado a:

1. Suministrar a las empresas autorizadas para llevar a cabo la gestión de residuos la información necesaria para su adecuado tratamiento y eliminación.
2. Proporcionar a las Entidades Locales información sobre los residuos que les entreguen cuando presenten características especiales, que puedan producir trastornos en el transporte, recogida, valorización o eliminación.
3. Informar inmediatamente a la administración ambiental competente en caso de desaparición, pérdida o escape de residuos peligrosos o de aquellos que por su naturaleza o cantidad puedan dañar el medio ambiente.

La responsabilidad de los demás productores u otros poseedores iniciales de residuos, cuando no realicen el tratamiento por sí mismos, concluye cuando los entreguen a un negociante para su tratamiento, o a una

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	75/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



empresa o entidad de tratamiento autorizadas siempre que la entrega se acredite documentalmente y se realice cumpliendo los requisitos legalmente establecidos.

Debe incluir en el proyecto de demolición del edificio un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, que contendrá, como mínimo:

1. Una estimación de la cantidad, expresada en toneladas y en metros cúbicos, de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, o norma que la sustituya.
2. Las medidas para la planificación y optimización de la gestión de residuos en la demolición objeto del proyecto.
3. Las operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la demolición.
4. Las medidas para la separación de los residuos en obra, en particular, para el cumplimiento por parte del poseedor de los residuos, de la obligación establecida en el apartado 5 del artículo 5.
5. Los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra. Posteriormente, dichos planos podrán ser objeto de adaptación a las características particulares de la obra y sus sistemas de ejecución, previo acuerdo de la dirección facultativa de la obra.
6. Las prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.
7. Una valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición, que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente.

Está obligado a disponer de la documentación que acredite que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en sus obras han sido gestionados, en su caso, en obra o entregados a una instalación de valorización o de eliminación para su tratamiento por gestor de residuos autorizado, en los términos recogidos en el Real Decreto 105/2008 y, en particular, en el presente estudio o en sus modificaciones. La documentación correspondiente a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.

En obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma, deberá preparar un inventario de los residuos peligrosos que se generarán, que deberá incluirse en el estudio de gestión de RCD, así como prever su retirada selectiva, con el fin de evitar la mezcla entre ellos o con otros residuos no peligrosos, y asegurar su envío a gestores autorizados de residuos peligrosos.

En los casos de obras sometidas a licencia urbanística, el poseedor de residuos, queda obligado a constituir una fianza o garantía financiera equivalente que asegure el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha licencia en relación con los residuos de construcción y demolición de la obra, en los términos previstos en la legislación de las comunidades autónomas correspondientes.

2.2.2. Poseedor de residuos (Constructor)

La persona física o jurídica que ejecute la demolición - el constructor -, además de las prescripciones previstas en la normativa aplicable, está obligado a presentar a la propiedad de la misma un plan que refleje cómo llevará a cabo las obligaciones que le incumban en relación a los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir en la obra, en particular las recogidas en los artículos 4.1 y 5 del Real Decreto 105/2008 y las contenidas en el presente estudio.

El plan presentado y aceptado por la propiedad, una vez aprobado por la dirección facultativa, pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

El poseedor de residuos de construcción y demolición, cuando no proceda a gestionarlos por sí mismo, y sin perjuicio de los requerimientos del proyecto aprobado, estará obligado a entregarlos a un gestor de residuos o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración para su gestión. Los residuos de construcción y demolición se destinarán preferentemente, y por este orden, a operaciones de reutilización, reciclado o a otras formas de valorización.

La entrega de los residuos de construcción y demolición a un gestor por parte del poseedor habrá de constar en documento fehaciente, en el que figure, al menos, la identificación del poseedor y del productor, la obra

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	76/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de procedencia y, en su caso, el número de licencia de la obra, la cantidad expresada en toneladas o en metros cúbicos, o en ambas unidades cuando sea posible, el tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, o norma que la sustituya, y la identificación del gestor de las operaciones de destino.

Cuando el gestor al que el poseedor entregue los residuos de construcción y demolición efectúe únicamente operaciones de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, en el documento de entrega deberá figurar también el gestor de valorización o de eliminación ulterior al que se destinarán los residuos.

En todo caso, la responsabilidad administrativa en relación con la cesión de los residuos de construcción y demolición por parte de los poseedores a los gestores se registrará por lo establecido en la legislación vigente en materia de residuos.

Mientras se encuentren en su poder, el poseedor de los residuos estará obligado a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así como a evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación.

La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos dentro de la obra en que se produzcan.

El poseedor de los residuos de construcción y demolición estará obligado a sufragar los correspondientes costes de gestión y a entregar al productor los certificados y la documentación acreditativa de la gestión de los residuos, así como a mantener la documentación correspondiente a cada año natural durante los cinco años siguientes.

2.2.3. Negociantes y agentes.

Los negociantes y agentes cumplirán con lo declarado en su comunicación de actividades y con las cláusulas y condiciones asumidas contractualmente.

Estarán obligados a asegurar que se lleve a cabo una operación completa de tratamiento de los residuos que adquieran y a acreditarlo documentalmente al productor u otro poseedor inicial de dichos residuos.

2.2.4. Gestor de residuos

Con carácter general, los gestores de residuos están obligados a:

- a) Mantener los residuos almacenados en las condiciones que fije su autorización. La duración del almacenamiento de los residuos no peligrosos será inferior a dos años cuando se destinen a valorización y a un año cuando se destinen a eliminación. En el caso de los residuos peligrosos, en ambos supuestos, la duración máxima será de seis meses. Durante su almacenamiento, los residuos peligrosos deberán estar envasados y etiquetados con arreglo a las normas internacionales y comunitarias vigentes. Los plazos mencionados empezarán a computar desde que se inicie el depósito de residuos en el lugar de almacenamiento.
- b) Constituir una fianza en el caso de residuos peligrosos y cuando así lo exijan las normas que regulan la gestión de residuos específicos o las que regulan operaciones de gestión. Dicha fianza tendrá por objeto responder frente a la Administración del cumplimiento de las obligaciones que se deriven del ejercicio de la actividad y de la autorización o comunicación.
- c) Suscribir un seguro o constituir una garantía financiera equivalente en el caso de entidades o empresas que realicen operaciones de tratamiento de residuos peligrosos y cuando así lo exijan las normas que regulan la gestión de residuos específicos o las que regulan operaciones de gestión, para cubrir las responsabilidades que deriven de estas operaciones. Dicha garantía deberá cubrir, en todo caso:
 - a) Las indemnizaciones debidas por muerte, lesiones o enfermedad de las personas.
 - b) Las indemnizaciones debidas por daños en las cosas.
 - c) Los costes de reparación y recuperación del medio ambiente alterado. Esta cuantía se determinará con arreglo a las previsiones de la legislación sobre responsabilidad medioambiental.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	77/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- d) No mezclar residuos peligrosos con otras categorías de residuos peligrosos ni con otros residuos, sustancias o materiales. La mezcla incluye la dilución de sustancias peligrosas. El órgano competente podrá permitir mezclas sólo cuando:
- a) la operación de mezclado sea efectuada por una empresa autorizada;
 - b) no aumenten los impactos adversos de la gestión de residuos sobre la salud humana y el medio ambiente, y
 - c) la operación se haga conforme a las mejores técnicas disponibles.

Además de las recogidas en la legislación específica sobre residuos, el gestor de residuos de construcción y demolición cumplirá con las siguientes obligaciones:

1. En el supuesto de actividades de gestión sometidas a autorización por la legislación de residuos, llevar un registro en el que, como mínimo, figure la cantidad de residuos gestionados, expresada en toneladas y en metros cúbicos, el tipo de residuos, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, o norma que la sustituya, la identificación del productor, del poseedor y de la obra de donde proceden, o del gestor, cuando procedan de otra operación anterior de gestión, el método de gestión aplicado, así como las cantidades, en toneladas y en metros cúbicos, y destinos de los productos y residuos resultantes de la actividad.
2. Poner a disposición de las administraciones públicas competentes, a petición de las mismas, la información contenida en el registro mencionado en el punto anterior. La información referida a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.
3. Extender al poseedor o al gestor que le entregue residuos de construcción y demolición, en los términos recogidos en este real decreto, los certificados acreditativos de la gestión de los residuos recibidos, especificando el productor y, en su caso, el número de licencia de la obra de procedencia. Cuando se trate de un gestor que lleve a cabo una operación exclusivamente de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, deberá además transmitir al poseedor o al gestor que le entregó los residuos, los certificados de la operación de valorización o de eliminación subsiguiente a que fueron destinados los residuos.

3. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE


El presente estudio se redacta al amparo del artículo 4.1 a) del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, sobre "Obligaciones del productor de residuos de construcción y demolición".

A la obra objeto del presente estudio le es de aplicación el Real Decreto 105/2008, en virtud del artículo 3, por generarse residuos de construcción y demolición definidos en el artículo 3, como:

"cualquier sustancia u objeto que, cumpliendo la definición de Residuo incluida en la legislación vigente en materia de residuos, se genere en una obra de construcción o demolición" o bien, "aquel residuo no peligroso que no experimenta transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas, no es soluble ni combustible, ni reacciona física ni químicamente ni de ninguna otra manera, no es biodegradable, no afecta negativamente a otras materias con las cuales entra en contacto de forma que pueda dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. La lixiviabilidad total, el contenido de contaminantes del residuo y la ecotoxicidad del lixiviado deberán ser insignificantes, y en particular no deberán suponer un riesgo para la calidad de las aguas superficiales o subterráneas".

No es aplicable al presente estudio la excepción contemplada en el artículo 3.1 del Real Decreto 105/2008, al no generarse los siguientes residuos:

- a) Las tierras y piedras no contaminadas por sustancias peligrosas reutilizadas en la misma obra, en una obra distinta o en una actividad de restauración, acondicionamiento o relleno, siempre y cuando pueda acreditarse de forma fehaciente su destino a reutilización.
- b) Los residuos de industrias extractivas regulados por la Directiva 2006/21/CE, de 15 de marzo.
- c) Los lodos de dragado no peligrosos reubicados en el interior de las aguas superficiales derivados de las actividades de gestión de las aguas y de las vías navegables, de prevención de las inundaciones o de mitigación de los efectos de las inundaciones o las sequías, reguladas por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, y por los tratados internacionales de los que España sea parte.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	78/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

A aquellos residuos que se generen en la presente obra y estén regulados por legislación específica sobre residuos, cuando estén mezclados con otros residuos de construcción y demolición, les será de aplicación el Real Decreto 105/2008 en los aspectos no contemplados en la legislación específica.

Para la elaboración del presente estudio se ha considerado la normativa siguiente:

- Artículo 45 de la Constitución Española.

G GESTIÓN DE RESIDUOS

Real Decreto sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto

Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

B.O.E.: 6 de febrero de 1991

Ley de envases y residuos de envases

Ley 11/1997, de 24 de abril, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 25 de abril de 1997

Desarrollada por:

Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases

Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 1998

Modificada por:

Modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley de libre acceso a actividades de servicios y su ejercicio

Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 27 de marzo de 2010

Plan nacional de residuos de construcción y demolición 2001-2006

Resolución de 14 de junio de 2001, de la Secretaría General de Medio Ambiente.

B.O.E.: 12 de julio de 2001

Corrección de errores:

Corrección de errores de la Resolución de 14 de junio de 2001

B.O.E.: 7 de agosto de 2001

Real Decreto por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero

Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, del Ministerio de Medio Ambiente.


B.O.E.: 29 de enero de 2002

Modificado por:

Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición

Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 13 de febrero de 2008

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	79/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Modificado por:

Modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley de libre acceso a actividades de servicios y su ejercicio

Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 27 de marzo de 2010

Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición

Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 13 de febrero de 2008

Plan nacional integrado de residuos para el período 2008-2015

Resolución de 20 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático.

B.O.E.: 26 de febrero de 2009

Ley de residuos y suelos contaminados

Ley 22/2011, de 28 de julio, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 29 de julio de 2011

Texto consolidado. Última modificación: 7 de abril de 2015

Reglamento de residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

B.O.J.A.: 19 de diciembre de 1995

Desarrollado por:

Formulación del Plan de gestión de residuos peligrosos de Andalucía

Acuerdo de 17 de junio de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

B.O.J.A.: 5 de julio de 1997

Desarrollado por:

Plan director territorial de gestión de residuos urbanos de Andalucía

Decreto 218/1999, de 26 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

B.O.J.A.: 18 de noviembre de 1999

Desarrollado por:

Revisión del plan de gestión de residuos peligrosos de Andalucía

Decreto 99/2004, de 9 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

B.O.J.A.: 1 de abril de 2004

Desarrollado por:

Plan director territorial de residuos no peligrosos de Andalucía

Decreto 397/2010, de 2 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

B.O.J.A.: 25 de noviembre de 2010

Ley de gestión integrada de la calidad ambiental

Ley 7/2007 de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	80/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.O.J.A.: 20 de julio de 2007

B.O.E.: 9 de agosto de 2007

Texto consolidado. Última modificación: 12 de enero de 2016

4. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA OBRA DE DEMOLICIÓN, CODIFICADOS SEGÚN LA ORDEN MAM/304/2002.

Todos los posibles residuos de construcción y demolición generados en la obra, se han codificado atendiendo a la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos, según la Lista Europea de Residuos (LER) aprobada por la Decisión 2005/532/CE, dando lugar a los siguientes grupos:

RCD de Nivel I: Tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de excavación

El Real Decreto 105/2008 (artículo 3.1.a), considera como excepción de ser consideradas como residuos:

Las tierras y piedras no contaminadas por sustancias peligrosas, reutilizadas en la misma obra, en una obra distinta o en una actividad de restauración, acondicionamiento o relleno, siempre y cuando pueda acreditarse de forma fehaciente su destino a reutilización.

RCD de Nivel II: Residuos generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliaria y de la implantación de servicios.

Se ha establecido una clasificación de RCD generados, según los tipos de materiales de los que están compuestos:


Material según Orden Ministerial MAM/304/2002
RCD de Nivel I
1 Tierras y pétreos de la excavación
RCD de Nivel II
RCD de naturaleza no pétreo
1 Asfalto
2 Madera
3 Metales (incluidas sus aleaciones)
4 Papel y cartón
5 Plástico
6 Vidrio
7 Yeso
8 Basuras
RCD de naturaleza pétreo
1 Arena, grava y otros áridos
2 Hormigón
3 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos
4 Piedra
RCD potencialmente peligrosos
1 Otros

5. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS QUE SE GENERARÁN EN LA DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO

Se ha estimado la cantidad de residuos generados en la demolición, a partir de la medición aproximada de las unidades de obra que componen el edificio a demoler, considerando sus características constructivas y tipológicas, en función del peso de los materiales integrantes de dichas unidades de obra.

A partir del peso del residuo, se ha estimado su volumen mediante una densidad aparente definida por el cociente entre el peso del residuo y el volumen que ocupa una vez depositado en el contenedor.

Los resultados se resumen en la siguiente tabla:

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	81/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Material según Orden Ministerial MAM/304/2002	Código LER	Densidad aparente (t/m³)	Peso (t)	Volumen (m³)
RCD de Nivel II				
RCD de naturaleza no pétreo				
1 Madera				
Madera.	17 02 01	1,10	4,30	3,90
RCD de naturaleza pétreo				
1 Hormigón				
Hormigón (hormigones, morteros y prefabricados).	17 01 01	1,50	2,07	1,38
2 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos				
Ladrillos.	17 01 02	1,25	2,68	2,14
3 Piedra				
Residuos del corte y serrado de piedra distintos de los mencionados en el código 01 04 07.	01 04 13	1,50	7,79	5,19

En la siguiente tabla, se exponen los valores del peso y el volumen de RCD, agrupados por niveles y apartados

Material según Orden Ministerial MAM/304/2002	Peso (t)	Volumen (m³)
RCD de Nivel II		
RCD de naturaleza no pétreo		
1 Asfalto	0,000	0,000
2 Madera	4,30	3,90
3 Metales (incluidas sus aleaciones)	0,000	0,000
4 Papel y cartón	0,000	0,000
5 Plástico	0,000	0,000
6 Vidrio	0,000	0,000
7 Yeso	0,000	0,000
8 Basuras	0,000	0,000
RCD de naturaleza pétreo		
1 Arena, grava y otros áridos	0,000	0,000
2 Hormigón	2,07	1,38
3 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos	2,68	2,14
4 Piedra	7,79	5,19

6. MEDIDAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS RESULTANTES DE LA OBRA.

Como criterio general, se adoptarán las siguientes medidas para la planificación y optimización de la gestión de los residuos generados durante la demolición de la obra:

- Antes de iniciarse las obras de demolición se tomarán las medidas necesarias para planificar y optimizar la gestión de los residuos.
- Se efectuará la separación selectiva de los residuos que hayan de ser reciclados o reutilizados, teniendo presente que la viabilidad del reciclado o de la reutilización de los residuos de demolición depende de una correcta separación y clasificación de los residuos valorizables, de forma selectiva. Se optará por los trabajos de deconstrucción selectiva sobre los de demolición indiferenciada, entendiendo la deconstrucción como un proceso que facilita la separación de los elementos reutilizables, los materiales reciclables y los destinados al vertedero.
- Se preservarán durante los trabajos de demolición los productos o materiales que sean reutilizables o reciclables.
- Cuando los residuos sean reutilizables, deben evitarse los golpes o acciones que los deterioren. Si los residuos son reciclables, no deberán mezclarse con otros que dificulten su valorización. En ningún caso deben mezclarse con residuos contaminantes, porque se perdería por completo la posibilidad de valorizarlos.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	82/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Deben registrarse las cantidades y características de los residuos que se transportan desde los contenedores hasta los gestores autorizados. Después de la separación selectiva de los residuos, se procederá a su caracterización, siendo necesario establecer un control sobre la naturaleza y las cantidades de los residuos generados, así como la identificación de los gestores que se hagan cargo de ellos.
- Los materiales que contengan amianto se eliminarán antes de aplicar las técnicas de demolición, siguiendo las indicaciones de Plan de desamiantado.

En el caso de que se adopten otras medidas alternativas o complementarias para la planificación y optimización de la gestión de los residuos de la demolición, se le comunicará de forma fehaciente al Director de Obra y al Director de la Ejecución de la Obra para su conocimiento y aprobación. Estas medidas no supondrán menoscabo alguno de la calidad de la obra, ni interferirán en el proceso de ejecución de la misma.

7. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS QUE SE GENEREN EN LA OBRA DE DEMOLICIÓN.

El desarrollo de las actividades de valorización de residuos de construcción y demolición requerirá autorización previa del órgano competente en materia medioambiental de la Comunidad Autónoma correspondiente, en los términos establecidos por la legislación vigente en materia de residuos.

La autorización podrá ser otorgada para una o varias de las operaciones que se vayan a realizar, y sin perjuicio de las autorizaciones o licencias exigidas por cualquier otra normativa aplicable a la actividad. Se otorgará por un plazo de tiempo determinado, y podrá ser renovada por periodos sucesivos.

La autorización sólo se concederá previa inspección de las instalaciones en las que vaya a desarrollarse la actividad y comprobación de la cualificación de los técnicos responsables de su dirección y de que está prevista la adecuada formación profesional del personal encargado de su explotación.

En relación al destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorables "in situ", se expresan las características, su cantidad, el tipo de tratamiento y su destino, en la tabla siguiente:

Material según Orden Ministerial MAM/304/2002	Código LER	Tratamiento	Destino	Peso (t)	Volumen (m³)
RCD de Nivel II					
RCD de naturaleza no pétreo					
1 Madera					
Madera.	17 02 01	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	4,30	3,90
RCD de naturaleza pétreo					
1 Hormigón					
Hormigón (hormigones, morteros y prefabricados).	17 01 01	Reciclado / Vertedero	Planta reciclaje RCD	2,07	1,38
2 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos					
Ladrillos.	17 01 02	Reciclado	Planta reciclaje RCD	2,68	2,14
3 Piedra					
Residuos del corte y serrado de piedra distintos de los mencionados en el código 01 04 07.	01 04 13	Sin tratamiento específico	Restauración / Vertedero	7,79	5,19
Notas: RCD: Residuos de construcción y demolición RSU: Residuos sólidos urbanos RNPs: Residuos no peligrosos RPs: Residuos peligrosos					

8. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS QUE SE GENERARÁN EN LA DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO.

Los residuos de demolición se separarán en las siguientes fracciones cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

- Hormigón: 80 t.
- Ladrillos, tejas y materiales cerámicos: 40 t.
- Metales (incluidas sus aleaciones): 2 t.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	83/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Madera: 1 t.
- Vidrio: 1 t.
- Plástico: 0,5 t.
- Papel y cartón: 0,5 t.

En la tabla siguiente se indica el peso total, expresado en toneladas, de los distintos tipos de residuos generados en la demolición objeto del presente estudio, y la obligatoriedad o no de su separación in situ.

TIPO DE RESIDUO	TOTAL RESIDUO OBRA (t)	UMBRAL SEGÚN NORMA (t)	SEPARACIÓN "IN SITU"
Hormigón	2,07	80,00	NO OBLIGATORIA
Ladrillos, tejas y materiales cerámicos	2,68	40,00	NO OBLIGATORIA
Metales (incluidas sus aleaciones)	0,000	2,00	NO OBLIGATORIA
Madera	4,30	1,00	OBLIGATORIA
Vidrio	0,000	1,00	NO OBLIGATORIA
Plástico	0,000	0,50	NO OBLIGATORIA
Papel y cartón	0,000	0,50	NO OBLIGATORIA

La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

Si por falta de espacio físico en la obra no resulta técnicamente viable efectuar dicha separación en origen, el poseedor podrá encomendar la separación de fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra. En este último caso, el poseedor deberá obtener del gestor de la instalación documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en el artículo 5. "Obligaciones del poseedor de residuos de construcción y demolición" del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero.

El órgano competente en materia medioambiental de la comunidad autónoma donde se ubica la obra, de forma excepcional, y siempre que la separación de los residuos no haya sido especificada y presupuestada en el proyecto de obra, podrá eximir al poseedor de los residuos de construcción y demolición de la obligación de separación de alguna o de todas las anteriores fracciones.

9. PRESCRIPCIONES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE DEMOLICIÓN.

El depósito temporal de los escombros se realizará en contenedores metálicos con la ubicación y condiciones establecidas en las ordenanzas municipales, o bien en sacos industriales con un volumen inferior a un metro cúbico, quedando debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.

Aquellos residuos valorizables, como maderas, plásticos, chatarra, etc., se depositarán en contenedores debidamente señalizados y segregados del resto de residuos, con el fin de facilitar su gestión.

Los contenedores deberán estar pintados con colores vivos, que sean visibles durante la noche, y deben contar con una banda de material reflectante de, al menos, 15 centímetros a lo largo de todo su perímetro, figurando de forma clara y legible la siguiente información:

- Razón social.
- Código de Identificación Fiscal (C.I.F.).
- Número de teléfono del titular del contenedor/envase.
- Número de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos del titular del contenedor.

Dicha información deberá quedar también reflejada a través de adhesivos o placas, en los envases industriales u otros elementos de contención.

El responsable de la demolición a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas pertinentes para evitar que se depositen residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos fuera del horario de trabajo, con el fin de evitar el depósito de restos ajenos a la obra y el derramamiento de los residuos.


Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	84/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




El constructor deberá efectuar un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RCD presenten los vales de cada retirada y entrega en destino final. En el caso de que los residuos se reutilicen en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.

Se evitará la contaminación mediante productos tóxicos o peligrosos de los materiales plásticos, restos de madera, acopios o contenedores de escombros, con el fin de proceder a su adecuada segregación.

Los residuos que contengan amianto cumplirán los preceptos dictados por la legislación vigente sobre esta materia, así como la legislación laboral de aplicación. Para determinar la condición de residuos peligrosos o no peligrosos, se seguirá el proceso indicado en la Orden MAM/304/2002, Anexo II. Lista de Residuos. Punto 6.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	85/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEJO 4. PRESUPUESTOS PROVEEDORES PRECIOS NO INCLUIDOS EN BASES

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	86/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ELECTRO-SERAL S.L
DON JUAN DE AUSTRIA 6
04890 SERON
ALMERIA
B-04734745
950426277

AYUNTAMIENTO DE SERÓN

C/ PLAZA NUEVA ,1
04890 Seron
ALMERIA

28

DOCUMENTO	NÚMERO	PÁGINA	FECHA
Presupuesto	1 004792	1	18/01/2021

N.I.F.	AGENTE	FORMA DE PAGO
P-0408300-B		TRANSFERENCIA ES29 2103 5790 91 0030003472

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	SUBTOTAL	DTO.	TOTAL
	Farola solar compuesta por columna de acero zincado con placa de anclaje; brazo de acero zincado; caja de acero galvanizado con recubrimiento de plástico; módulo solar fotovoltaico, potencia máxima (Wp) 120 W, con caja de conexiones con diodos, cables y conectores; luminaria rectangular de aluminio y acero inoxidable, con lámpara LED de alto brillo, potencia máxima 40 W, eficiencia luminosa 110 lúmenes/W, sensibilidad lumínica 17 lux; batería de iones de litio, tensión 12 V, capacidad 190	1,00	743,73	743,73		743,73
TIPO	IMPORTE	DESCUENTO	PORTES	BASE	IVA	RE
21,00	743,73			743,73	156,18 €	

TOTAL: 899,91 €

OBSERVACIONES:

Este presupuesto está dado en base a unas mediciones iniciales, cualquier modificación implicará la variación del presupuesto. No está incluida cualquier obra civil. Validez del presente presupuesto/oferta será de 30 días a contar desde la fecha de emisión del documento.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	87/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SERÓN
PLAZA NUEVA, 1
04890 SERÓN
ALMERIA 1

Documento	Número	Página
Presupuesto	1 000052	1

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UD.	SUBTOTAL	DTO.	TOTAL
FAROLA SOLAR COMPUESTA POR COLUMNA DE ACERO ZINCADO CON PLACA DE ANCLAJE; BRAZO DE ACERO ZINCADO; CAJA DE ACERO GALVANIZADO CON RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO; MÓDULO SOLAR FOTOVOLTAICO, POTENCIA MÁXIMA (WP) 120 W, CON CAJA DE CONEXIONES CON DIODOS, CABLES Y CONECTORES; LUMINARIA RECTANGULAR DE ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE, CON LÁMPARA LED DE ALTO BRILLO, POTENCIA MÁXIMA 40 W, EFICIENCIA LUMINOSA 110 LÚMENES/W, SENSIBILIDAD LUMÍNICA 17 LUX; BATERÍA DE IONES DE LITIO, TENSIÓN 12 V, CAPACIDAD 190	1,00	1.632,21	1.632,21	-	1.632,21

TIPO	IMPORTE	DESCUENTO	PRONTO PAGO	PORTES	FINANCIACIÓN	BASE	I.V.A.	R.E.
21%	1.632,21	-	-	-	-	1.632,21	342,76	

OBSERVACIONES:	TOTAL:	1.974,97 €
----------------	---------------	-------------------

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	88/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C/ SIERRA CABRERA, 1; POL.IND. LA JUAIDA
04240- VIATOR (ALMERÍA)
Teléfono 950271083 Fax 950263866
NIF: B14599146

FECHA: 24/01/2022
PRESUPUESTO 25.015.549
PARA: Presupuesto

Facturar a:
Ayuntamiento de Serón

Plaza Nueva, 1
04890 SERÓN (ALMERÍA)
Teléfono:950426001

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Farola solar compuesta por columna de acero zincado con placa de anclaje; brazo de acero zincado; caja de acero galvanizado con recubrimiento de plástico; modulo solar fotovoltaico potencia máxima 120W, con caja de conexiones de diodos, cables y conectores; luminaria rectangular de aluminio y acero inoxidable, con lámpara LED de alto brillo, potencia máxima de 40 W, eficiencia luminosa 110 lúmenes/sensibilidad luminica 17 lux; bateria de iones de litio, tension 12 V	€ 856,32
TOTAL	€ 856,32
IVA 21%:	€ 179,83
TOTAL IMPORTE:	€ 1.036,15


VENDEDOR: JESÚS VENTURA

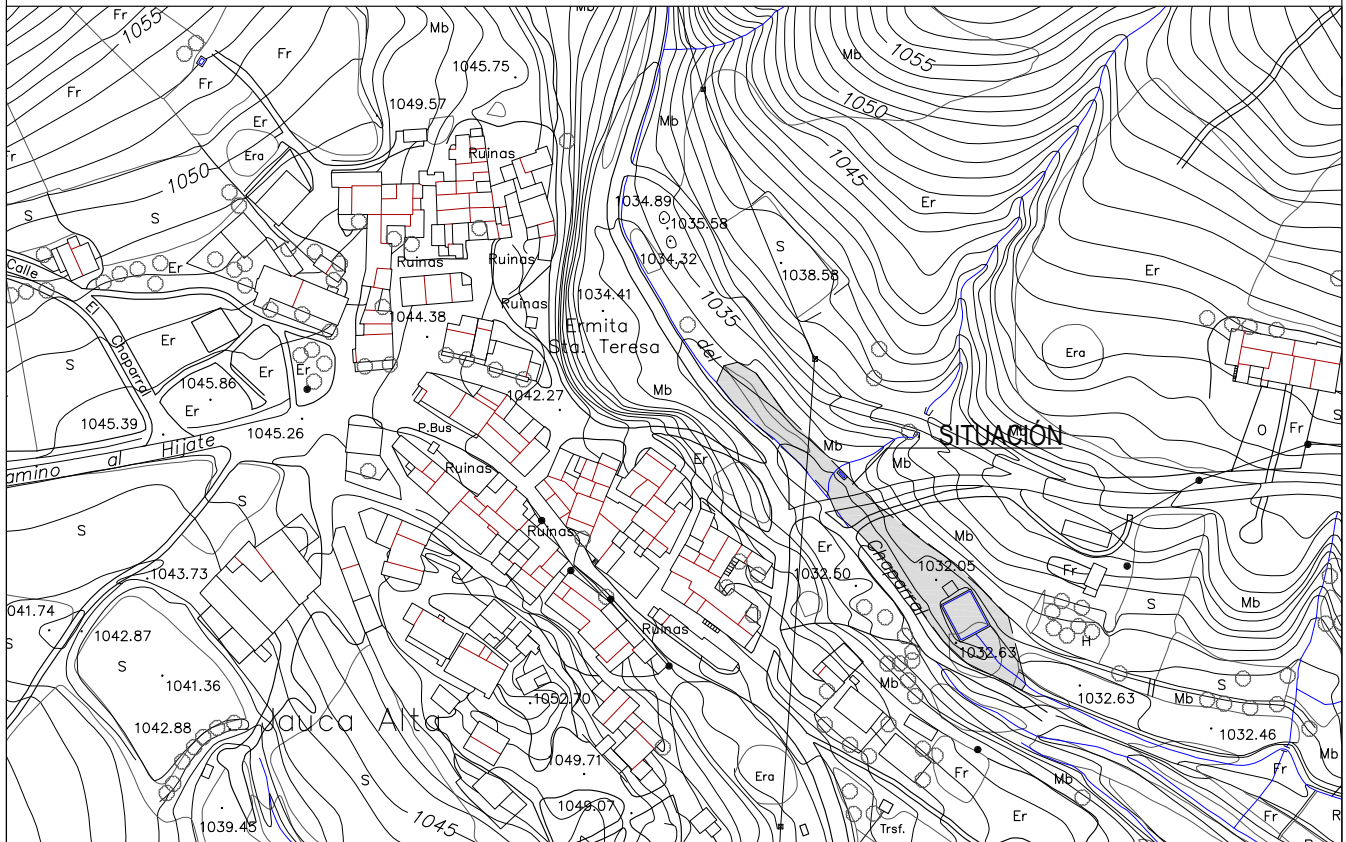
PRESUPUESTO VÁLIDO HASTA 24/04/2022

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	89/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



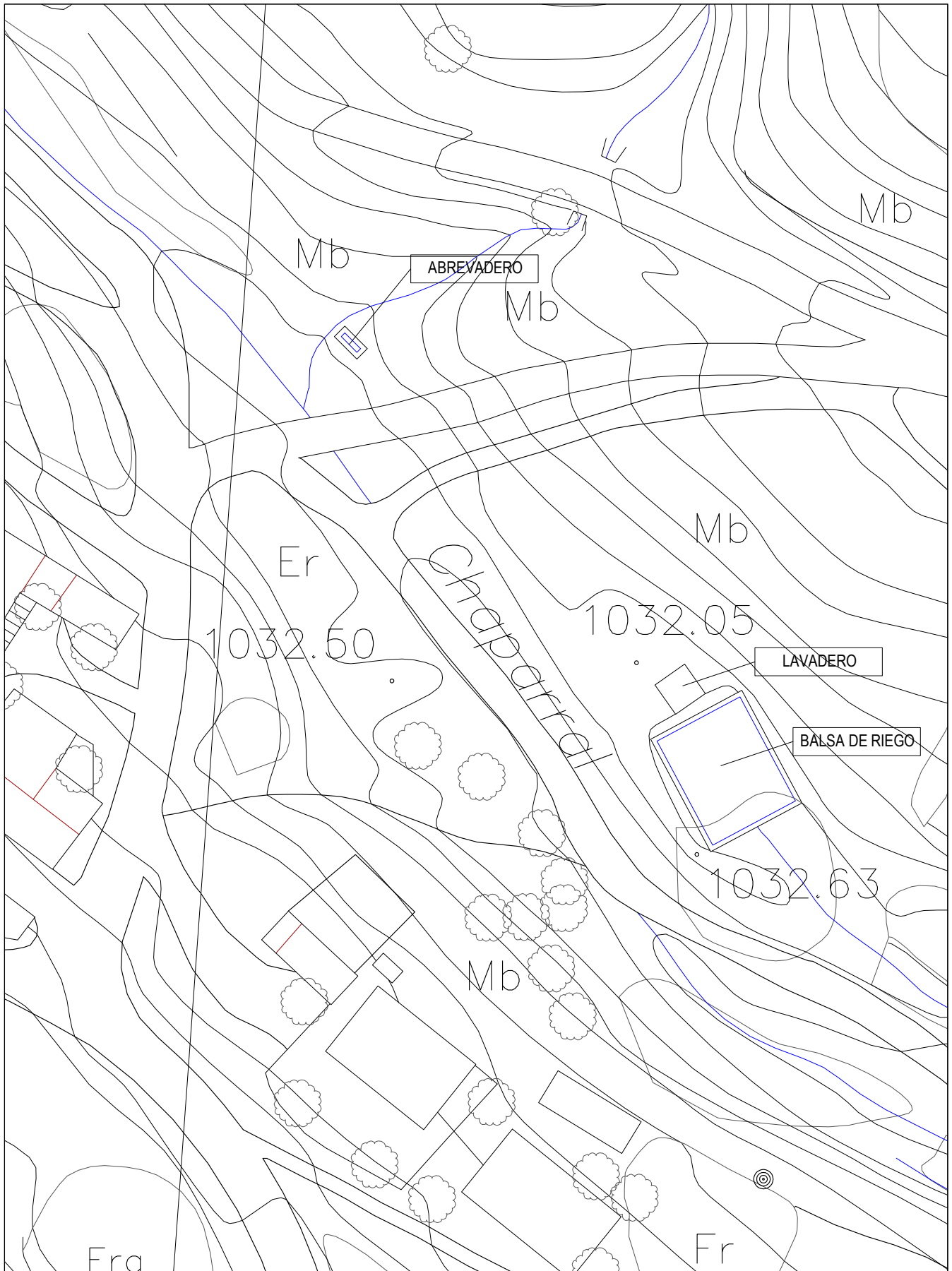
DOCUMENTO Nº2. PLANOS

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	90/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ADECUACIÓN ESPACIO NATURAL AREA RECREATIVA "LA PILA"	TÉCNICO REDACTOR:	PLANO	ESCALA
	NOEMÍ LORENZO MARTÍNEZ	1	1/1.000
		SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	FECHA
			JUN.2021

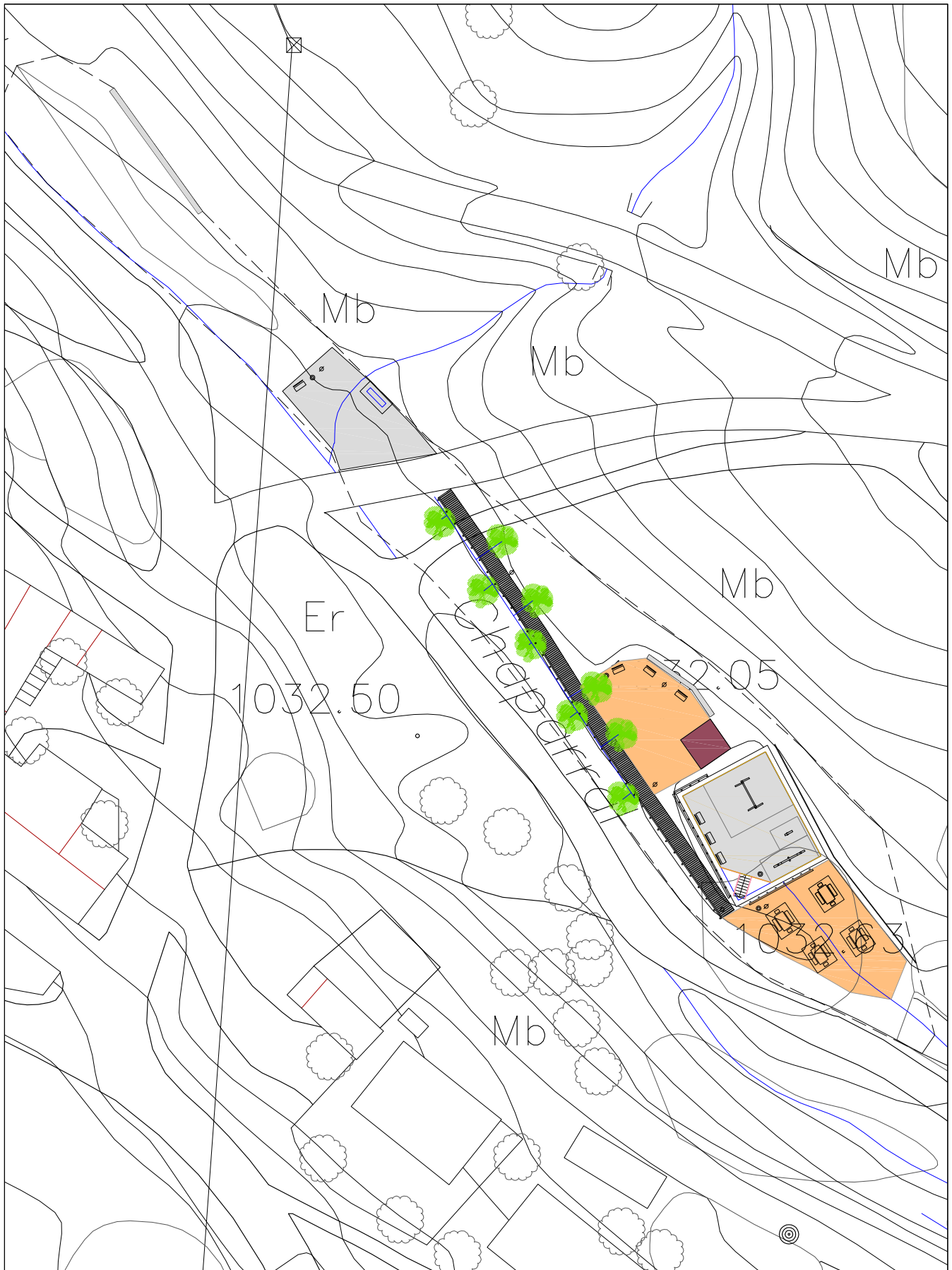
Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	91/178	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ADECUACIÓN ESPACIO NATURAL AREA RECREATIVA "LA PILA"	TÉCNICO REDACTOR:	PLANO	ESTADO ACTUAL	ESCALA
	NOEMÍ LORENZO MARTÍNEZ	2		1/500
				FECHA
				JUN.2021

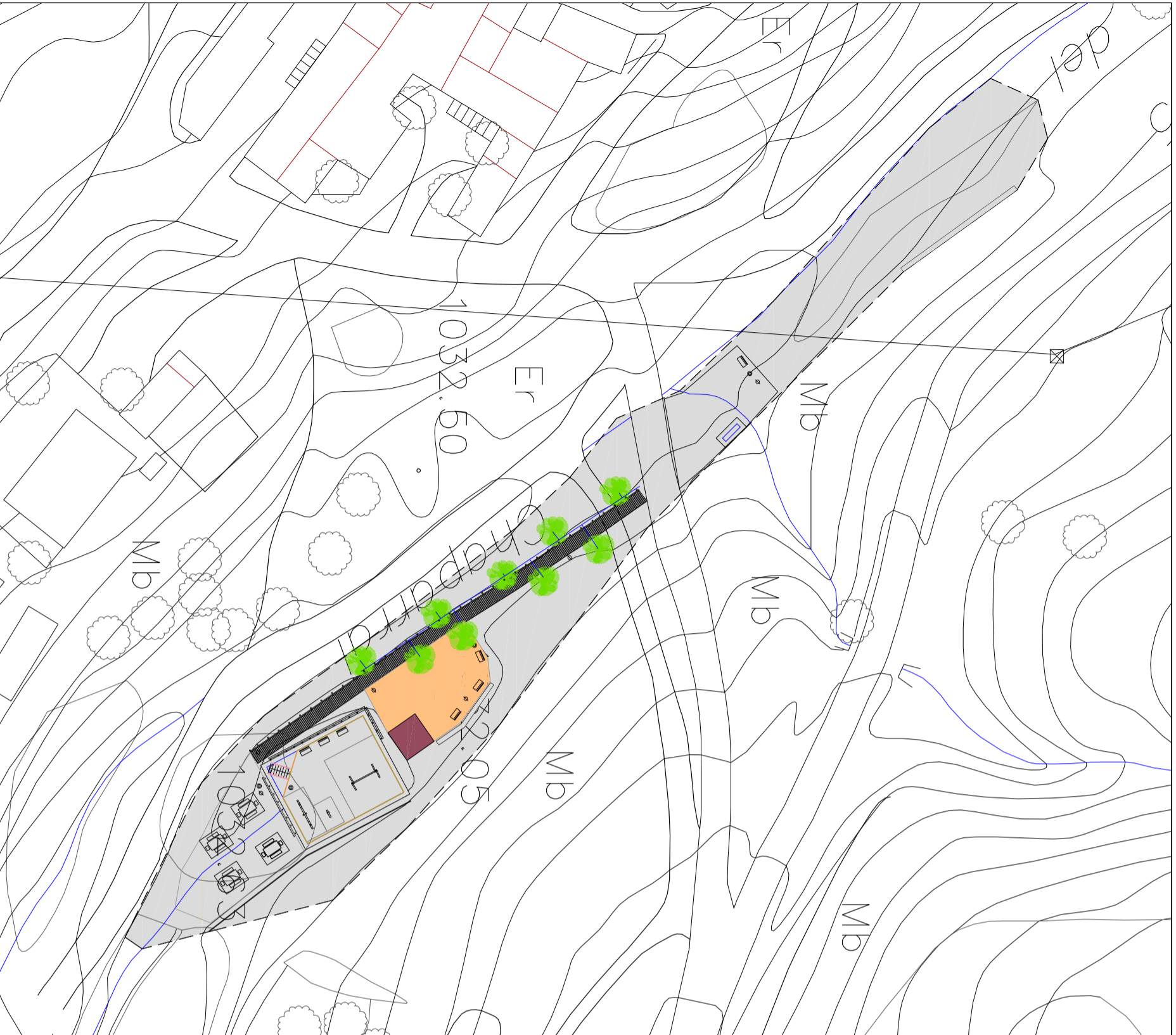
Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	92/178
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ADECUACIÓN ESPACIO NATURAL AREA RECREATIVA "LA PILA"	TÉCNICO REDACTOR:	PLANO	IMPLANTACIÓN. ESTADO REFORMADO	ESCALA
	NOEMÍ LORENZO MARTÍNEZ	3		FECHA

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	93/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE SERÓN

ADECUACIÓN ESPACIO NATURAL
AREA RECREATIVA
"LA PILA"

TÉCNICO REDACTOR:

NOEMÍ LORENZO MARTÍNEZ
Arquitecta del Ayo. de Serón

- ACTUACIONES:**
- CAP. 01 TRABAJOS PREVIOS:**
- LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO
 - REHABILITACION LAVADERO: Desmontado cubierta fibrocemento
- CAP. 02 ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS:**
- NIVELACION ZONA LAVADERO Y ZONA ACACIAS: Esplanado mediante relleno de zonas hundidas y compactación con medios mecánicos
 - FORMACION ESCALERA: Excavación zanja para cimentación muros
- CAP. 03 CIMENTACIONES:**
- FORMACION ESCALERA: Zapata corrida de hormigón armado. Relleno de grava gruesa en trasdosado muro
- CAP. 04 ALBANILERIA:**
- FORMACION ESCALERA: Fabrica bloques de hormigón
 - Formación de pedraro con ladrillo hueco
 - REHABILITACION MUIROS EXISTENTES: Reposición de piedras y Rejuntado de mampostería existente
- CAP. 05 REVESTIMIENTOS:**
- FORMACION ESCALERA: Entoscado y maestreado en paredes
 - REHABILITACION LAVADERO: Entoscado y maestreado en paredes
- CAP. 06 CUBIERTAS:**
- REHABILITACION LAVADERO: Estructura de madera formada por jacaena y viguetas
 - Cubierta inclinada de bijas
- CAP. 07 INSTALACIONES:**
- ∅ FAROLA FOTOVOLTAICA
 - INSTALACION DE RIEGO POR GOTEO
- CAP. 08 PAVIMENTOS:**
- ADECUACION ENTORNO DE "LA PILA": Engravillado con arena de río
 - NIVELACION ZONA LAVADERO Y ZONA ACACIAS: Pavimento de albero con cal
 - ZONA DE JUEGOS: Pavimento absorbedor de impactos, material granular
 - SENDA DE ACERCAMIENTO: Pasarela peatonal de madera tratada
 - REHABILITACION LAVADERO: Pavimento de empedrado
- CAP. 09 ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION:**
- ZONA JUEGOS: Talanquera doble de madera instalada
 - SENDA DE ACERCAMIENTO: Talanquera simple de madera instalada
 - ZONAS JUEGOS Y ACACIAS: Corrimiento postes cada 3 m y malla galvanizada
- CAP. 10 EQUIPAMIENTOS:**
- ZONA JUEGOS: Balancín de madera, Columpio de madera, Juego de mueble
 - PAPELERA DE MADERA TRATADA
 - BANCO DE PLASTICO RECICLADO
 - MESA PICONIC DE PLASTICO RECICLADO

PLANO
4

ACTUACIONES

ESCALA

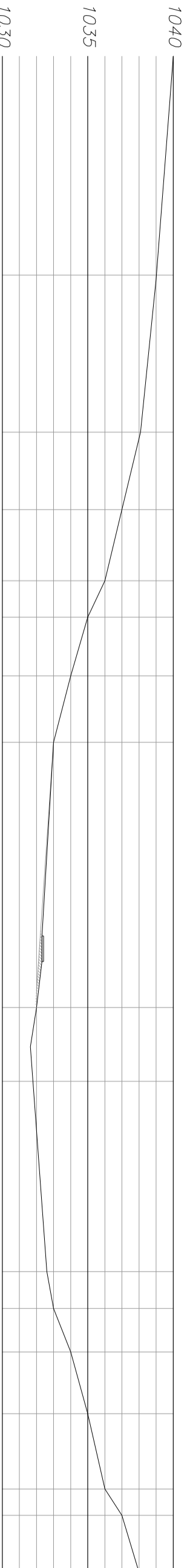
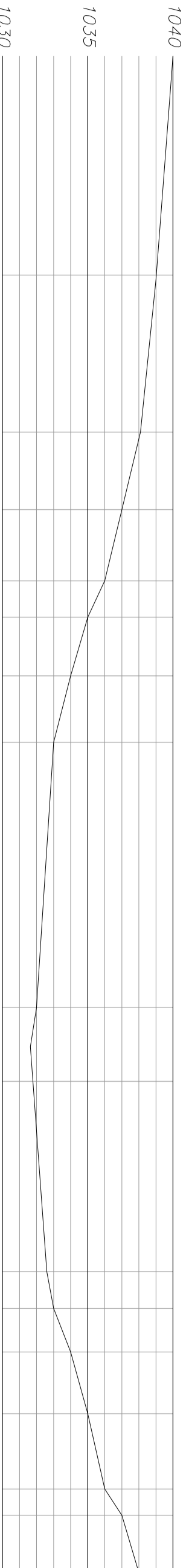
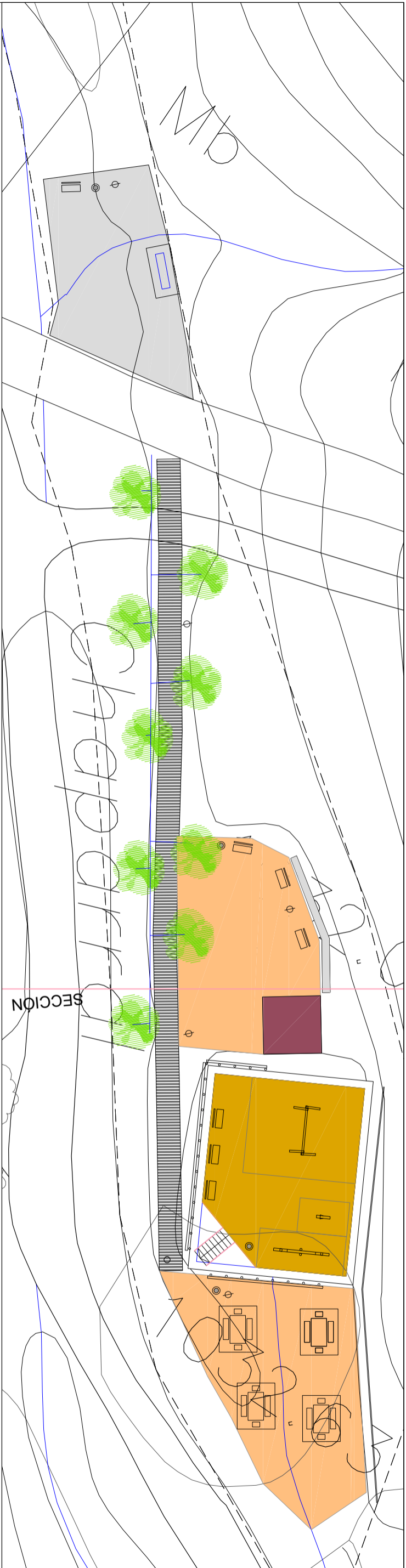
1/500

FECHA

JUN.2021

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	94/178
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

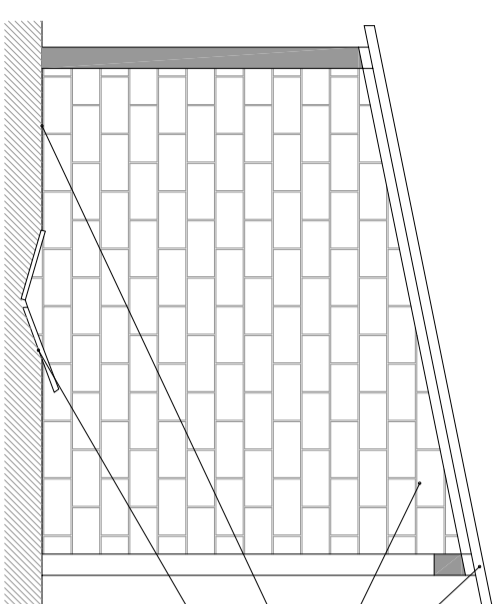




<p>AYUNTAMIENTO DE SERÓN</p>	<p>ADECUACIÓN ESPACIO NATURAL AREA RECREATIVA "LA PILA"</p>	<p>TÉCNICO REDACTOR: NOEMI LORENZO MARTINEZ Arquitecta del Ayo. de Serón</p>	<p>PLANO 5</p>	<p>PERFILES: ESTADO PREVIO Y REFORMADO</p>	<p>ESCALA 1/250 FECHA JUN.2021</p>
------------------------------	---	--	--------------------	--	--

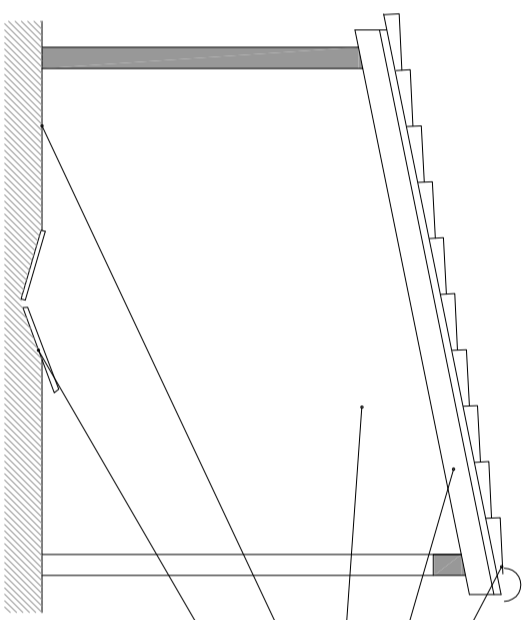
Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	95/178
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





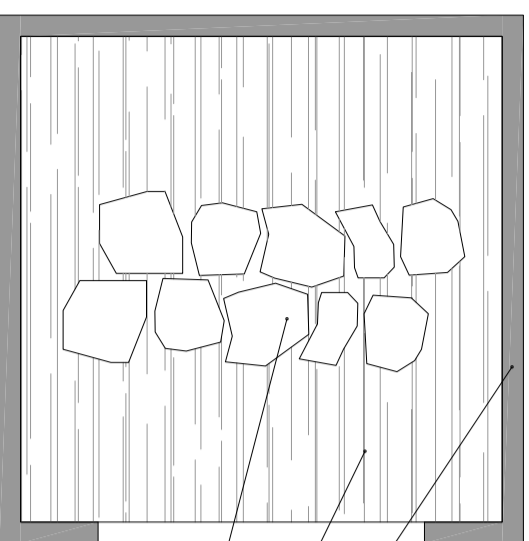
1. Cubierta de fibrocemento sobre rastreles metálicos
2. Cerramiento de bloques de hormigón sin enfoscado
3. Suelo de tierra cubierto de vegetación invasiva
4. Restos de lavadero formado por lajas de pizarra colocadas directamente sobre el suelo

SECCIÓN ESTADO PREVIO



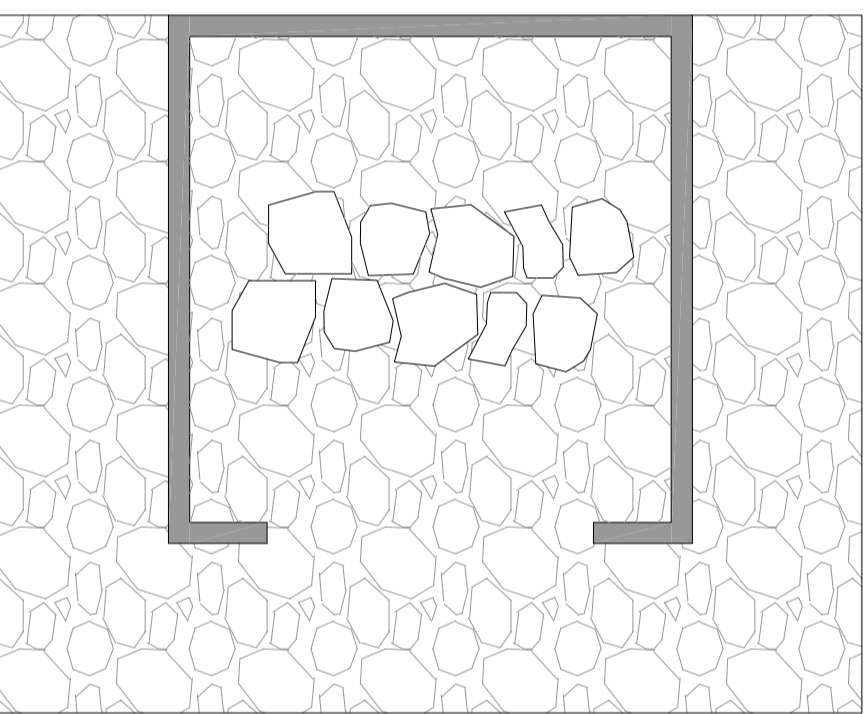
1. Cubierta de teja árabe curva colocada sobre tablón de madera
2. Estructura de viguetas y jácena de madera de pino tratada
3. Enfoscado maestreado y fratasado mortero blanco
4. Pavimento empedrado con grava de río de 80 mm de tamaño medio
5. Reposición de piezas de lavadero lajas de pizarra colocadas con mortero

SECCIÓN ESTADO REFORMADO

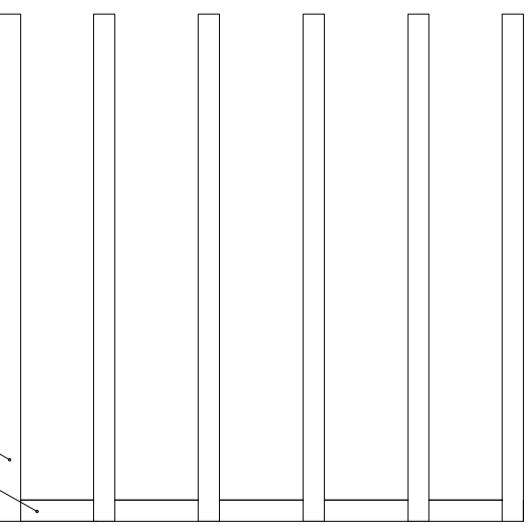


2. Cerramiento de bloques de hormigón sin enfoscado
3. Suelo de tierra cubierto de vegetación invasiva
4. Restos de lavadero formado por lajas de pizarra colocadas directamente sobre el suelo

PLANTA ESTADO PREVIO



PLANTA ESTADO REFORMADO



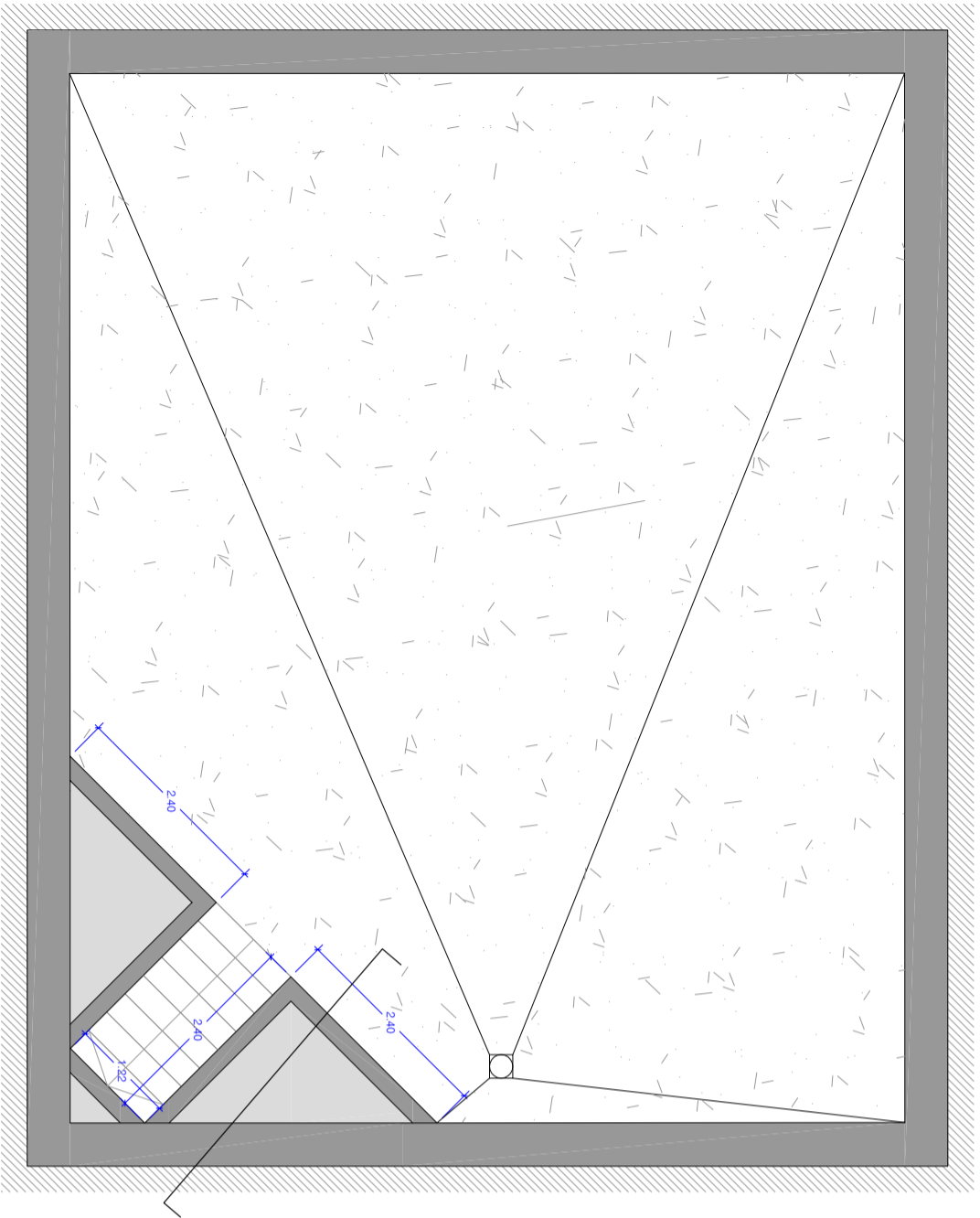
1. Vigüeta de madera de pino tratada para exteriores de 17x20 cm
2. Jácena de madera de pino tratada para exteriores de 20x24 cm

FORJADO ESTADO REFORMADO

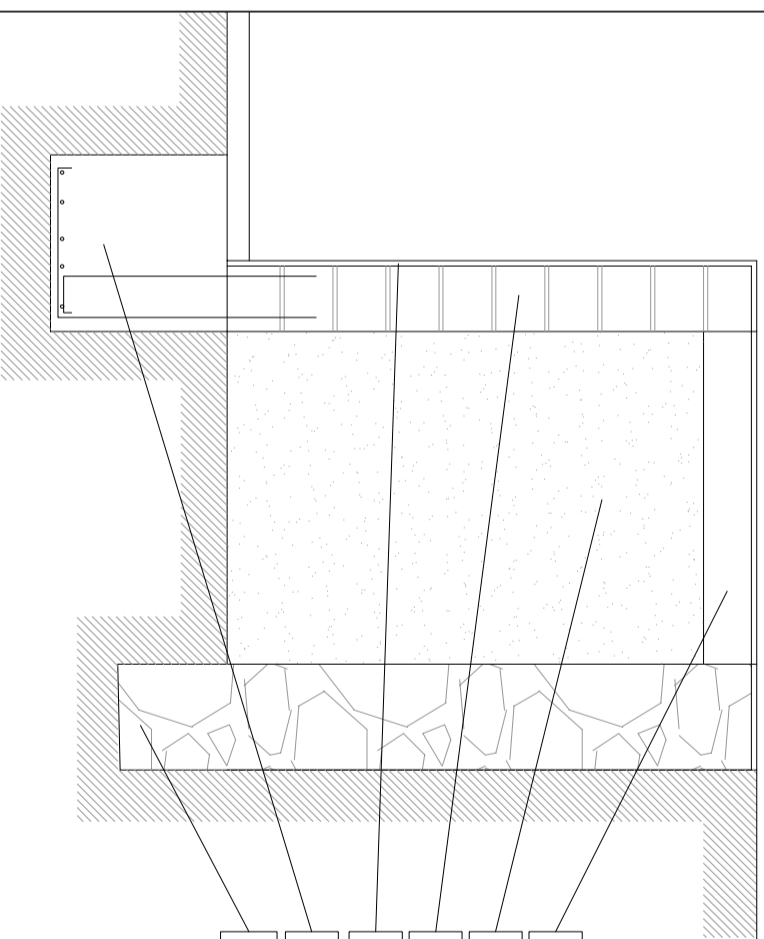
AYUNTAMIENTO DE SERÓN	ADECUACIÓN ESPACIO NATURAL AREA RECREATIVA "LA PILA"	TÉCNICO REDACTOR: NOEMÍ LORENZO MARTÍNEZ Arquitecta del Ayo. de Serón	PLANO 6	LAVADERO: ESTADO PREVIO Y REFORMADO	ESCALA 1/50 FECHA JUN. 2021
------------------------------	---	---	-------------------	--	--------------------------------------

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	96/178
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLANTA Balsa DE RIEGO. ESTADO REFORMADO



DETALLE CONSTRUCTIVO MURO FORMACIÓN ESCALERA

1. Solera de hormigón HM-20 de 15 cm
2. Relleno de grava gruesa limpia en trasdosado de muretes de escalera
3. Fábrica de 15 cm de espesor con bloque hueco de hormigón
4. Enfoscado maestroado y fratasado en paredes con mortero blanco
5. Zapata de hormigón armado bajo muro de 50X50 cm HA-25/P/40/IIa
6. Muro de mampostería existente

AYUNTAMIENTO DE SERÓN

ADECUACIÓN ESPACIO NATURAL
AREA RECREATIVA
"LA PILA"

TÉCNICO REDACTOR:
NOEMÍ LORENZO MARTÍNEZ
Arquitecta del Ayo. de Serón

PLANO
7


BALSA: ESTADO REFORMADO
Y DETALLE CONSTRUCTIVO

ESCALAS
1/75
1/20
FECHA
JUN.2021

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	97/178
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DOCUMENTO Nº 3 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	98/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES.

Para las obras comprendidas en este proyecto, y además de las prescripciones recogidas en el presente Pliego de Condiciones, regirá el Pliego de Condiciones de la Edificación, prevaleciendo en caso de contradicciones entre ellos, lo establecido en este último Pliego.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1º.- Definición.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares constituye el conjunto de instrucciones que regirán en la obra y contiene las condiciones técnicas que, junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales y con los Planos de Proyecto, define los requisitos que han de reunir las obras que son objeto del mismo.

En caso de discrepancia entre ellos, prevalecerá lo estipulado en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Artículo 2º.- Ámbito de aplicación.

El presente Pliego de Prescripciones será de aplicación en la realización de las obras contenidas en el "ADECUACIÓN ESPACIO NATURAL AREA REACREATIVA "LA PILA"".

Artículo 3º.- Documentos que definen las obras.

Los Planos de este Proyecto, la Memoria, las Mediciones y Presupuesto y el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, definen las distintas obras a ejecutar y sus estructuras anejas.


El Pliego de Prescripciones Técnicas y la Memoria establecen la definición de las obras y de los materiales a utilizar en su ejecución en cuanto a su naturaleza y características físicas.

Los planos constituyen los documentos gráficos del Proyecto, que definen geoméricamente las obras y sus elementos accesorios, acotando sus dimensiones.

Artículo 4º.- Compatibilidad y prelación entre los documentos.

Lo mencionado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y omitido en los Planos, o viceversa, habrá de ser considerado como si estuviese expuesto en ambos documentos, siempre que la unidad de obra esté perfectamente definida en uno o en otro y que aquella tenga precio en el Presupuesto del Proyecto. En todo caso, deberá ser ejecutado como si estuviese contenido en ambos Documentos.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	99/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En caso de contradicciones o incompatibilidades entre los distintos Documentos que integran el presente Proyecto, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

El Pliego de Prescripciones Técnicas, tiene prelación sobre los demás en lo que se refiere a los materiales a emplear, condiciones de ejecución, medición y valoración de la obra.

Este documento tiene carácter contractual, y quedará incorporado, por lo tanto, al Contrato que se ha de establecer en la obra previamente a su ejecución.

Los Planos tienen prelación sobre los demás documentos del Proyecto en caso de discrepancia o incompatibilidad entre los mismos, en lo que a definición geométrica y dimensionado de las unidades de obra y sus elementos complementarios se refiere.

En cualquier caso, los Documentos contenidos en el presente Proyecto tienen preferencia respecto a las distintas Instrucciones, Pliegos de Condiciones y Normas de Observancia que se mencionan en los Artículos 9º y 10º siguientes, salvo que alguna de sus determinaciones fuera de obligado cumplimiento en la Comunidad de Andalucía.

Las omisiones en los Planos y/o en el Pliego de Prescripciones Técnicas, o las descripciones erróneas de los detalles de obra que sean manifiestamente indispensables para respetar el espíritu o intención, expuestos en los Documentos del presente Proyecto, o que por uso y costumbre de buena construcción deban ser realizados, no sólo no eximen al Contratista de la obligación de ejecutar estos detalles de obra omitidos o erróneamente descritos, sino que, por el contrario, deberán ser ejecutados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en los Planos y el Pliego de Prescripciones Técnicas.


En todo caso, es obligación del Contratista, ejecutar cuanto sea necesario para la correcta terminación de las obras, aun cuando no se halle expresamente estipulado en estas condiciones.

Artículo 5º.- Representantes de la Propiedad y del Contratista.

La Propiedad designará al Equipo Técnico Director de las Obras, que tendrá a su frente un Director de las mismas, quien, por sí o por aquellos que actúen en su representación, será responsable de la inspección y vigilancia de la ejecución del Contrato de Obra, y asumirá la representación de la Propiedad frente al Contratista.

Una vez adjudicadas definitivamente las obras, el Contratista designará una persona que asuma la dirección de los trabajos que se ejecuten y que actúe como representante suyo, con suficientes poderes ante la Dirección Facultativa, a todos los efectos que se requieran durante la ejecución de las obras.

El Contratista proporcionará a la Dirección Facultativa, o a sus subalternos o delegados, toda clase de facilidades para la comprobación de los replanteos, reconocimientos, mediciones y pruebas de materiales de todos los trabajos, con objeto de comprobar el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en este Pliego de Prescripciones Técnicas, permitiendo y facilitando el libre acceso a todas las partes de las obras.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	100/178	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Artículo 6º.- Documentación complementaria.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas estará complementado por las condiciones económicas, o de cualquier otra índole, que puedan fijarse en el anuncio del Concurso, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la obra, en su caso, o, en defecto de éstos, en el posterior Contrato de Ejecución de la misma.

Las determinaciones contenidas en este Pliego de Prescripciones Técnicas serán de aplicación preceptiva en tanto no sean anuladas o modificadas, en forma expresa, por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares o el Contrato de la obra.

Artículo 7º.- Confrontación de planos y medidas.

El Contratista deberá confrontar, inmediatamente después de recibidos, todos los planos que les hayan sido facilitados y deberá informar prontamente al Director de la Obra sobre cualquier duda que se le pudiera presentar en cuanto a su interpretación, así como de las eventuales indefiniciones o contradicciones que, según su criterio, en ellos pudiera haber observado.

Las cotas de los planos tendrán, en todos los casos, preferencia sobre las medidas realizadas a escala sobre ellos. El Contratista deberá confrontar los planos y comprobar las cotas antes de aparejar la obra, y será responsable de cualquier error que hubiera podido evitar de haber hecho correctamente la confrontación.

Artículo 8º.- Programa de Trabajo.


En virtud de lo preceptuado en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 24 de junio de 1.955, después de la Adjudicación Definitiva de las obras o, en su defecto, de la formalización del correspondiente Contrato para su ejecución, y en el plazo de quince días desde la misma, el

Contratista deberá presentar a la Dirección de la Obra un detallado Programa de Trabajo, en el que se especificarán los plazos parciales, y la fecha de terminación de los distintos capítulos de la obra, compatibles con el plazo total de ejecución.

El citado Programa de Trabajo, una vez aprobado por la Dirección Técnica de la Obra y la Propiedad, tendrá carácter de compromiso formal en cuanto al cumplimiento de los plazos en él establecidos, quedando incorporado a todos los efectos al presente Pliego de Condiciones y adquiriendo, por tanto, carácter contractual. La falta de cumplimiento de dicho programa en cuanto a sus plazos parciales y el final, por causas imputables a la Contrata, podrán dar lugar a sanciones que se especificarán, en su caso, en el Contrato de Ejecución de la Obra.

El Contratista presentará, asimismo, una relación completa de los servicios y maquinaria que se compromete a utilizar en la ejecución de cada una de las etapas del Programa de Trabajo. Los medios propuestos quedarán adscritos a la obra sin que, en ningún caso, el Contratista pueda retirarlos del área de trabajo sin la previa autorización del Director Técnico de la Obra.

Asimismo, el Contratista deberá aumentar los medios auxiliares y personal técnico, siempre que el Director Técnico de la Obra compruebe que ello es preciso para el desarrollo de las obras en los plazos previstos.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	101/178	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

La aceptación del plan y de la relación de medios auxiliares propuestos no implicará exención alguna de responsabilidad para el Contratista, en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.

Cuando del Programa de Trabajo previamente acordado se derive la necesidad de modificar cualquier condición contractual, dicho programa deberá ser redactado contradictoriamente por el Contratista y el Director de la Obra, acompañándose la correspondiente propuesta de modificación para su tramitación reglamentaria y aprobación por parte de la Administración. En cualquier caso, los requisitos formales del Plan de Obra se atenderán a lo regulado en el apartado 5.5 del PTG.

CAPÍTULO II- MATERIALES, DISPOSITIVOS E INSTALACIONES. CARACTERÍSTICAS.

Artículo 9º.- Prescripciones Generales.

Todos los materiales que entran en la formación de las unidades de obra contempladas en el

Proyecto y para los cuales existan normas oficiales establecidas, con relación a su recepción y empleo en las obras públicas, deberán satisfacer las que estén en vigor en la fecha en que sean utilizadas en la obra.

En general, son válidas todas las prescripciones que, referentes a las condiciones que deben satisfacer los materiales y su empleo en obra, aparecen en las Disposiciones, Instrucciones, Pliegos de Condiciones y Normas Oficiales que reglamenten la recepción, transporte, almacenamiento, manipulación y empleo de cada uno de los materiales que se utilizan en las obras detalladas en este Proyecto.


En todo caso, los materiales a utilizar serán de probada calidad, debiendo presentar el Contratista para su aprobación, por parte de la Dirección de la Obra, cuantos catálogos, muestras, informes y certificados de los correspondientes fabricantes, aquella estime necesarios. Si la información aportada no se considera suficiente, a juicio de la Dirección Facultativa de la Obra, podrán exigirse los ensayos oportunos de los materiales que se pretende utilizar.

El transporte, manipulación y empleo de los materiales en obra, se hará de forma tal que no queden alteradas su calidad ni características, ni sufran deterioro sus formas o dimensiones.

Artículo 10º.- Exámenes, ensayos y pruebas de los materiales.

No se procederá al empleo de materiales sin que antes hayan sido examinados y aceptados por la Dirección Técnica de la Obra, previa realización, en su caso, de las pruebas y ensayos que la misma estime pertinentes.

En caso de disconformidad con los resultados conseguidos, bien por parte del Contratista o de la Dirección de la Obra, se someterán los materiales en cuestión al examen del Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de la Construcción del M.O.P.U., siendo obligatorio para ambas partes, la aceptación de los resultados que obtenga y de las conclusiones que pudiera formular esta entidad.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	102/178	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CAPÍTULO III.- EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS OBRAS.

Artículo 11º.- Condiciones Generales.

Todas las obras comprendidas en el presente Proyecto se ejecutarán de acuerdo con los Planos y Órdenes de la Dirección Técnica de la Obra, quien resolverá las cuestiones que se planteen referentes a la interpretación de aquellos y a las condiciones de ejecución de los trabajos.

La Dirección de la Obra suministrará la información precisa al Contratista, para que las obras puedan ser realizadas correctamente.

El orden de ejecución de los trabajos deberá ser aprobado por la Dirección de la Obra, y será compatible con los plazos parciales y final programados en el preceptivo Plan de Obra.

Antes de iniciar cualquier elemento, deberá el Contratista ponerlo en conocimiento de la Dirección Técnica de la Obra y recabar su autorización.

Independientemente de las condiciones que, en particular, exija la Dirección de la Obra a los equipos necesarios para ejecutar los trabajos, los equipos deberán cumplir, en todos los casos, las condiciones generales indicadas a continuación:

* Deberán estar disponibles con suficiente antelación al comienzo del trabajo correspondiente, para que puedan ser examinados y aprobados, en su caso, por la Dirección Técnica de la Obra.

* Después de aprobado un determinado equipo deberá mantenerse en todo momento en condiciones de trabajo satisfactorias, haciendo las sustituciones o reparaciones que sean necesarias para ello.

* Si durante la ejecución de las obras la Dirección Técnica observase que, por cambio en las condiciones del trabajo o por cualquier otro motivo, el equipo o equipos aprobados no son idóneos al fin propuesto, deberán ser sustituidos por otros que sí lo sean.


En resumen, el Contratista se atenderá en primer lugar a lo que resulte de los Planos, junto con la interpretación y las instrucciones que reciba de la Dirección Técnica de la Obra, y, en segundo término, a las normas usuales de la buena construcción.

Artículo 12º.- Replanteo.

El replanteo o comprobación general de la definición geométrica de las unidades de Proyecto se efectuará dejando sobre el terreno señales o referencias que tengan suficientes garantías de permanencia, para que durante la construcción puedan fijarse con relación a ellas, la situación en planta o alzado de cualquier elemento o parte de las obras, estando obligado el Contratista a la custodia y reposición, en su caso, de las distintas señales que se establezcan.

La Dirección de la Obra podrá ejecutar por sí, u ordenar, cuantos replanteos parciales estime necesarios durante el período de construcción, para que las obras se realicen con arreglo al Proyecto y a las modificaciones del mismo que sean aprobadas.

Las operaciones de replanteo serán presenciadas por el Director Técnico de la Obra y el Contratista, o por las personas en quienes deleguen, debiendo

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	103/178	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

levantarse el Acta de Replanteo correspondiente, que fijará el comienzo oficial del Plazo de las Obras.

Una vez finalizadas las obras, las instalaciones accesorias deberán ser retiradas por el Contratista en el plazo máximo que para ello le indique la Dirección Técnica de la Obra.

CAPÍTULO IV.- MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS.

Artículo 13º.- Normas Generales.

Todas las unidades de obra a realizar se abonarán por su longitud, superficie, volumen, peso o unidad, de acuerdo a como figuran especificadas en el Cuadro de Precios del Proyecto.

En particular, y siempre que no se diga expresamente otra cosa en los precios o en este Pliego de Prescripciones Técnicas, en los precios contenidos en el Cuadro nº 1 se consideran incluidos los agotamientos, las entibaciones, los rellenos de los eventuales excesos de excavación, la limpieza de las obras, los medios auxiliares y todas las operaciones necesarias para terminar perfectamente la unidad de obra de que se trate, por lo que no se abonará cantidad alguna por estos conceptos.

No obstante lo anterior, en el Capítulo VI siguiente se especifica para cada una de las unidades que intervienen en el Proyecto, la forma de proceder para su medición y abono.


En ningún caso el Contratista tendrá derecho a reclamación, fundándose en insuficiencia en la definición de una unidad de obra o en falta de expresión (sea en el Cuadro de Precios o en el Pliego de Prescripciones Técnicas) explícita de algún material, componente u operación necesarios para la ejecución de esa unidad de obra.

Es obligación del Contratista la conservación de todas las obras y, por consiguiente, la reparación o reconstrucción a su costa, de aquellas partes que hayan sufrido daños, o que se compruebe que no reúnen las condiciones exigidas por la Dirección Técnica de la Obra. Esta obligación de conservar la obra se extiende, igualmente, a los acopios que se hayan certificado, correspondiendo por lo tanto al Contratista el almacenamiento y guardería de estos acopios, así como la reposición de aquellos que se hayan perdido, destruido o dañado, cualquiera que sea la causa. Para ello el Contratista se atenderá a las instrucciones que, en este sentido, reciba de la Dirección de la Obra.

Artículo 14º.- Certificación y abono de las obras.

Las obras serán medidas mensualmente, sobre las partes ejecutadas con arreglo al Proyecto, modificaciones posteriores e Instrucciones dadas por el Director de la Obra. A partir de estas mediciones efectuadas se realizarán las oportunas relaciones valoradas mensuales, siempre a origen y descontando, en su caso, el importe de los cargos que el Director de la Obra tenga contra el Contratista.

En la relación valorada mensual se incluirán, exclusivamente, las unidades de obra totalmente terminadas con arreglo al Proyecto, según cubicaciones obtenidas de la obra ejecutada multiplicadas por los precios del Cuadro de Precios, o los contradictorios aprobados.

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	104/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

En ningún caso se incluirán unidades incompletas, ni precios contradictorios no aprobados por el director Técnico de la Obra.

En base a las citadas relaciones valoradas, la Dirección Técnica extenderá al Contratista una Certificación, acreditativa de las obras ejecutadas durante el mes, la cual tendrá carácter provisional y a cuenta de la Liquidación general final de las obras.

Todos los abonos que se efectúen tendrán la consideración de "a buena cuenta", de manera que la aprobación de estas Certificaciones mensuales de obra ejecutada no suponen, en ningún caso, aceptación ni recepción de las obras que comprenden.

Artículo 15º.- Otras unidades de Obra.

Para la valoración de las unidades de obra que no tengan precio en este Proyecto, se fijarán precios convenidos o contradictorios, entre la Dirección de la Obra y la Contrata, que serán aprobados, en última instancia, por la Propiedad. Los precios se fijarán de acuerdo con los precios de mercado.

Al establecer un precio contradictorio, además del importe del precio acordado, se especificará claramente el modo de medición y abono y, en su caso, la influencia que la unidad de obra en cuestión pudiera tener en los plazos parciales o incluso en el total de la obra. Si así no se hiciera, se entenderá que la unidad no tiene influencia alguna en los plazos indicados. En todo caso, y en cuanto a la medición se refiere, se estará a lo admitido en la práctica habitual o costumbre de la construcción, salvo pacto en contra a la hora de redactar el correspondiente precio contradictorio.

Artículo 16º.- Abono de las obras incompletas.


Cuando por rescisión del Contrato o cualquier otra causa, sea preciso valorar obras incompletas, se realizará de acuerdo con el criterio de la Dirección Técnica de la Obra, previa audiencia del Contratista, que justificará adecuadamente sus decisiones, tomando como base, en cualquier caso, los precios unitarios contenidos en el Contrato.

Artículo 17º.- Obras defectuosas o mal ejecutadas.

Si la Dirección Técnica de la Obra estima que las unidades de obra defectuosamente ejecutadas, y que no cumplen estrictamente las condiciones del Contrato, son sin embargo admisibles, puede proponer a la Propiedad la aceptación de las mismas con la consiguiente rebaja en los precios. El Contratista queda obligado a aceptar los precios rebajados, fijados por la Dirección de la Obra, a no ser que prefiera demoler y reconstruir las unidades defectuosas, a su costa y con arreglo a las condiciones del Contrato, siempre y cuando ello pueda realizarse dentro del plazo de ejecución establecido para la obra.

CAPÍTULO V.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras descritas a continuación corresponden a las que se detallan en el Documento Planos, y se ejecutarán con arreglo a lo que allí se indica, de acuerdo con las especificaciones del presente Pliego de Prescripciones y con las instrucciones complementarias que, en su caso, dicte el Director de las Obras. En particular, en la Memoria del presente Proyecto se definen con

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	105/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

detalle las obras incluidas, por lo que nos remitimos en todo al epígrafe correspondiente, considerándolo como parte integrante de este Pliego de Prescripciones a todos los efectos. En resumen, las obras a realizar en la ejecución son las que se han definido la Memoria del presente Proyecto.

CAPÍTULO VI.- PRESCRIPCIONES FINALES

Artículo 18º.- Personal técnico de la Contrata.

La Contrata deberá responsabilizar de los trabajos a un técnico competente, cuya candidatura haya sido aprobada por la Dirección Técnica de la Obra. Será responsable, ante la Dirección de la Obra y la Propiedad, de todos los aspectos técnicos y económicos relacionados con la ejecución de la misma, y no podrá ausentarse de ella sin conocimiento y autorización previa del Director de la Obra.

Artículo 19º.- Plazo para comenzar la obra.

La ejecución de las obras deberá iniciarse al día siguiente de la fecha en que se firme el correspondiente Acta de Replanteo, en la que comenzará el cómputo de tiempo a efectos de cumplimiento de los plazos parciales y total de la obra.

Artículo 20º.- Subcontratas y destajos.

El Contratista podrá dar a destajo o en subcontrata cualquier parte de la obra, previa comunicación al Director de la Obra y su aprobación por parte del mismo.

La obra que el Contratista pueda subcontratar no excederá del sesenta por ciento (60%) del valor total del Contrato, salvo autorización expresa del Director de la Obra, el cual está facultado para decidir la exclusión de un Subcontratista por considerar que el mismo es incompetente o no reúne las condiciones técnicas o económicas necesarias para la correcta realización de los trabajos.

Comunicada esta decisión al Contratista, éste deberá tomar las medidas precisas e inmediatas para la rescisión de este subcontrato.


En todo caso, el Contratista será responsable, ante el Director de la Obra y la Administración, de todas las partes de la obra y de las actividades realizadas por sus Subcontratistas y de las

obligaciones derivadas del estricto cumplimiento de las prescripciones expresadas en este Pliego de Prescripciones Técnicas y en el resto de los Documentos que integran el Proyecto, así como en el Contrato de la Obra.

Artículo 21º.- Documentos que puede reclamar el Contratista.

El Contratista podrá, a sus expensas y previa autorización de la Dirección Facultativa de la Obra, obtener cuantas copias desee de los Documentos que integran el Proyecto, la cual las autorizará con su firma si así conviniese al Contratista.

El Contratista, asimismo, tendrá derecho a que se le acuse recibo, si así lo solicita, de las comunicaciones o reclamaciones que pudiera dirigir al Director

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	106/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

de la Obra, y a su vez estará obligado a devolver al mismo, los originales o copias de todas las instrucciones que de él reciba, poniendo al pie el enterado por medio de su firma, aunque de ello no se derive necesariamente su conformidad con lo indicado.

Artículo 22°.- Medidas de seguridad.

El Contratista deberá atenerse a las disposiciones vigentes durante el periodo de ejecución de las obras en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Como elemento primordial de seguridad, se establecerá toda la señalización y balizamiento necesarios, haciendo referencia bien a los peligros existentes o a las limitaciones de carga de las estructuras. Se cuidará muy especialmente el balizamiento de zanjas y demás excavaciones necesarias para la implantación de obras de fábrica, tanto durante el día como de noche, y la seguridad de la instalación eléctrica provisional de obra así como, en su caso, las defensas de armaduras de hormigón "en espera".

Se utilizarán, cuando existan, las señales vigentes establecidas por el Ministerio de Fomento y, en su defecto, por otros Organismos Nacionales e Internacionales. En particular se cumplirá la Orden Ministerial de 14 de marzo de 1.960 sobre señalización de obras.

En cuanto a la Seguridad y Salud en el Trabajo, se estará a lo dispuesto en el R.D.-1.627/1997,

Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

El Contratista será responsable de su escrupuloso cumplimiento y redactará, en su caso, el correspondiente Plan de Seguridad de la Obra.

En todo caso, observará cuanto el técnico responsable de la Seguridad y Salud de la Obra considere necesario indicarle, orientado a evitar accidentes durante la ejecución de las obras, tanto del personal obrero como del público en general, sin que este hecho exima, en ningún caso, la responsabilidad del Contratista.

Artículo 23°.- Carteles informativos de las Obras.

El Contratista situará en lugar visible, según las instrucciones que reciba al respecto del Director de la Obra, un cartel informativo alusivo a las obras.

Artículo 24°.- Revisión de precios.


No procederá la aplicación de revisión de precios alguna. Por otra parte, el limitado importe del presupuesto de las obras avala esta determinación.

Artículo 25°.- Plazo de Ejecución de las Obras.

Se determina un periodo de ejecución para la totalidad de los trabajos de 3 meses

Artículo 26°.- Certificación Final de las Obras y Plazo de Garantía.

Conforme a lo estipulado en el Art. 218 de la Ley 30/2007 de Contratos de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de tres meses contados a partir de la Recepción, el órgano de contratación deberá aprobar la Certificación Final de las Obras ejecutadas.


Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	107/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Artículo 27º.- Costes indirectos.


Los costes indirectos de las unidades de proyecto, se encuentran incluidos en el 13% de gastos generales previstos en el presupuesto de contrata.

NOTA FINAL:

Todas las especificaciones mencionadas, que estuviesen reguladas por el RD 3/2011 de la Ley de Contratos del Sector Público, se actualizan adaptándose a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.


Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	108/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

DOCUMENTO Nº 4. MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	109/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

DOCUMENTO Nº 4. MEDICIONES Y PRESUPUESTO

4.1. MEDICIONES

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	110/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO CAP 01 TRABAJOS PREVIOS									
01TLL90100	m2 LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO, CON MEDIOS MECANICOS Limpieza y desbroce de terreno, con medios mecánicos. Medida la superficie en verdadera magnitud. zon actuacion y alrededores	1669				1.669,00			
							1.669,00	0,18	300,42
NE01ECC060	m2 DEMOLICIÓN CUBRICIÓN FIBROCEMENTO/AMIANTO Demolición de cubrición de placas onduladas de fibrocemento con presencia de amianto, incluidos caballetes, limas, canalones, remates laterales, encuentros con paramentos, etc., por medios manuales y sin aprovechamiento del material desmontado, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con transporte a centro de tratamiento específico, siendo retirado por una empresa especializada en la retirada de productos peligrosos, utilizando los operarios todos los medios auxiliares necesarios en este tipo de trabajos, en cumplimiento del Real Decreto 396/2006, y con p.p. de medios auxiliares. LAVADERO	16				16,00			
							16,00	27,37	437,92
ND40TA032	m2 LIMPIEZA PIEDRA CHORRO DE AGUA m². Limpieza piedra con chorro de agua en cualquier tipo de paramento consistente en: 1) Limpieza paramento; 2) Aplicación de producto desincrustante sobre el paramento a limpiar; 3) Proyección de agua a presión controlada por maquinaria apropiada eliminando residuos de obra, polvo, eflorescencias salitrosas, ...etc., hasta una limpieza total, i/medios auxiliares Se incluye el acarreo de lodos, tierras y restos, todo esto mediante procedimiento manual y carga final en contenedor. ZONA 1 muretes abrevadero ZONA 2 acequia y muros perimetro balsa	1 2 2	15,00 8,00 1,00	0,90 0,60 0,60	13,50 9,60 1,20				
							91,54	9,11	833,93
01RCE90003	m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE ENFOSCADO EN PAREDES Demolición selectiva con medios manuales de enfoscado en paredes. Medida la superficie inicial deduciendo huecos. PICADO DE JUNTAS EN MUROS DE MAMPOSTERIA ZONA 1 muretes abrevadero ZONA 2 acequia y muros perimetro balsa	1 2 2	15,00 8,00 1,00	0,90 0,60 0,60	13,50 9,60 1,20				
							91,54	6,08	556,56
01RCE90003N	m2 DEMOLICION SELECTIVA M.MANUALES DE JUNTAS EN FÁBRICA DE MAMPOSTE Picado de juntas en fábrica de mampostería por medios manuales, levantando el mortero existente y dejando la junta limpia para posterior rejuntado, i/ p.p. andamiaje y evacuación de escombros a pie de carga. PICADO DE JUNTAS EN MUROS DE MAMPOSTERIA ZONA 1 muretes abrevadero ZONA 2 acequia y muros	1 2 2	15,00 8,00 1,00	0,90 0,60 0,60	13,50 9,60 1,20				
							37,06	22,82	845,71

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	111/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	TOTAL CAPÍTULO CAP 01 TRABAJOS PREVIOS.....								2.974,54

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	112/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO CAP 02 ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS									
02AEE00001	m2 EXPLANACIÓN DE 50 cm ESP., TIERRAS CONSIST. BLANDA Explanación de 50 cm de espesor medio, con tierras de consistencia blanda, comprendiendo:excavación con medios mecánicos, transporte a relleno, extendido en tongadas de 20 cm y compactado con medios mecánicos al 95% proctor normal. Medida la superficie en verdadera magnitud. LIGERA NIVELACIÓN junto a lavadero bajo acacias apertura de senda								
							103,58		103,58
							136,14		136,14
			1	52,41	1,50				78,62
							318,34	1,03	327,89
02RCM00002	m2 COMPACTACIÓN CON MEDIOS MECÁNICOS AL 95% PROCTOR Compactación realizada con medios mecánicos al 95% proctor, en 20 cm de profundidad, incluso p.p. de regado y refinado de la superficie final. Medida la superficie en verdadera magnitud. LIGERA NIVELACIÓN junto a lavadero bajo acacias apertura de senda								
							103,58		103,58
							136,14		136,14
			1	52,41	1,50				78,62
							318,34	0,58	184,64
02PMM00002	m3 EXC. POZOS TIERRA C. MEDIA, M. MECÁNICOS, PROF. MÁX. 4 m Excavación, en pozos, de tierras de consistencia media realizada con medios mecánicos hasta una profundidad máxima de 4 m, incluso extracción a los bordes y perfilado de fondos y laterales. Medido el volumen en perfil natural. FAROLA SOLAR								
			5	0,83	0,83	0,80			2,76
							2,76	7,01	19,35
02ZBB00001	m3 EXC. ZANJAS, TIERRA C. DURA, M. MANUALES, PROF. MÁX. 1,50 m Excavación, en zanjas, de tierras de consistencia dura, realizada con medios manuales hasta una profundidad máxima de 1,50 m, incluso extracción a los bordes. Medido el volumen en perfil natural. MURETES ESCALERA BALSA RIEGO POR GOTEO								
			4	2,40	0,50	0,50			2,40
			1	55,00	0,50	0,20			5,50
							7,90	57,03	450,54
TOTAL CAPÍTULO CAP 02 ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS									982,42

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	113/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO CAP 03 CIMENTACIONES									
03HRZ80000	m3 HORM. ARM. HA-25/P/40/IIa B400S EN ZAPATAS Y ENCEPADOS V/MAN. Homigón armado HA-25/P/40/IIa, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm, en zapatas y encepados, suministrado y puesta en obra, vertido manual, armadura de acero B 400 S con una cuantía de 40 Kg/m3, incluso ferrallado, separadores, vibrado y curado; según instrucción EHE y CTE. Medido el volumen teórico ejecutado.								
	FAROLAS	5	0,65	0,65	0,71	1,50			
	MURETES ESCALERA BALSA	4	2,40	0,50	0,50	2,40			
							3,90	119,36	465,50
03WSS00013	m3 RELLENO DE GRAVA GRUESA LIMPIA EN TRASDOSADO Relleno de grava gruesa limpia en trasdósado, incluso extendido con medios manuales. Medido el volumen teórico ejecutado.								
	TRASDOSADO MURETES FORMACIÓN DE ESCALERA	1	2,00	2,00	1,35	5,40			
		1	0,82	0,58	1,35	0,32		B*C/2	
							5,72	25,74	147,23
TOTAL CAPÍTULO CAP 03 CIMENTACIONES.....									612,73

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	114/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO CAP 04 ALBAÑILERÍA									
06WPP00001	m FORMACIÓN DE PELDAÑO CON LADRILLO HUECO Formación de peldaño con ladrillos hueco sencillo y doble, recibido con mortero de cemento M5 (1:6). Medida según la longitud de la arista de intersección entre huella y tabica.								
	ESCALERA EN Balsa	9	1,20				10,80		
							10,80	11,46	123,77
06BHH00020	m2 FÁBRICA 15 cm ESP. CON BLOQUE HUECO HORMIGÓN Fabrica de 15 cm de espesor, con bloque hueco de hormigón de 40x20x15 cm, para revestir, recibido con mortero M5 de cemento CEM II/A-L 32,5 N, con plastificante; construida según C.T.E. Medida deduciendo huecos.								
	formación escalera en esquina	4	2,40				14,88		
		1	1,20				1,86		
							16,74	21,31	356,73
TOTAL CAPÍTULO CAP 04 ALBAÑILERÍA.....									480,50

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	115/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO CAP 05 REVESTIMIENTOS									
10CEE00003N	m2 ENFOSCADO MAESTREADO Y FRATASADO EN PAREDES MORTERO BLANCO Enfoscado maestreado y fratasado en paredes con mortero M5 (1:6) color blanco. Medido a cinta corrida. ESCALERA BALSA								
	peldaños	9	1,20		0,30		3,24		
		9	1,20		0,18		1,94		
	muros escalera	4	2,40		1,55		14,88		
		1	1,20		1,55		1,86		
	LAVADERO	4	4,00		3,00		48,00		
		2	5,00		3,50		35,00		
							104,92	15,06	1.580,10
NI20026	m² REJUNTADO DE MAMPOSTERIA EXISTENTE Rejuntado de mampostería existente, en zonas deterioradas, recibidas con mortero de cemento CEM II/B-M 32,5 R y arena de río 1/6, incluye recogida de piedras caídas alrededor y reposición de las mismas. ZONA 1								
	muretes	1	15,00		0,90		13,50		
	abrev adero	2	8,00		0,60		9,60		
		2	1,00		0,60		1,20		
	ZONA 2								
	acequia	1	11,60		1,10		12,76		
	perimetro balsa	2	12,60		1,20		30,24		
		2	10,10		1,20		24,24		
							91,54	30,91	2.829,50
TOTAL CAPÍTULO CAP 05 REVESTIMIENTOS.....									4.409,60

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	116/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO CAP 06 CUBIERTA									
05MTT80020	m JÁCENA MADERA PINO TRATADA 20X24 cm Jácena de madera de pino tratada de 20x20 cm, incluso p.p. de cortes, ensambles y aplomado y elementos de atado y refuerzo; según C.TE. Medida la longitud ejecutada.								
	cargadero lavadero	1	3,71			3,71			
							3,71	49,98	185,43
05MTT80050	m VIGUETA MADERA PINO 17x20 cm Vigueta de madera de pino tratada de 17x20 cm, incluso p.p. de cortes, ensambles y aplomado y elementos de atado y refuerzo, según C.TE. Medida la longitud ejecutada.								
	viguetas lavadero	6	4,40			26,40			
							26,40	37,85	999,24
07ITF00001	m2 FALDÓN DE TEJAS CURVAS DE CERÁMICA PRIMERA CALIDAD Faldón de tejas curvas de cerámica de primera calidad colocadas por hiladas paralelas al alero, con solapes no inferiores a 1/3 de la longitud de la teja, asentadas sobre barro enriquecido con cal grasa, incluso p.p. de recibido de una cada cinco hiladas perpendiculares al alero con mortero M2,5 (1:8). Medido en verdadera magnitud deduciendo huecos mayores de 1 m2.								
	LAVADERO	1	3,75	5,60		21,00			
							21,00	37,76	792,96
05MTT80080	m2 TABLERO DE MADERA MACHIEMBR. TRATADA 22 mm ESP. Entablado con tablero de madera de pino flandes, machihembrada, de 22 mm de espesor, incluso elementos sustentantes para su colocación; según C.TE. Medida la superficie ejecutada.								
	LAVADERO	1	3,75	5,60		21,00			
							21,00	37,06	778,26
07ITW00001	m ALERO DE TEJAS CURVAS DE CERÁMICA PRIMERA CALIDAD Alero de tejas curvas de cerámica de primera calidad, recibidas con mortero M2,5 (1:8), incluso p.p. de emboquillado. Medida la longitud en verdadera magnitud.								
	lavadero	1	3,71			3,71			
							3,71	21,05	78,10
07ITW00003	m BORDE LIBRE DE TEJAS CURVAS CERÁMICAS PRIMERA CALIDAD Borde libre de tejas curvas de cerámica de primera calidad, colocadas con solapes no menores de 1/3 de la longitud de la teja y recibidas con mortero M2,5 (1:8). Medida la longitud en verdadera magnitud.								
	Lavadero	2	4,40			8,80			
							8,80	16,19	142,47
07ITL00001	m CUMBRERA DE TEJAS CURVAS DE CERÁMICA PRIMERA CALIDAD Cumbrera de tejas curvas de cerámica de primera calidad, colocadas con solapes no menores a 1/3 de la longitud de la teja y recibidas con mortero M2,5 (1:8). Medida la longitud en verdadera magnitud.								
	lavadero	1	3,71			3,71			
							3,71	12,78	47,41
TOTAL CAPÍTULO CAP 06 CUBIERTA.....									3.023,87

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	117/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
CAPÍTULO CAP 07 INSTALACIONES										
NUIS010	ud FAROLA SOLAR Farola solar con distribución de luz radialmente asimétrica, compuesta por columna de acero zincado con placa de anclaje; brazo de acero zincado; caja de acero galvanizado con recubrimiento de plástico; módulo solar fotovoltaico, potencia máxima (Wp) 120 W, con caja de conexiones con diodos, cables y conectores; luminaria rectangular de aluminio y acero inoxidable, con lámpara LED de alto brillo, potencia máxima 40 W, eficiencia luminosa 110 lúmenes/W, sensibilidad luminica 17 lux; batería de iones de litio, tensión 12 V, capacidad 190 Ah, temperatura de trabajo entre -25°C y 75°C y sistema de regulación y control en caja estanca, con interruptor crepuscular y temporizador, tiempo de encendido al 100% durante 4 horas/día, tiempo de encendido al 50% durante 6 horas/día y autonomía máxima sin carga 3 días. El precio no incluye la excavación de la cimentación ni la formación de la cimentación							5,00	773,48	3.867,40
04RES90100N	ud REPARACIÓN DESAGUE BALSA DE RIEGO Limpieza, desatasco y reposición en su caso de colector de desague, y todas las actuaciones necesarias para que quede garantizada la evacuación de agua de lluvia que pueda almacenarse en el fondo de la balsa. BALSA	1				1,00		107,16	107,16	
NIUR010	ud ACOMETIDA A LA RED DE RIEGO Acometida enterrada a la red de riego de 2 m de longitud, que une la red general de distribución de agua de riego de la empresa suministradora con la red de abastecimiento y distribución interior, formada por tubo de polietileno PE 40, de 20 mm de diámetro exterior, PN=10 atm y 2,8 mm de espesor, colocada sobre lecho de arena de 15 cm de espesor, en el fondo de la zanja previamente excavada, debidamente compactada y nivelada con pison vibrante de guiado manual, relleno lateral compactando hasta los riñones y posterior relleno con la misma arena hasta 10 cm por encima de la generatriz superior de la tubería; dispositivo de toma en carga colocado sobre la red general de distribución que sirve de enlace entre la acometida y la red; llave de corte de 1/2" de diámetro, situada fuera de los límites de la propiedad, alojada en arqueta prefabricada de polipropileno de 30x30x30 cm, colocada sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/20/I de 15 cm de espesor. Incluso accesorios, y conexión a la red. Sin incluir la rotura y restauración del firme existente, la excavación ni el posterior relleno principal. Totalmente montada, conexionada y probada. arboles junto a senda	1				1,00		304,01	304,01	
NIUR020	m TUBERIA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION Tubería de abastecimiento y distribución de agua de riego, formada por tubo de polietileno PE 40 de color negro con bandas de color azul, 40 mm de diámetro exterior y 5,5 mm de espesor, PN=10 atm, enterrada, colocada sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, debidamente compactada y nivelada con pison vibrante de guiado manual, relleno lateral compactando hasta los riñones y posterior relleno con la misma arena hasta 10 cm por encima de la generatriz superior de la tubería. Incluso accesorios de conexión y. Totalmente montada, conexionada y probada. Ejecución: NTE-IFR. Instalaciones de fontanería: Riego.Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto. RIEGO ARBOLES SENDA	40				40,00		6,62	264,80	
NIUR030	m TUBERIA DE RIEGO POR GOTEO Tubería de riego por goteo, formada por tubo de polietileno, color negro, de 20 mm de diámetro exterior, con goteros integrados, situados cada 30 cm. Incluso accesorios de conexión. Totalmente montada, conexionada y probada. ARBOLES JUNTO A SENDA	9	2,00			18,00		1,90	34,20	
NIUR100	ud PROGRAMADOR Programador electrónico para riego automático, para 4 estaciones, con 1 programa y 3 arranques diarios del programa, alimentación por batería de 9 V, con capacidad para poner en funcionamiento varias electroválvulas simultáneamente y colocación mural en interior. Incluso programación. Totalmente montado y conexionado. ARBOLES SENDA	1				1,00		165,64	165,64	

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	118/178
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES


CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
NIUR080	ud ELECTROVALVULA								
	Electroválvula para riego por goteo, cuerpo de plástico, conexiones roscadas, de 1/4" de diámetro, alimentación del solenoide a 24 Vca, presión máxima de 8 bar, con arqueta de plástico provista de tapa. Incluso accesorios de conexión a la tubería de abastecimiento y distribución, excavación y relleno posterior. Totalmente montada y conexionada.								
	ARBOLES SENDA	1					1,00		
								87,70	87,70
	TOTAL CAPÍTULO CAP 07 INSTALACIONES								4.830,91

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	119/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO CAP 08 PAVIMENTOS									
15PSS00004	m2 PAVIMENTO DE ALBERO CON CAL (1:12) 10 cm DE ESP Pavimento de albero mezclado con cal en proporción (1:12) de 10 cm de espesor, compactado con medios mecánicos, incluso p.p. de extendido y refino de la superficie final. Medida la superficie ejecutada. ZONA 2 zona lavadero zona acacias								
		103,58					103,58		
		136,14					136,14		
							239,72	8,06	1.932,14
15PSS00002	m2 SOLERA DE HORMIGÓN HM-20, DE 15 cm Solera de hormigón HM-20, de 15 cm de espesor firme estabilizado y consolidado, incluso p.p. de junta de contorno. Medida la superficie ejecutada. escalera acceso balsa								
		2	2,00	2,00			4,00	b*c/2	
		1	0,82	0,52			0,21	b*c/2	
							4,21	18,71	78,77
15PPP00001	m2 ENGRAVILLADO DE 3 cm CON ARENA DE RIO Y GRAVA DE 25 mm Engravillado formado por: mezcla de arena de río y grava de 25 mm de tamaño máximo, procedente de machaqueo, extendida en capa de 3 cm de espesor sobre firme estabilizado y consolidado, incluso compactado con medios mecánicos. Medida la superficie ejecutada. ZONA 1 entorno "La pila"								
		98					98,00		
							98,00	3,07	300,86
NTYA010	Ud PASARELA PEATONAL DE MADERA Pasarela peatonal flexible de 150 cm de anchura, formada por tabloncillos de madera de pino tratada en autoclave, unidos entre sí por 3 cuerdas, que sirven para encadenar los tramos de pasarela. CAMINO ACCESO A Balsa								
		1	52,40				52,40		
							52,40	118,88	6.229,31
NTJR010	m2 PAVIMENTO ABSORBEDOR DE IMPACTOS, DE MATERIA GRANULAR Pavimento absorbedor de impactos para una altura máxima de caída de 2,0 m, en áreas exteriores de juegos infantiles, formado por una capa de arena, no compactada, de 20 cm de espesor. Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto. ZONA JUEGOS Balsa								
		110					110,00		
							110,00	11,97	1.316,70
15PPP00002N	m2 RECUPERACIÓN LAVADERO Y EMPEDRADO CON GRAVA DE RIO DE 80 mm Reposición de lajas de lavadero situadas en el mismo y alrededores y empedrado alrededor con grava de río de 80 mm de tamaño medio, asentado sobre capa de mortero M10 (1:4), en seco, de 6 cm de espesor, incluso p.p. de enluchado con mortero (1:1). Medida la superficie ejecutada. LAVADERO ACERA PERIMETRAL								
		16					16,00		
		1	3,70	1,20			4,44		
		2	4,40	1,20			10,56		
							31,00	30,58	947,98
TOTAL CAPÍTULO CAP 08 PAVIMENTOS.....									10.805,76

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	120/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO CAP 09 ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN									
15WCC00001	m2 CERRAMIENTO POSTES CADA 3 m Y MALLA GALV. Cerramiento realizado con postes cada 3 m de perfiles tubulares galvanizados de 50 mm de diámetro interior y malla galvanizada de simple torsión, incluso tirantes, garras y p.p. de cimentación y ayudas de albañilería. Medida la superficie ejecutada. vallado por encima balsa	1	27,00		1,60		43,20		
							43,20	14,24	615,17
NF11038	m TALANQUERA DOBLE DE MADERA INSTALADA Suministro y colocación de talanquera doble de madera de pino tratada en autoclave para clase de uso IV (según norma UNE-EN 335), compuesta por montantes verticales de 1500 mm de longitud y Ø 120 mm, colocados cada 2,02 m, y un larguero horizontal de Ø 100 mm y 2000 mm de longitud, sujetos mediante abrazaderas y tornillería de acero. La altura efectiva de la misma sobre el terreno será de 0,75 m e irá anclada al mismo mediante dados de hormigón de 40x40x40 cm. No incluye el poste final del tramo. Según manual de señalización de Caminos Naturales. BALSA	1	7,00				7,00		
		1	12,00				12,00		
		1	4,00				4,00		
							23,00	57,44	1.321,12
NF11037	m TALANQUERA SIMPLE DE MADERA INSTALADA Suministro y colocación de talanquera simple de madera de pino tratada en autoclave para clase de uso IV (según norma UNE-EN 335), compuesta por montantes verticales de 1000 mm de longitud y Ø 120 mm, colocados cada 2,0 m, y un larguero horizontal de Ø 100 mm y 2000 mm de longitud, sujetos mediante abrazaderas y tornillería de acero. La altura efectiva de la misma sobre el terreno será de 0,75 m e irá anclada al mismo mediante dados de hormigón de 40x40x40 cm. No incluye el poste final del tramo. Según manual de señalización de Caminos Naturales. CAMINO ACCESO A BALSA	1	52,40				52,40		
							52,40	46,50	2.436,60
TOTAL CAPÍTULO CAP 09 ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN.....									4.372,89

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	121/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES


CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO CAP 10 EQUIPAMIENTO									
15UPP00001N	u PAPELERA PÚBLICA DE MADERA TRATADA Papelera publica construida con maderas tratadas, modelo Rustica PA639T o similar, incluso elementos de anclaje y cimentación, colocación y pintura. Medida la cantidad ejecutada.						3,00	223,87	671,61
NF11050	u APARCABICIS SIMPLE EN U INVERTIDA DE MADERA INSTALADO						5,00	78,54	392,70
NF11048	ud Mesa picnic de madera sin respaldo instalada Suministro y colocación de mesa picnic modelo PIC 1800 VRM210MB o similar, con bancos sin respaldo de polímero reciclado, tornillería de acero inoxidable de Ø 8 mm. Colocación una losa de hormigón de dimensiones 2200x2200x150 mm, armada con malla electrosoldada de 15x15 cm con ø 6 mm B500T y se recubre con 20 mm de gravilla. La mesa se ancla al hormigón mediante barras de acero corrugado de Ø 10 mm B500T y 550 mm de longitud. Según manual de señalización de Caminos Naturales.						4,00	709,13	2.836,52
NF11049	ud Banco de madera modelo rústico instalado Suministro y colocación de banco depolímero reciclado marrón, modelo TRO 2000 UM336 o similar y tornillería de acero Ø 8 mm. Colocación sobre dos losas de hormigón HM-20 de 900x470x300 mm y recubierta por 50 mm de gravilla. El banco se ancla al hormigón mediante 4 barras de acero corrugado de Ø 12 mm B500S y 450 mm de longitud. Según manual de señalización de Caminos Naturales.						7,00	507,67	3.553,69
F11003	ud Señal Tipo CN-02 INFORMATIVA. Instalación de soporte y colocació "Cartel de información general" formado por dos soportes de madera de pino tratada en autoclave para clase de uso IV (según norma UNE-EN 335) de sección circular de Ø 120 mm y 3000 mm de altura, a los que irán clavadas con clavos de acero galvanizado sendas placas corporativas de CN de aluminio serigrafiadas, de diámetro interior 120 mm y 100 mm de altura, y panel central de plancha de acero de medidas 1188x1050x2 mm, (NO INCLUIDO). La tornillería será de acero. Incluye elaboración de contenido, maquetación, montaje, transporte, adecuación posterior del terreno, colocación y anclaje mediante puntas de acero en zapatas de hormigón de 60x60x60 cm, situada 5 cm bajo la rasante. Según manual de señalización de Caminos Naturales.						1,00	841,71	841,71
15UJJ00006N	u MUELLE DE MADERA Muele de madera modelo IROY 1 JROYM01SD o similar, construida con acero, incluso elementos de anclaje y cimentación, colocación y pintura. Medida la cantidad ejecutada.						1,00	521,33	521,33
15UJJ00004N	u COLUMPIO DOBLE DE MADERA Columpio doble de madera modelo ROYBO JROYC20000 o similar, construido con rollizos de madera, 2 asientos planos, incluso elementos de anclaje y cimentación, colocación y pintura. Medida la cantidad ejecutada.						1,00	1.643,13	1.643,13
15UJJ000061N	u BALANCIN DOBLE DE MADERA Balancín doble de madera modelo IROY 4 JROYM04 o similar, construida con rollizos de madera y acero, incluso elementos de anclaje y cimentación, colocación y pintura. Medida la cantidad ejecutada.						1,00	989,33	989,33
TOTAL CAPÍTULO CAP 10 EQUIPAMIENTO.....									11.450,02

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	122/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO CAP 11 JARDINERÍA									
15JAA00001	u ÁRBOL DE SOMBRA, DE HOJA CADUCA								
	Árbol de sombra, decorativo especial de hoja caduca de 2,50 m de altura, servido a raíz desnuda, incluso apertura de hoyo de 1x1 m, extracción de tierras, plantación y relleno de tierra vegetal, suministro de abonos, tutor de madera de castaño de 2 m de altura, conservación y riegos. Medida la cantidad ejecutada.								
							9,00	44,31	398,79
	TOTAL CAPÍTULO CAP 11 JARDINERÍA.....								398,79

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	123/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO RESUMEN UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES CANTIDAD PRECIO IMPORTE

CAPÍTULO CAP 12 GESTIÓN DE RESIDUOS

12GR TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN

Clasificación y depósito a pie de obra de los residuos de construcción y/o demolición, separándolos en las siguientes fracciones: hormigón, cerámicos, metales, maderas, vidrios, plásticos, papeles o cartones y residuos peligrosos; dentro de la obra en la que se produzcan, con medios manuales y carga sobre camión.

Transporte de residuos inertes de hormigones, morteros y prefabricados, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, plásticos, papel y cartón producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, incluso servicio de entrega, alquiler y recogida en obra de contenedor. El precio incluye el canon de vertido por entrega de residuos.

Transporte con camión de residuos vegetales producidos durante los trabajos de limpieza de solares, poda y tala de árboles, a vertedero específico.

1,00 300,00 300,00

TOTAL CAPÍTULO CAP 12 GESTIÓN DE RESIDUOS 300,00

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	124/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO CAP 13 SEGURIDAD Y SALUD									
19SIC20007	u GAFAS PANORÁM. MONTURA DE PVC, PANT. POLICARBONATO Gafas panorámica de montura de PVC transparente, pantalla exterior de policarbonato, ventilación directa, para trabajos con ambientes pulvigenos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.						5,00	2,66	13,30
19SIP90009	u PAR BOTAS SEGURIDAD SERRAJE, PUNTERA Y PLANTILLA NO MET. Par de botas de seguridad contra riesgos mecánicos, fabricado en serraje transpirable, puntera y plantilla no metálica, piso antideslizante según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.						5,00	27,40	137,00
19SIT90008	u CHALECO REFLECTANTE POLIÉSTER, SEGURIDAD VIAL Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluorescente y tiras de tela reflectante 100% poliéster, para seguridad vial en general según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.						5,00	2,60	13,00
19SIC90001	u CASCO SEG. CONTRA IMPACTOS POLIETILENO ALTA Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.						5,00	1,59	7,95
19SIM90002	u PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MED. PIEL DE FLOR VACUNO Par de guantes de protección para riesgos mecánicos medios, fabricado en piel de flor de vacuno natural con refuerzo en uñeros y nudillos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.						5,00	2,44	12,20
19SIC30001	u MASCARILLA AUTO FILTRANTE DE CELULOSA Mascarilla auto filtrante de celulosa para trabajo con polvo y humos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.						20,00	0,68	13,60
19SSS90101	u SEÑAL METÁLICA "OBLIG. PROH." 42 cm, CON SOPORTE METÁLICO Señal de seguridad metálica tipo obligación o prohibición de 42 cm, con soporte metálico de 50 mm de diám., incluso colocación, de acuerdo R.D. 485/97 y p.p. de desmontaje. Medida la cantidad ejecutada.						1,00	20,29	20,29
19SSA00100	m2 CERRAMIENTO PROV. OBRA, PANEL MALLA GALV. SOPORT. PREFABR. Cerramiento provisional de obra, realizado con postes cada 3 m de perfiles tubulares galvanizados de 50 mm de diám. interior, panel rígido de malla galvanizada y p.p. de piezas prefabricadas de hormigón moldeado para apoyo y alojamiento de postes y ayudas de albañilería. Medida la superficie ejecutada.						28,00	9,51	266,28
19SSA00001	u CONO DE BALIZAMIENTO REFLECTANTE DE 0,50 m Cono de balizamiento reflectante de 0,50 m, incluso colocación de acuerdo con las especificaciones y modelos del R.D. 485/97, valorado en función del número óptimo de utilizaciones. Medida la cantidad ejecutada.						1,00	2,53	2,53
19SIW90001	u CARTUCHO CREMA PROTECTORA SOLAR Cartucho de crema protectora solar de 500 ml para uso industrial según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.						1,00	1,94	1,94
19SSA00051	m VALLA METÁLICA PARA ACOTAMIENTO DE ESPACIOS, ELEM. MET. Valla metálica para acotamiento de espacios, formada por elementos metálicos autónomos normalizados de 2,50x1,10 m, incluso montaje y desmontaje de los mismos. Medida la longitud ejecutada.								

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	125/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							7,40	1,61	11,91
	TOTAL CAPÍTULO CAP 13 SEGURIDAD Y SALUD								500,00
	TOTAL.....								45.142,03

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	126/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




DOCUMENTO Nº 4. MEDICIONES Y PRESUPUESTO

4.2. CUADRO DE PRECIOS

4.2.1. Cuadro de precios nº1

4.2.2. Cuadro de precios nº2

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	127/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO CAP 01 TRABAJOS PREVIOS			
01TLL90100	m2	LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO, CON MEDIOS MECANICOS Limpieza y desbroce de terreno, con medios mecánicos. Medida la superficie en verdadera magnitud.	0,18
		CERO EUROS con DIECIOCHO CÉNTIMOS	
NE01ECC060	m2	DEMOLICIÓN CUBRICIÓN FIBROCEMENTO/AMIANTO Demolición de cubrición de placas onduladas de fibrocemento con presencia de amianto, incluidos caballetes, limas, canalones, remates laterales, encuentros con paramentos, etc., por medios manuales y sin aprovechamiento del material desmontado, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con transporte a centro de tratamiento específico, siendo retirado por una empresa especializada en la retirada de productos peligrosos, utilizando los operarios todos los medios auxiliares necesarios en este tipo de trabajos, en cumplimiento del Real Decreto 396/2006, y con p.p. de medios auxiliares.	27,37
		VEINTISIETE EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS	
ND40TA032	m2	LIMPIEZA PIEDRA CHORRO DE AGUA m². Limpieza piedra con chorro de agua en cualquier tipo de paramento consistente en: 1) Limpieza paramento; 2) Aplicación de producto desincrustante sobre el paramento a limpiar; 3) Proyección de agua a presión controlada por maquinaria apropiada eliminando residuos de obra, polvo, eflorescencias salitrosas, ...etc., hasta una limpieza total, i/medios auxiliares Se incluye el acarreo de lodos, tierras y restos, todo esto mediante procedimiento manual y carga final en contenedor.	9,11
		NUEVE EUROS con ONCE CÉNTIMOS	
01RCE90003	m2	DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE ENFOSCADO EN PAREDES Demolición selectiva con medios manuales de enfoscado en paredes. Medida la superficie inicial deduciendo huecos.	6,08
		SEIS EUROS con OCHO CÉNTIMOS	
01RCE90003N	m2	DEMOLICION SELECTIVA M.MANUALES DE JUNTAS EN FÁBRICA DE MAMPOSTE Picado de juntas en fábrica de mampostería por medios manuales, levantando el mortero existente y dejando la junta limpia para posterior rejuntado, i/ p.p. andamiaje y evacuación de escombros a pie de carga.	22,82
		VEINTIDOS EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS	

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	128/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE PRECIOS 1


CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO CAP 02 ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS			
02AEE00001	m2	EXPLANACIÓN DE 50 cm ESP., TIERRAS CONSIST. BLANDA Explanación de 50 cm de espesor medio, con tierras de consistencia blanda, comprendiendo: excavación con medios mecánicos, transporte a relleno, extendido en tongadas de 20 cm y compactado con medios mecánicos al 95% proctor normal. Medida la superficie en verdadera magnitud.	1,03
		UN EUROS con TRES CÉNTIMOS	
02RCM00002	m2	COMPACTACIÓN CON MEDIOS MECÁNICOS AL 95% PROCTOR Compactación realizada con medios mecánicos al 95% proctor, en 20 cm de profundidad, incluso p.p. de regado y refino de la superficie final. Medida la superficie en verdadera magnitud.	0,58
		CERO EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS	
02PMM00002	m3	EXC. POZOS TIERRA C. MEDIA, M. MECÁNICOS, PROF. MÁX. 4 m Excavación, en pozos, de tierras de consistencia media realizada con medios mecánicos hasta una profundidad máxima de 4 m, incluso extracción a los bordes y perfilado de fondos y laterales. Medido el volumen en perfil natural.	7,01
		SIETE EUROS con UN CÉNTIMOS	
02ZBB00001	m3	EXC. ZANJAS, TIERRA C. DURA, M. MANUALES, PROF. MÁX. 1,50 m Excavación, en zanjas, de tierras de consistencia dura, realizada con medios manuales hasta una profundidad máxima de 1,50 m, incluso extracción a los bordes. Medido el volumen en perfil natural.	57,03
		CINCUENTA Y SIETE EUROS con TRES CÉNTIMOS	

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	129/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO CAP 03 CIMENTACIONES			
03HRZ80000	m3	HORM. ARM. HA-25/P/40/IIa B400S EN ZAPATAS Y ENCEPADOS V/MAN. Hormigón armado HA-25/P/40/IIa, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm, en zapatas y encepados, suministrado y puesta en obra, vertido manual, armadura de acero B 400 S con una cuantía de 40 Kg/m3, incluso ferrallado, separadores, vibrado y curado; según instrucción EHE y CTE. Medido el volumen teórico ejecutado.	119,36
		CIENTO DIECINUEVE EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS	
03WSS00013	m3	RELLENO DE GRAVA GRUESA LIMPIA EN TRASDOSADO Relleno de grava gruesa limpia en trasdósado, incluso extendido con medios manuales. Medido el volumen teórico ejecutado.	25,74
		VEINTICINCO EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27	
Observaciones		Página	130/178	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO CAP 04 ALBAÑILERÍA			
06WPP00001	m	FORMACIÓN DE PELDAÑO CON LADRILLO HUECO Formación de peldaño con ladrillos hueco sencillo y doble, recibido con mortero de cemento M5 (1:6). Medida según la longitud de la arista de intersección entre huella y tabica.	11,46
		ONCE EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
06BHH00020	m2	FÁBRICA 15 cm ESP. CON BLOQUE HUECO HORMIGÓN Fabrica de 15 cm de espesor, con bloque hueco de hormigón de 40x20x15 cm, para revestir, recibido con mortero M5 de cemento CEM III/A-L 32,5 N, con plastificante; construida según CTE. Medida deduciendo huecos.	21,31
		VEINTIUN EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS	

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	131/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO CAP 05 REVESTIMIENTOS			
10CEE00003N	m2	ENFOSCADO MAESTREADO Y FRATASADO EN PAREDES MORTERO BLANCO Enfoscado maestreado y fratasado en paredes con mortero M5 (1:6) color blanco. Medido a cinta corrida.	15,06
			QUINCE EUROS con SEIS CÉNTIMOS
NI20026	m²	REJUNTADO DE MAMPOSTERIA EXISTENTE Rejuntado de mampostería existente, en zonas deterioradas, recibidas con mortero de cemento CEM II/B-M 32,5 R y arena de río 1/6, incluye recogida de piedras caídas alrededor y reposición de las mismas.	30,91
			TREINTA EUROS con NOVENTA Y UN CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	132/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO CAP 06 CUBIERTA			
05MTT80020	m	JÁCENA MADERA PINO TRATADA 20X24 cm Jácena de madera de pino tratada de 20x20 cm, incluso p.p. de cortes, ensambles y aplomado y elementos de atado y refuerzo; según CTE. Medida la longitud ejecutada.	49,98
		CUARENTA Y NUEVE EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS	
05MTT80050	m	VIGUETA MADERA PINO 17x20 cm Vigueta de madera de pino tratada de 17x20 cm, incluso p.p. de cortes, ensambles y aplomado y elementos de atado y refuerzo, según CTE. Medida la longitud ejecutada.	37,85
		TREINTA Y SIETE EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS	
07ITF00001	m2	FALDÓN DE TEJAS CURVAS DE CERÁMICA PRIMERA CALIDAD Faldón de tejas curvas de cerámica de primera calidad colocadas por hiladas paralelas al alero, con solapes no inferiores a 1/3 de la longitud de la teja, asentadas sobre barro enriquecido con cal grasa, incluso p.p. de recibido de una cada cinco hiladas perpendiculares al alero con mortero M2,5 (1:8). Medido en verdadera magnitud deduciendo huecos mayores de 1 m2.	37,76
		TREINTA Y SIETE EUROS con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
05MTT80080	m2	TABLERO DE MADERA MACHIEMBR. TRATADA 22 mm ESP. Entablado con tablero de madera de pino flandes, machihembrada, de 22 mm de espesor, incluso elementos sustentantes para su colocación; según CTE. Medida la superficie ejecutada.	37,06
		TREINTA Y SIETE EUROS con SEIS CÉNTIMOS	
07ITW00001	m	ALERO DE TEJAS CURVAS DE CERÁMICA PRIMERA CALIDAD Alero de tejas curvas de cerámica de primera calidad, recibidas con mortero M2,5 (1:8), incluso p.p. de emboquillado. Medida la longitud en verdadera magnitud.	21,05
		VEINTIUN EUROS con CINCO CÉNTIMOS	
07ITW00003	m	BORDE LIBRE DE TEJAS CURVAS CERÁMICAS PRIMERA CALIDAD Borde libre de tejas curvas de cerámica de primera calidad, colocadas con solapes no menores de 1/3 de la longitud de la teja y recibidas con mortero M2,5 (1:8). Medida la longitud en verdadera magnitud.	16,19
		DIECISEIS EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS	
07ITL00001	m	CUMBRERA DE TEJAS CURVAS DE CERÁMICA PRIMERA CALIDAD Cumbreira de tejas curvas de cerámica de primera calidad, colocadas con solapes no menores a 1/3 de la longitud de la teja y recibidas con mortero M2,5 (1:8). Medida la longitud en verdadera magnitud.	12,78
		DOCE EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS	

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	133/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO CAP 07 INSTALACIONES			
NUIS010	ud	FAROLA SOLAR Farola solar con distribución de luz radialmente asimétrica, compuesta por columna de acero zincado con placa de anclaje; brazo de acero zincado; caja de acero galvanizado con recubrimiento de plástico; módulo solar fotovoltaico, potencia máxima (Wp) 120 W, con caja de conexiones con diodos, cables y conectores; luminaria rectangular de aluminio y acero inoxidable, con lámpara LED de alto brillo, potencia máxima 40 W, eficiencia luminosa 110 lúmenes/W, sensibilidad lumínica 17 lux; batería de iones de litio, tensión 12 V, capacidad 190 Ah, temperatura de trabajo entre -25°C y 75°C y sistema de regulación y control en caja estanca, con interruptor crepuscular y temporizador, tiempo de encendido al 100% durante 4 horas/día, tiempo de encendido al 50% durante 6 horas/día y autonomía máxima sin carga 3 días. El precio no incluye la excavación de la cimentación ni la formación de la cimentación	773,48
			SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS
04RES90100N	ud	REPARACIÓN DESAGUE BALSA DE RIEGO Limpieza, desatasco y reposición en su caso de colector de desagüe, y todas las actuaciones necesarias para que quede garantizada la evacuación de agua de lluvia que pueda almacenarse en el fondo de la balsa.	107,16
			CIENTO SIETE EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS
NIUR010	ud	ACOMETIDA A LA RED DE RIEGO Acometida enterrada a la red de riego de 2 m de longitud, que une la red general de distribución de agua de riego de la empresa suministradora con la red de abastecimiento y distribución interior, formada por tubo de polietileno PE 40, de 20 mm de diámetro exterior, PN=10 atm y 2,8 mm de espesor, colocada sobre lecho de arena de 15 cm de espesor, en el fondo de la zanja previamente excavada, debidamente compactada y nivelada con pisón vibrante de guiado manual, relleno lateral compactando hasta los riñones y posterior relleno con la misma arena hasta 10 cm por encima de la generatriz superior de la tubería; dispositivo de toma en carga colocado sobre la red general de distribución que sirve de enlace entre la acometida y la red; llave de corte de 1/2" de diámetro, situada fuera de los límites de la propiedad, alojada en arqueta prefabricada de polipropileno de 30x30x30 cm, colocada sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/20/I de 15 cm de espesor. Incluso accesorios, y conexión a la red. Sin incluir la rotura y restauración del firme existente, la excavación ni el posterior relleno principal. Totalmente montada, conexiada y probada.	304,01
			TRESCIENTOS CUATRO EUROS con UN CÉNTIMOS
NIUR020	m	TUBERIA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION Tubería de abastecimiento y distribución de agua de riego, formada por tubo de polietileno PE 40 de color negro con bandas de color azul, 40 mm de diámetro exterior y 5,5 mm de espesor, PN=10 atm, enterrada, colocada sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, debidamente compactada y nivelada con pisón vibrante de guiado manual, relleno lateral compactando hasta los riñones y posterior relleno con la misma arena hasta 10 cm por encima de la generatriz superior de la tubería. Incluso accesorios de conexión y. Totalmente montada, conexionada y probada. Ejecución: NTE-IFR. Instalaciones de fontanería: Riego. Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.	6,62
			SEIS EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS
NIUR030	m	TUBERIA DE RIEGO POR GOTEO Tubería de riego por goteo, formada por tubo de polietileno, color negro, de 20 mm de diámetro exterior, con goteros integrados, situados cada 30 cm. Incluso accesorios de conexión. Totalmente montada, conexionada y probada.	1,90
			UN EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS
NIUR100	ud	PROGRAMADOR Programador electrónico para riego automático, para 4 estaciones, con 1 programa y 3 arranques diarios del programa, alimentación por batería de 9 V, con capacidad para poner en funcionamiento varias electroválvulas simultáneamente y colocación mural en interior. Incluso programación. Totalmente montado y conexiada.	165,64
			CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
NIUR080	ud	ELECTROVALVULA Electroválvula para riego por goteo, cuerpo de plástico, conexiones roscadas, de 1/4" de diámetro, alimentación del solenoide a 24 Vca, presión máxima de 8 bar, con arqueta de plástico provista de tapa. Incluso accesorios de conexión a la tubería de abastecimiento y distribución, excavación y relleno posterior. Totalmente montada y conexiada.	87,70
			OCHENTA Y SIETE EUROS con SETENTA CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	134/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO CAP 08 PAVIMENTOS			
15PSS00004	m2	PAVIMENTO DE ALBERO CON CAL (1:12) 10 cm DE ESP Pavimento de albero mezclado con cal en proporción (1:12) de 10 cm de espesor, compactado con medios mecánicos, incluso p.p. de extendido y refino de la superficie final. Medida la superficie ejecutada.	8,06
		OCHO EUROS con SEIS CÉNTIMOS	
15PSS00002	m2	SOLERA DE HORMIGÓN HM-20, DE 15 cm Solera de hormigón HM-20, de 15 cm de espesor firme estabilizado y consolidado, incluso p.p. de junta de contorno. Medida la superficie ejecutada.	18,71
		DIECIOCHO EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS	
15PPP00001	m2	ENGRAVILLADO DE 3 cm CON ARENA DE RIO Y GRAVA DE 25 mm Engravillado formado por: mezcla de arena de río y grava de 25 mm de tamaño máximo, procedente de machaqueo, extendida en capa de 3 cm de espesor sobre firme estabilizado y consolidado, incluso compactado con medios mecánicos. Medida la superficie ejecutada.	3,07
		TRES EUROS con SIETE CÉNTIMOS	
NTYA010	Ud	PASARELA PEATONAL DE MADERA Pasarela peatonal flexible de 150 cm de anchura, formada por tablonces de madera de pino tratada en autoclave, unidos entre sí por 3 cuerdas, que sirven para encadenar los tramos de pasarela.	118,88
		CIENTO DIECIOCHO EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS	
NTJR010	m2	PAVIMENTO ABSORBEDOR DE IMPACTOS, DE MATERIA GRANULAR Pavimento absorbedor de impactos para una altura máxima de caída de 2,0 m, en áreas exteriores de juegos infantiles, formado por una capa de arena, no compactada, de 20 cm de espesor. Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto.	11,97
		ONCE EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS	
15PPP00002N	m2	RECUPERACIÓN LAVADERO Y EMPEDRADO CON GRAVA DE RIO DE 80 mm Reposición de lajas de lavadero situadas en el mismo y alrededores y empedrado alrededor con grava de río de 80 mm de tamaño medio, asentado sobre capa de mortero M10 (1:4), en seco, de 6 cm de espesor, incluso p.p. de enlechado con mortero (1:1). Medida la superficie ejecutada.	30,58
		TREINTA EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS	

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	135/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO CAP 09 ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN			
15WCC00001	m2	CERRAMIENTO POSTES CADA 3 m Y MALLA GALV. Cerramiento realizado con postes cada 3 m de perfiles tubulares galvanizados de 50 mm de diámetro interior y malla galvanizada de simple torsión, incluso tirantes, garras y p.p. de cimentación y ayudas de albañilería. Medida la superficie ejecutada.	14,24
		CATORCE EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS	
NF11038	m	TALANQUERA DOBLE DE MADERA INSTALADA Suministro y colocación de talanquera doble de madera de pino tratada en autoclave para clase de uso IV (según norma UNE-EN 335), compuesta por montantes verticales de 1500 mm de longitud y Ø 120 mm, colocados cada 2,02 m, y un larguero horizontal de Ø 100 mm y 2000 mm de longitud, sujetos mediante abrazaderas y tornillería de acero. La altura efectiva de la misma sobre el terreno será de 0,75 m e irá anclada al mismo mediante dados de hormigón de 40x40x40 cm. No incluye el poste final del tramo. Según manual de señalización de Caminos Naturales.	57,44
		CINCUENTA Y SIETE EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
NF11037	m	TALANQUERA SIMPLE DE MADERA INSTALADA Suministro y colocación de talanquera simple de madera de pino tratada en autoclave para clase de uso IV (según norma UNE-EN 335), compuesta por montantes verticales de 1000 mm de longitud y Ø 120 mm, colocados cada 2,0 m, y un larguero horizontal de Ø 100 mm y 2000 mm de longitud, sujetos mediante abrazaderas y tornillería de acero. La altura efectiva de la misma sobre el terreno será de 0,75 m e irá anclada al mismo mediante dados de hormigón de 40x40x40 cm. No incluye el poste final del tramo. Según manual de señalización de Caminos Naturales.	46,50
		CUARENTA Y SEIS EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS	

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	136/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO CAP 10 EQUIPAMIENTO			
15UPP00001N	u	PAPELERA PÚBLICA DE MADERA TRATADA Papelera publica construida con maderas tratadas, modelo Rustica PA639T o similar, incluso elementos de anclaje y cimentación, colocación y pintura. Medida la cantidad ejecutada.	223,87
		DOSCIENTOS VEINTITRES EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS	
NF11050	u	APARCABICIS SIMPLE EN U INVERTIDA DE MADERA INSTALADO	78,54
		SETENTA Y OCHO EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
NF11048	ud	Mesa picnic de madera sin respaldo instalada Suministro y colocación de mesa picnic modelo PIC 1800 VRM210MB o similar, con bancos sin respaldo de polímero reciclado, tornillería de acero inoxidable de Ø 8 mm. Colocación una losa de hormigón de dimensiones 2200x2200x150 mm, armada con malla electrosoldada de 15x15 cm con ø 6 mm B500T y se recubre con 20 mm de gravilla. La mesa se ancla al hormigón mediante barras de acero corrugado de Ø 10 mm B500T y 550 mm de longitud. Según manual de señalización de Caminos Naturales.	709,13
		SETECIENTOS NUEVE EUROS con TRECE CÉNTIMOS	
NF11049	ud	Banco de madera modelo rústico instalado Suministro y colocación de banco de polímero reciclado marrón, modelo TRO 2000 UM336 o similar y tornillería de acero Ø 8 mm. Colocación sobre dos losas de hormigón HM-20 de 900x470x300 mm y recubierta por 50 mm de gravilla. El banco se ancla al hormigón mediante 4 barras de acero corrugado de Ø 12 mm B500S y 450 mm de longitud. Según manual de señalización de Caminos Naturales.	507,67
		QUINIENTOS SIETE EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS	
F11003	ud	Señal Tipo CN-02 INFORMATIVA. Instalación de soporte y colocación "Cartel de información general" formado por dos soportes de madera de pino tratada en autoclave para clase de uso IV (según norma UNE-EN 335) de sección circular de Ø 120 mm y 3000 mm de altura, a los que irán clavadas con clavos de acero galvanizado sendas placas corporativas de CN de aluminio serigrafiadas, de diámetro interior 120 mm y 100 mm de altura, y panel central de plancha de acero de medidas 1188x1050x2 mm, (NO INCLUIDO). La tornillería será de acero. Incluye elaboración de contenido, maquetación, montaje, transporte, adecuación posterior del terreno, colocación y anclaje mediante puntas de acero en zapatas de hormigón de 60x60x60 cm, situada 5 cm bajo la rasante. Según manual de señalización de Caminos Naturales.	841,71
		OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS	
15UJJ00006N	u	MUELLE DE MADERA Muelle de madera modelo IROY 1 JROYM01SD o similar, construida con acero, incluso elementos de anclaje y cimentación, colocación y pintura. Medida la cantidad ejecutada.	521,33
		QUINIENTOS VEINTIUN EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS	
15UJJ00004N	u	COLUMPIO DOBLE DE MADERA Columpio doble de madera modelo ROYBO JROYC20000 o similar, construido con rollizos de madera, 2 asientos planos, incluso elementos de anclaje y cimentación, colocación y pintura. Medida la cantidad ejecutada.	1.643,13
		MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS con TRECE CÉNTIMOS	
15UJJ000061N	u	BALANCIN DOBLE DE MADERA Balancín doble de madera modelo IROY 4 JROYM04 o similar, construida con rollizos de madera y acero, incluso elementos de anclaje y cimentación, colocación y pintura. Medida la cantidad ejecutada.	989,33
		NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS	

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	137/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO UD RESUMEN PRECIO

CAPÍTULO CAP 11 JARDINERÍA

15JAA00001 u ÁRBOL DE SOMBRA, DE HOJA CADUCA 44,31

Árbol de sombra, decorativo especial de hoja caduca de 2,50 m de altura, servido a raíz desnuda, incluso apertura de hoyo de 1x1 m, extracción de tierras, plantación y relleno de tierra vegetal, suministro de abonos, tutor de madera de castaño de 2 m de altura, conservación y riegos. Medida la cantidad ejecutada.

CUARENTA Y CUATRO EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	138/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO UD RESUMEN PRECIO

CAPÍTULO CAP 12 GESTIÓN DE RESIDUOS

12GR TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN 300,00

Clasificación y depósito a pie de obra de los residuos de construcción y/o demolición, separándolos en las siguientes fracciones: hormigón, cerámicos, metales, maderas, vidrios, plásticos, papeles o cartones y residuos peligrosos; dentro de la obra en la que se produzcan, con medios manuales y carga sobre camión.

Transporte de residuos inertes de hormigones, morteros y prefabricados, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, plásticos, papel y cartón producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, incluso servicio de entrega, alquiler y recogida en obra de contenedor. El precio incluye el canon de vertido por entrega de residuos.

Transporte con camión de residuos vegetales producidos durante los trabajos de limpieza de solares, poda y tala de árboles, a vertedero específico.

TRESCIENTOS EUROS

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	139/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO CAP 13 SEGURIDAD Y SALUD			
19SIC20007	u	GAFAS PANORÁM. MONTURA DE PVC, PANT. POLICARBONATO Gafas panorámica de montura de PVC transparente, pantalla exterior de policarbonato, ventilación directa, para trabajos con ambientes pulvigenos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	2,66
		DOS EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
19SIP90009	u	PAR BOTAS SEGURIDAD SERRAJE, PUNTERA Y PLANTILLA NO MET. Par de botas de seguridad contra riesgos mecánicos, fabricado en serraje transpirable, puntera y plantilla no metálica, piso antideslizante según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	27,40
		VEINTISIETE EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS	
19SIT90008	u	CHALECO REFLECTANTE POLIÉSTER, SEGURIDAD VIAL Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluorescente y tiras de tela reflectante 100% poliéster, para seguridad vial en general según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	2,60
		DOS EUROS con SESENTA CÉNTIMOS	
19SIC90001	u	CASCO SEG. CONTRA IMPACTOS POLIETILENO ALTA Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	1,59
		UN EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
19SIM90002	u	PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MED. PIEL DE FLOR VACUNO Par de guantes de protección para riesgos mecánicos medios, fabricado en piel de flor de vacuno natural con refuerzo en uñeros y nudillos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	2,44
		DOS EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
19SIC30001	u	MASCARILLA AUTO FILTRANTE DE CELULOSA Mascarilla auto filtrante de celulosa para trabajo con polvo y humos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	0,68
		CERO EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS	
19SSS90101	u	SEÑAL METÁLICA "OBLIG. PROH." 42 cm, CON SOPORTE METÁLICO Señal de seguridad metálica tipo obligación o prohibición de 42 cm, con soporte metálico de 50 mm de diám., incluso colocación, de acuerdo R.D. 485/97 y p.p. de desmontaje. Medida la cantidad ejecutada.	20,29
		VEINTE EUROS con VEINTINUEVE CÉNTIMOS	
19SSA00100	m2	CERRAMIENTO PROV. OBRA, PANEL MALLA GALV. SOPORT. PREFABR. Cerramiento provisional de obra, realizado con postes cada 3 m de perfiles tubulares galvanizados de 50 mm de diám. interior, panel rígido de malla galvanizada y p.p. de piezas prefabricadas de hormigón moldeado para apoyo y alojamiento de postes y ayudas de albañilería. Medida la superficie ejecutada.	9,51
		NUEVE EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS	
19SSA00001	u	CONO DE BALIZAMIENTO REFLECTANTE DE 0,50 m Cono de balizamiento reflectante de 0,50 m, incluso colocación de acuerdo con las especificaciones y modelos del R.D. 485/97, valorado en función del número óptimo de utilizations. Medida la cantidad ejecutada.	2,53
		DOS EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS	
19SIW90001	u	CARTUCHO CREMA PROTECTORA SOLAR Cartucho de crema protectora solar de 500 ml para uso industrial según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	1,94
		UN EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
19SSA00051	m	VALLA METÁLICA PARA ACOTAMIENTO DE ESPACIOS, ELEM. MET. Valla metálica para acotamiento de espacios, formada por elementos metálicos autónomos normalizados de 2,50x1,10 m, incluso montaje y desmontaje de los mismos. Medida la longitud ejecutada.	1,61
		UN EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS	

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	140/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO CAP 01 TRABAJOS PREVIOS			
01TLL90100	m2	LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO, CON MEDIOS MECANICOS Limpieza y desbroce de terreno, con medios mecánicos. Medida la superficie en verdadera magnitud.	
		Mano de obra.....	0,05
		Maquinaria.....	0,12
		Suma la partida.....	0,17
		Costes indirectos 4,00%	0,01
		TOTAL PARTIDA.....	0,18
NE01ECC060	m2	DEMOLICIÓN CUBRICIÓN FIBROCEMENTO/AMIANTO Demolición de cubrición de placas onduladas de fibrocemento con presencia de amianto, incluidos caballetes, limas, canalones, remates laterales, encuentros con paramentos, etc., por medios manuales y sin aprovechamiento del material desmontado, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con transporte a centro de tratamiento específico, siendo retirado por una empresa especializada en la retirada de productos peligrosos, utilizando los operarios todos los medios auxiliares necesarios en este tipo de trabajos, en cumplimiento del Real Decreto 396/2006, y con p.p. de medios auxiliares.	
		Mano de obra.....	15,05
		Maquinaria.....	1,85
		Resto de obra y materiales.....	9,42
		Suma la partida.....	26,32
		Costes indirectos 4,00%	1,05
		TOTAL PARTIDA.....	27,37
ND40TA032	m2	LIMPIEZA PIEDRA CHORRO DE AGUA m². Limpieza piedra con chorro de agua en cualquier tipo de paramento consistente en: 1) Limpieza paramento; 2) Aplicación de producto desincrustante sobre el paramento a limpiar; 3) Proyección de agua a presión controlada por maquinaria apropiada eliminando residuos de obra, polvo, eflorescencias salinosas, ...etc., hasta una limpieza total, i/medios auxiliares Se incluye el acarreo de lodos, tierras y restos, todo esto mediante procedimiento manual y carga final en contenedor.	
		Mano de obra.....	2,01
		Resto de obra y materiales.....	6,75
		Suma la partida.....	8,76
		Costes indirectos 4,00%	0,35
		TOTAL PARTIDA.....	9,11
01RCE90003	m2	DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE ENFOSCADO EN PAREDES Demolición selectiva con medios manuales de enfoscado en paredes. Medida la superficie inicial deduciendo huecos.	
		Mano de obra.....	5,85
		Suma la partida.....	5,85
		Costes indirectos 4,00%	0,23
		TOTAL PARTIDA.....	6,08
01RCE90003N	m2	DEMOLICION SELECTIVA M.MANUALES DE JUNTAS EN FÁBRICA DE MAMPOSTE Picado de juntas en fábrica de mampostería por medios manuales, levantando el mortero existente y dejando la junta limpia para posterior rejuntado, i/ p.p. andamiaje y evacuación de escombros a pie de carga.	
		Mano de obra.....	21,94
		Suma la partida.....	21,94
		Costes indirectos 4,00%	0,88
		TOTAL PARTIDA.....	22,82

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	141/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO CAP 02 ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS			
02AEE00001	m2	EXPLANACIÓN DE 50 cm ESP., TIERRAS CONSIST. BLANDA Explanación de 50 cm de espesor medio, con tierras de consistencia blanda, comprendiendo:excavación con medios mecánicos, transporte a relleno, extendido en tongadas de 20 cm y compactado con medios mecánicos al 95% proctor normal. Medida la superficie en verdadera magnitud.	
		Maquinaria.....	0,96
		Resto de obra y materiales.....	0,03
		Suma la partida.....	0,99
		Costes indirectos 4,00%	0,04
		TOTAL PARTIDA.....	1,03
02RCM00002	m2	COMPACTACIÓN CON MEDIOS MECÁNICOS AL 95% PROCTOR Compactación realizada con medios mecánicos al 95% proctor, en 20 cm de profundidad, incluso p.p. de regado y refinado de la superficie final. Medida la superficie en verdadera magnitud.	
		Maquinaria.....	0,54
		Resto de obra y materiales.....	0,02
		Suma la partida.....	0,56
		Costes indirectos 4,00%	0,02
		TOTAL PARTIDA.....	0,58
02PMM00002	m3	EXC. POZOS TIERRA C. MEDIA, M. MECÁNICOS, PROF. MÁX. 4 m Excavación, en pozos, de tierras de consistencia media realizada con medios mecánicos hasta una profundidad máxima de 4 m, incluso extracción a los bordes y perfilado de fondos y laterales. Medido el volumen en perfil natural.	
		Mano de obra.....	2,19
		Maquinaria.....	4,55
		Suma la partida.....	6,74
		Costes indirectos 4,00%	0,27
		TOTAL PARTIDA.....	7,01
02ZBB00001	m3	EXC. ZANJAS, TIERRA C. DURA, M. MANUALES, PROF. MÁX. 1,50 m Excavación, en zanjas, de tierras de consistencia dura, realizada con medios manuales hasta una profundidad máxima de 1,50 m, incluso extracción a los bordes. Medido el volumen en perfil natural.	
		Mano de obra.....	54,84
		Suma la partida.....	54,84
		Costes indirectos 4,00%	2,19
		TOTAL PARTIDA.....	57,03

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	142/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO UD RESUMEN PRECIO

CAPÍTULO CAP 03 CIMENTACIONES

03HRZ80000	m3	HORM. ARM. HA-25/P/40/IIa B400S EN ZAPATAS Y ENCEPADOS V/MAN. Hormigón armado HA-25/P/40/IIa, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm, en zapatas y encepados, suministrado y puesta en obra, vertido manual, armadura de acero B 400 S con una cuantía de 40 Kg/m3, incluso ferrallado, separadores, vibrado y curado; según instrucción EHE y CTE. Medido el volumen teórico ejecutado.	Mano de obra..... 24,28 Maquinaria..... 0,20 Resto de obra y materiales..... 90,29 <hr/> Suma la partida..... 114,77 Costes indirectos 4,00% 4,59 <hr/> TOTAL PARTIDA..... 119,36
03WSS00013	m3	RELLENO DE GRAVA GRUESA LIMPIA EN TRASDOSADO Relleno de grava gruesa limpia en trasdósado, incluso extendido con medios manuales. Medido el volumen teórico ejecutado.	Mano de obra..... 12,80 Resto de obra y materiales..... 11,95 <hr/> Suma la partida..... 24,75 Costes indirectos 4,00% 0,99 <hr/> TOTAL PARTIDA..... 25,74

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	143/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO UD RESUMEN PRECIO

CAPÍTULO CAP 04 ALBAÑILERÍA

06WPP00001	m	FORMACIÓN DE PELDAÑO CON LADRILLO HUECO Formación de peldaño con ladrillos hueco sencillo y doble, recibido con mortero de cemento M5 (1:6). Medida según la longitud de la arista de intersección entre huella y tabica.	Mano de obra..... 8,75 Resto de obra y materiales..... 2,27 <hr/> Suma la partida..... 11,02 Costes indirectos 4,00% 0,44 <hr/> TOTAL PARTIDA..... 11,46
------------	---	---	---

06BHH00020	m2	FÁBRICA 15 cm ESP. CON BLOQUE HUECO HORMIGÓN Fabrica de 15 cm de espesor, con bloque hueco de hormigón de 40x20x 15 cm, para revestir, recibido con mortero M5 de cemento CEM III/A-L 32,5 N, con plastificante; construida según CTE. Medida deduciendo huecos.	Mano de obra..... 11,60 Resto de obra y materiales..... 8,89 <hr/> Suma la partida..... 20,49 Costes indirectos 4,00% 0,82 <hr/> TOTAL PARTIDA..... 21,31
------------	----	--	--

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	144/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO UD RESUMEN PRECIO

CAPÍTULO CAP 05 REVESTIMIENTOS

10CEE00003N m2 ENFOSCADO MAESTREADO Y FRATASADO EN PAREDES MORTERO BLANCO

Enfoscado maestreado y fratasado en paredes con mortero M5 (1:6) color blanco. Medido a cinta corrida.

Mano de obra.....	13,35
Resto de obra y materiales.....	1,13
Suma la partida.....	14,48
Costes indirectos 4,00%	0,58
TOTAL PARTIDA.....	15,06

NI20026 m² REJUNTADO DE MAMPOSTERIA EXISTENTE

Rejuntado de mampostería existente, en zonas deterioradas, recibidas con mortero de cemento CEM II/B-M 32,5 R y arena de río 1/6, incluye recogida de piedras caídas alrededor y reposición de las mismas.

Mano de obra.....	28,65
Maquinaria.....	0,25
Resto de obra y materiales.....	0,82
Suma la partida.....	29,72
Costes indirectos 4,00%	1,19
TOTAL PARTIDA.....	30,91

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	145/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO UD RESUMEN PRECIO

CAPÍTULO CAP 06 CUBIERTA

05MTT80020	m	JÁCENA MADERA PINO TRATADA 20X24 cm Jácena de madera de pino tratada de 20x20 cm, incluso p.p. de cortes, ensambles y aplomado y elementos de atado y refuerzo; según CTE. Medida la longitud ejecutada.	Mano de obra.....	27,23
			Resto de obra y materiales.....	20,83
			Suma la partida.....	48,06
			Costes indirectos 4,00%	1,92
			TOTAL PARTIDA.....	49,98
05MTT80050	m	VIGUETA MADERA PINO 17x20 cm Vigueta de madera de pino tratada de 17x20 cm, incluso p.p. de cortes, ensambles y aplomado y elementos de atado y refuerzo, según CTE. Medida la longitud ejecutada.	Mano de obra.....	21,39
			Resto de obra y materiales.....	15,00
			Suma la partida.....	36,39
			Costes indirectos 4,00%	1,46
			TOTAL PARTIDA.....	37,85
07ITF00001	m2	FALDÓN DE TEJAS CURVAS DE CERÁMICA PRIMERA CALIDAD Faldón de tejas curvas de cerámica de primera calidad colocadas por hiladas paralelas al alero, con solapes no inferiores a 1/3 de la longitud de la teja, asentadas sobre barro enriquecido con cal grasa, incluso p.p. de recibido de una cada cinco hiladas perpendiculares al alero con mortero M2,5 (1:8). Medido en verdadera magnitud deduciendo huecos mayores de 1 m2.	Mano de obra.....	20,97
			Resto de obra y materiales.....	15,34
			Suma la partida.....	36,31
			Costes indirectos 4,00%	1,45
			TOTAL PARTIDA.....	37,76
05MTT80080	m2	TABLERO DE MADERA MACHIEMBR. TRATADA 22 mm ESP. Entablonado con tablero de madera de pino flandes, machihembrada, de 22 mm de espesor, incluso elementos sustentantes para su colocación; según CTE. Medida la superficie ejecutada.	Mano de obra.....	23,33
			Resto de obra y materiales.....	12,30
			Suma la partida.....	35,63
			Costes indirectos 4,00%	1,43
			TOTAL PARTIDA.....	37,06
07ITW00001	m	ALERO DE TEJAS CURVAS DE CERÁMICA PRIMERA CALIDAD Alero de tejas curvas de cerámica de primera calidad, recibidas con mortero M2,5 (1:8), incluso p.p. de emboquillado. Medida la longitud en verdadera magnitud.	Mano de obra.....	15,25
			Resto de obra y materiales.....	4,99
			Suma la partida.....	20,24
			Costes indirectos 4,00%	0,81
			TOTAL PARTIDA.....	21,05
07ITW00003	m	BORDE LIBRE DE TEJAS CURVAS CERÁMICAS PRIMERA CALIDAD Borde libre de tejas curvas de cerámica de primera calidad, colocadas con solapes no menores de 1/3 de la longitud de la teja y recibidas con mortero M2,5 (1:8). Medida la longitud en verdadera magnitud.	Mano de obra.....	13,35
			Resto de obra y materiales.....	2,22
			Suma la partida.....	15,57
			Costes indirectos 4,00%	0,62
			TOTAL PARTIDA.....	16,19
07ITL00001	m	CUMBRERA DE TEJAS CURVAS DE CERÁMICA PRIMERA CALIDAD Cumbreira de tejas curvas de cerámica de primera calidad, colocadas con solapes no menores a 1/3 de la longitud de la teja y recibidas con mortero M2,5 (1:8). Medida la longitud en verdadera magnitud.	Mano de obra.....	9,53
			Resto de obra y materiales.....	2,76
			Suma la partida.....	12,29
			Costes indirectos 4,00%	0,49
			TOTAL PARTIDA.....	12,78

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	146/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO UD RESUMEN PRECIO

CAPÍTULO CAP 07 INSTALACIONES

NUIS010 ud FAROLA SOLAR

Farola solar con distribución de luz radialmente asimétrica, compuesta por columna de acero zincado con placa de anclaje; brazo de acero zincado; caja de acero galvanizado con recubrimiento de plástico; módulo solar fotovoltaico, potencia máxima (Wp) 120 W, con caja de conexiones con diodos, cables y conectores; luminaria rectangular de aluminio y acero inoxidable, con lámpara LED de alto brillo, potencia máxima 40 W, eficiencia luminosa 110 lúmenes/W, sensibilidad lumínica 17 lux; batería de iones de litio, tensión 12 V, capacidad 190 Ah, temperatura de trabajo entre -25°C y 75°C y sistema de regulación y control en caja estanca, con interruptor crepuscular y temporizador, tiempo de encendido al 100% durante 4 horas/día, tiempo de encendido al 50% durante 6 horas/día y autonomía máxima sin carga 3 días. El precio no incluye la excavación de la cimentación ni la formación de la cimentación

Mano de obra.....	19,45
Maquinaria.....	29,28
Resto de obra y materiales.....	695,00
Suma la partida.....	743,73
Costes indirectos..... 4,00%	29,75
TOTAL PARTIDA.....	773,48

04RES90100N ud REPARACIÓN DESAGUE BALSA DE RIEGO

Limpieza, desatasco y reposición en su caso de colector de desague, y todas las actuaciones necesarias para que quede garantizada la evacuación de agua de lluvia que pueda almacenarse en el fondo de la balsa.

Mano de obra.....	75,19
Maquinaria.....	1,20
Resto de obra y materiales.....	26,66
Suma la partida.....	103,04
Costes indirectos..... 4,00%	4,12
TOTAL PARTIDA.....	107,16

NIUR010 ud ACOMETIDA A LA RED DE RIEGO

Acometida enterrada a la red de riego de 2 m de longitud, que une la red general de distribución de agua de riego de la empresa suministradora con la red de abastecimiento y distribución interior, formada por tubo de polietileno PE 40, de 20 mm de diámetro exterior, PN=10 atm y 2,8 mm de espesor, colocada sobre lecho de arena de 15 cm de espesor, en el fondo de la zanja previamente excavada, debidamente compactada y nivelada con pisón vibrante de guiado manual, relleno lateral compactando hasta los riñones y posterior relleno con la misma arena hasta 10 cm por encima de la generatriz superior de la tubería; dispositivo de toma en carga colocado sobre la red general de distribución que sirve de enlace entre la acometida y la red; llave de corte de 1/2" de diámetro, situada fuera de los límites de la propiedad, alojada en arqueta prefabricada de polipropileno de 30x30x30 cm, colocada sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/20/I de 15 cm de espesor. Incluso accesorios, y conexión a la red. Sin incluir la rotura y restauración del firme existente, la excavación ni el posterior relleno principal. Totalmente montada, conexiada y probada.

Mano de obra.....	114,03
Resto de obra y materiales.....	178,29
Suma la partida.....	292,32
Costes indirectos..... 4,00%	11,69
TOTAL PARTIDA.....	304,01

NIUR020 m TUBERIA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION

Tubería de abastecimiento y distribución de agua de riego, formada por tubo de polietileno PE 40 de color negro con bandas de color azul, 40 mm de diámetro exterior y 5,5 mm de espesor, PN=10 atm, enterrada, colocada sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, debidamente compactada y nivelada con pisón vibrante de guiado manual, relleno lateral compactando hasta los riñones y posterior relleno con la misma arena hasta 10 cm por encima de la generatriz superior de la tubería. Incluso accesorios de conexión y. Totalmente montada, conexiada y probada. Ejecución: NTE-IFR. Instalaciones de fontanería: Riego. Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

Mano de obra.....	2,85
Resto de obra y materiales.....	3,52
Suma la partida.....	6,37
Costes indirectos..... 4,00%	0,25
TOTAL PARTIDA.....	6,62

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	147/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
NIUR030	m	TUBERIA DE RIEGO POR GOTEO Tubería de riego por goteo, formada por tubo de polietileno, color negro, de 20 mm de diámetro exterior, con goteros integrados, situados cada 30 cm. Incluso accesorios de conexión. Totalmente montada, conexcionada y probada.	
		Mano de obra.....	1,27
		Resto de obra y materiales.....	0,56
		Suma la partida.....	1,83
		Costes indirectos 4,00%	0,07
		TOTAL PARTIDA.....	1,90
NIUR100	ud	PROGRAMADOR Programador electrónico para riego automático, para 4 estaciones, con 1 programa y 3 arranques diarios del programa, alimentación por batería de 9 V, con capacidad para poner en funcionamiento varias electroválvulas simultáneamente y colocación mural en interior. Incluso programación. Totalmente montado y conexcionado.	
		Mano de obra.....	36,67
		Resto de obra y materiales.....	122,60
		Suma la partida.....	159,27
		Costes indirectos 4,00%	6,37
		TOTAL PARTIDA.....	165,64
NIUR080	ud	ELECTROVALVULA Electroválvula para riego por goteo, cuerpo de plástico, conexiones roscadas, de 1/4" de diámetro, alimentación del solenoide a 24 Vca, presión máxima de 8 bar, con arqueta de plástico provista de tapa. Incluso accesorios de conexión a la tubería de abastecimiento y distribución, excavación y relleno posterior. Totalmente montada y conexcionada.	
		Mano de obra.....	10,74
		Resto de obra y materiales.....	73,59
		Suma la partida.....	84,33
		Costes indirectos 4,00%	3,37
		TOTAL PARTIDA.....	87,70

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	148/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO CAP 08 PAVIMENTOS			
15PSS00004	m2	PAVIMENTO DE ALBERO CON CAL (1:12) 10 cm DE ESP Pavimento de albero mezclado con cal en proporción (1:12) de 10 cm de espesor, compactado con medios mecánicos, incluso p.p. de extendido y refino de la superficie final. Medida la superficie ejecutada.	
		Mano de obra.....	2,74
		Maquinaria.....	0,70
		Resto de obra y materiales.....	4,31
		Suma la partida.....	7,75
		Costes indirectos 4,00%	0,31
		TOTAL PARTIDA.....	8,06
15PSS00002	m2	SOLERA DE HORMIGÓN HM-20, DE 15 cm Solera de hormigón HM-20, de 15 cm de espesor firme estabilizado y consolidado, incluso p.p. de junta de contorno. Medida la superficie ejecutada.	
		Mano de obra.....	7,63
		Resto de obra y materiales.....	10,36
		Suma la partida.....	17,99
		Costes indirectos 4,00%	0,72
		TOTAL PARTIDA.....	18,71
15PPP00001	m2	ENGRAVILLADO DE 3 cm CON ARENA DE RIO Y GRAVA DE 25 mm Engravillado formado por: mezcla de arena de río y grava de 25 mm de tamaño máximo, procedente de machaqueo, extendida en capa de 3 cm de espesor sobre firme estabilizado y consolidado, incluso compactado con medios mecánicos. Medida la superficie ejecutada.	
		Mano de obra.....	1,83
		Maquinaria.....	0,47
		Resto de obra y materiales.....	0,65
		Suma la partida.....	2,95
		Costes indirectos 4,00%	0,12
		TOTAL PARTIDA.....	3,07
NTYA010	Ud	PASARELA PEATONAL DE MADERA Pasarela peatonal flexible de 150 cm de anchura, formada por tablonces de madera de pino tratada en autoclave, unidos entre sí por 3 cuerdas, que sirven para encadenar los tramos de pasarela.	
		Suma la partida.....	114,31
		Costes indirectos 4,00%	4,57
		TOTAL PARTIDA.....	118,88
NTJR010	m2	PAVIMENTO ABSORBEDOR DE IMPACTOS, DE MATERIA GRANULAR Pavimento absorbedor de impactos para una altura máxima de caída de 2,0 m, en áreas exteriores de juegos infantiles, formado por una capa de arena, no compactada, de 20 cm de espesor. Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto.	
		Mano de obra.....	0,84
		Maquinaria.....	10,67
		Suma la partida.....	11,51
		Costes indirectos 4,00%	0,46
		TOTAL PARTIDA.....	11,97
15PPP00002N	m2	RECUPERACIÓN LAVADERO Y EMPEDRADO CON GRAVA DE RIO DE 80 mm Reposición de lajas de lavadero situadas en el mismo y alrededores y empedrado alrededor con grava de río de 80 mm de tamaño medio, asentado sobre capa de mortero M10 (1:4), en seco, de 6 cm de espesor, incluso p.p. de enlchado con mortero (1:1). Medida la superficie ejecutada.	
		Mano de obra.....	22,88
		Resto de obra y materiales.....	6,52
		Suma la partida.....	29,40
		Costes indirectos 4,00%	1,18
		TOTAL PARTIDA.....	30,58

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	149/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO CAP 09 ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN			
15WCC00001	m2	CERRAMIENTO POSTES CADA 3 m Y MALLA GALV. Cerramiento realizado con postes cada 3 m de perfiles tubulares galvanizados de 50 mm de diámetro interior y malla galvanizada de simple torsión, incluso tirantes, garras y p.p. de cimentación y ayudas de albañilería. Medida la superficie ejecutada.	
		Mano de obra.....	6,64
		Resto de obra y materiales.....	7,05
		Suma la partida.....	13,69
		Costes indirectos 4,00%	0,55
		TOTAL PARTIDA.....	14,24
NF11038	m	TALANQUERA DOBLE DE MADERA INSTALADA Suministro y colocación de talanquera doble de madera de pino tratada en autoclave para clase de uso IV (según norma UNE-EN 335), compuesta por montantes verticales de 1500 mm de longitud y Ø 120 mm, colocados cada 2,02 m, y un larguero horizontal de Ø 100 mm y 2000 mm de longitud, sujetos mediante abrazaderas y tomillería de acero. La altura efectiva de la misma sobre el terreno será de 0,75 m e irá anclada al mismo mediante dados de hormigón de 40x40x40 cm. No incluye el poste final del tramo. Según manual de señalización de Caminos Naturales.	
		Mano de obra.....	30,36
		Maquinaria.....	7,24
		Resto de obra y materiales.....	17,63
		Suma la partida.....	55,23
		Costes indirectos 4,00%	2,21
		TOTAL PARTIDA.....	57,44
NF11037	m	TALANQUERA SIMPLE DE MADERA INSTALADA Suministro y colocación de talanquera simple de madera de pino tratada en autoclave para clase de uso IV (según norma UNE-EN 335), compuesta por montantes verticales de 1000 mm de longitud y Ø 120 mm, colocados cada 2,0 m, y un larguero horizontal de Ø 100 mm y 2000 mm de longitud, sujetos mediante abrazaderas y tomillería de acero. La altura efectiva de la misma sobre el terreno será de 0,75 m e irá anclada al mismo mediante dados de hormigón de 40x40x40 cm. No incluye el poste final del tramo. Según manual de señalización de Caminos Naturales.	
		Mano de obra.....	26,61
		Maquinaria.....	5,44
		Resto de obra y materiales.....	12,66
		Suma la partida.....	44,71
		Costes indirectos 4,00%	1,79
		TOTAL PARTIDA.....	46,50

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	150/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO CAP 10 EQUIPAMIENTO			
15UPP00001N	u	PAPELERA PÚBLICA DE MADERA TRATADA Papelera publica construida con maderas tratadas, modelo Rustica PA639T o similar, incluso elementos de anclaje y cimentación, colocación y pintura. Medida la cantidad ejecutada.	
		Mano de obra.....	7,42
		Resto de obra y materiales.....	207,84
		Suma la partida.....	215,26
		Costes indirectos 4,00%	8,61
		TOTAL PARTIDA.....	223,87
NF11050	u	APARCABICIS SIMPLE EN U INVERTIDA DE MADERA INSTALADO	
		Mano de obra.....	34,32
		Maquinaria.....	6,33
		Resto de obra y materiales.....	34,87
		Suma la partida.....	75,52
		Costes indirectos 4,00%	3,02
		TOTAL PARTIDA.....	78,54
NF11048	ud	Mesa picnic de madera sin respaldo instalada Suministro y colocación de mesa picnic modelo PIC 1800 VRM210MB o similar, con bancos sin respaldo de polímero reciclado, tomillería de acero inoxidable de Ø 8 mm. Colocación una losa de hormigón de dimensiones 2200x2200x150 mm, armada con malla electrosoldada de 15x15 cm con ø 6 mm B500T y se recubre con 20 mm de gravilla. La mesa se ancla al hormigón mediante barras de acero corrugado de Ø 10 mm B500T y 550 mm de longitud. Según manual de señalización de Caminos Naturales.	
		Mano de obra.....	47,66
		Maquinaria.....	41,65
		Resto de obra y materiales.....	592,55
		Suma la partida.....	681,86
		Costes indirectos 4,00%	27,27
		TOTAL PARTIDA.....	709,13
NF11049	ud	Banco de madera modelo rústico instalado Suministro y colocación de banco de polímero reciclado marrón, modelo TRO 2000 UM336 o similar y tomillería de acero Ø 8 mm. Colocación sobre dos losas de hormigón HM-20 de 900x470x300 mm y recubierta por 50 mm de gravilla. El banco se ancla al hormigón mediante 4 barras de acero corrugado de Ø 12 mm B500S y 450 mm de longitud. Según manual de señalización de Caminos Naturales.	
		Mano de obra.....	34,32
		Maquinaria.....	33,32
		Resto de obra y materiales.....	420,50
		Suma la partida.....	488,14
		Costes indirectos 4,00%	19,53
		TOTAL PARTIDA.....	507,67
F11003	ud	Señal Tipo CN-02 INFORMATIVA. Instalación de soporte y colocación "Cartel de información general" formado por dos soportes de madera de pino tratada en autoclave para clase de uso IV (según norma UNE-EN 335) de sección circular de Ø 120 mm y 3000 mm de altura, a los que irán clavadas con clavos de acero galvanizado sendas placas corporativas de CN de aluminio serigrafadas, de diámetro interior 120 mm y 100 mm de altura, y panel central de plancha de acero de medidas 1188x1050x2 mm, (NO INCLUIDO). La tomillería será de acero. Incluye elaboración de contenido, maquetación, montaje, transporte, adecuación posterior del terreno, colocación y anclaje mediante puntas de acero en zapatas de hormigón de 60x60x60 cm, situada 5 cm bajo la rasante. Según manual de señalización de Caminos Naturales.	
		Mano de obra.....	279,21
		Maquinaria.....	24,99
		Resto de obra y materiales.....	505,14
		Suma la partida.....	809,34
		Costes indirectos 4,00%	32,37
		TOTAL PARTIDA.....	841,71

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	151/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
15UJJ00006N	u	MUELLE DE MADERA Muele de madera modelo IROY 1 JROYM01SD o similar, construida con acero, incluso elementos de anclaje y cimentación, colocación y pintura. Medida la cantidad ejecutada.	
		Mano de obra.....	32,44
		Resto de obra y materiales.....	468,84
		Suma la partida.....	501,28
		Costes indirectos 4,00%	20,05
		TOTAL PARTIDA.....	521,33
15UJJ00004N	u	COLUMPIO DOBLE DE MADERA Columpio doble de madera modelo ROYBO JROYC20000 o similar, construido con rollizos de madera, 2 asientos planos, incluso elementos de anclaje y cimentación, colocación y pintura. Medida la cantidad ejecutada.	
		Mano de obra.....	34,09
		Resto de obra y materiales.....	1.545,84
		Suma la partida.....	1.579,93
		Costes indirectos 4,00%	63,20
		TOTAL PARTIDA.....	1.643,13
15UJJ000061N	u	BALANCIN DOBLE DE MADERA Balancín doble de madera modelo IROY 4 JROYM04 o similar, construida con rollizos de madera y acero, incluso elementos de anclaje y cimentación, colocación y pintura. Medida la cantidad ejecutada.	
		Mano de obra.....	32,44
		Resto de obra y materiales.....	918,84
		Suma la partida.....	951,28
		Costes indirectos 4,00%	38,05
		TOTAL PARTIDA.....	989,33

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	152/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO UD RESUMEN PRECIO

CAPÍTULO CAP 11 JARDINERÍA

15JAA00001 u ÁRBOL DE SOMBRA, DE HOJA CADUCA

Árbol de sombra, decorativo especial de hoja caduca de 2,50 m de altura, servido a raíz desnuda, incluso apertura de hoyo de 1x1 m, extracción de tierras, plantación y relleno de tierra vegetal, suministro de abonos, tutor de madera de castaño de 2 m de altura, conservación y riegos. Medida la cantidad ejecutada.

Mano de obra.....	17,45
Maquinaria.....	4,55
Resto de obra y materiales.....	20,61
Suma la partida.....	42,61
Costes indirectos 4,00%	1,70
TOTAL PARTIDA.....	44,31

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	153/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO UD RESUMEN PRECIO

CAPÍTULO CAP 12 GESTIÓN DE RESIDUOS

12GR TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN

Clasificación y depósito a pie de obra de los residuos de construcción y/o demolición, separándolos en las siguientes fracciones: hormigón, cerámicos, metales, maderas, vidrios, plásticos, papeles o cartones y residuos peligrosos; dentro de la obra en la que se produzcan, con medios manuales y carga sobre camión.

Transporte de residuos inertes de hormigones, morteros y prefabricados, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, plásticos, papel y cartón producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, incluso servicio de entrega, alquiler y recogida en obra de contenedor. El precio incluye el canon de vertido por entrega de residuos.

Transporte con camión de residuos vegetales producidos durante los trabajos de limpieza de solares, poda y tala de árboles, a vertedero específico.

Suma la partida.....		288,46
Costes indirectos.....	4,00%	11,54
TOTAL PARTIDA.....		300,00

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	154/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO CAP 13 SEGURIDAD Y SALUD			
19SIC20007	u	GAFAS PANORÁM. MONTURA DE PVC, PANT. POLICARBONATO Gafas panorámica de montura de PVC transparente, pantalla exterior de policarbonato, ventilación directa, para trabajos con ambientes pulvigenos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	
		Resto de obra y materiales.....	2,56
		Suma la partida.....	2,56
		Costes indirectos 4,00%	0,10
		TOTAL PARTIDA.....	2,66
19SIP90009	u	PAR BOTAS SEGURIDAD SERRAJE, PUNTERA Y PLANTILLA NO MET. Par de botas de seguridad contra riesgos mecánicos, fabricado en serraje transpirable, puntera y plantilla no metálica, piso antideslizante según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	
		Resto de obra y materiales.....	26,35
		Suma la partida.....	26,35
		Costes indirectos 4,00%	1,05
		TOTAL PARTIDA.....	27,40
19SIT90008	u	CHALECO REFLECTANTE POLIÉSTER, SEGURIDAD VIAL Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluorescente y tiras de tela reflectante 100% poliéster, para seguridad vial en general según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	
		Resto de obra y materiales.....	2,50
		Suma la partida.....	2,50
		Costes indirectos 4,00%	0,10
		TOTAL PARTIDA.....	2,60
19SIC90001	u	CASCO SEG. CONTRA IMPACTOS POLIETILENO ALTA Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	
		Resto de obra y materiales.....	1,53
		Suma la partida.....	1,53
		Costes indirectos 4,00%	0,06
		TOTAL PARTIDA.....	1,59
19SIM90002	u	PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MED. PIEL DE FLOR VACUNO Par de guantes de protección para riesgos mecánicos medios, fabricado en piel de flor de vacuno natural con refuerzo en uñeros y nudillos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	
		Resto de obra y materiales.....	2,35
		Suma la partida.....	2,35
		Costes indirectos 4,00%	0,09
		TOTAL PARTIDA.....	2,44
19SIC30001	u	MASCARILLA AUTO FILTRANTE DE CELULOSA Mascarilla auto filtrante de celulosa para trabajo con polvo y humos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	
		Resto de obra y materiales.....	0,65
		Suma la partida.....	0,65
		Costes indirectos 4,00%	0,03
		TOTAL PARTIDA.....	0,68
19SSS90101	u	SEÑAL METÁLICA "OBLIG. PROH." 42 cm, CON SOPORTE METÁLICO Señal de seguridad metálica tipo obligación o prohibición de 42 cm, con soporte metálico de 50 mm de diám., incluso colocación, de acuerdo R.D. 485/97 y p.p. de desmontaje. Medida la cantidad ejecutada.	
		Mano de obra.....	1,83
		Resto de obra y materiales.....	17,68
		Suma la partida.....	19,51
		Costes indirectos 4,00%	0,78
		TOTAL PARTIDA.....	20,29

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	155/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
19SSA00100	m2	CERRAMIENTO PROV. OBRA, PANEL MALLA GALV. SOPORT. PREFABR. Cerramiento provisional de obra, realizado con postes cada 3 m de perfiles tubulares galvanizados de 50 mm de diám. interior, panel rígido de malla galvanizada y p.p. de piezas prefabricadas de hormigón moldeado para apoyo y alojamiento de postes y ayudas de albañilería. Medida la superficie ejecutada.	
		Mano de obra.....	0,85
		Resto de obra y materiales.....	8,29
		Suma la partida.....	9,14
		Costes indirectos 4,00%	0,37
		TOTAL PARTIDA.....	9,51
19SSA00001	u	CONO DE BALIZAMIENTO REFLECTANTE DE 0,50 m Cono de balizamiento reflectante de 0,50 m, incluso colocación de acuerdo con las especificaciones y modelos del R.D. 485/97, valorado en función del número óptimo de utilizations. Medida la cantidad ejecutada.	
		Mano de obra.....	0,91
		Resto de obra y materiales.....	1,52
		Suma la partida.....	2,43
		Costes indirectos 4,00%	0,10
		TOTAL PARTIDA.....	2,53
19SIW90001	u	CARTUCHO CREMA PROTECTORA SOLAR Cartucho de crema protectora solar de 500 ml para uso industrial según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	
		Resto de obra y materiales.....	1,87
		Suma la partida.....	1,87
		Costes indirectos 4,00%	0,07
		TOTAL PARTIDA.....	1,94
19SSA00051	m	VALLA METÁLICA PARA ACOTAMIENTO DE ESPACIOS, ELEM. MET. Valla metálica para acotamiento de espacios, formada por elementos metálicos autónomos normalizados de 2,50x1,10 m, incluso montaje y desmontaje de los mismos. Medida la longitud ejecutada.	
		Mano de obra.....	0,73
		Resto de obra y materiales.....	0,82
		Suma la partida.....	1,55
		Costes indirectos 4,00%	0,06
		TOTAL PARTIDA.....	1,61

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	156/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

CAPÍTULO CAP 01 TRABAJOS PREVIOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01TLL90100	m2	LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO, CON MEDIOS MECANICOS			
		Limpieza y desbroce de terreno, con medios mecánicos. Medida la superficie en verdadera magnitud.			
TP00100	0,003 h	PEÓN ESPECIAL	18,28	0,05	
ME00300	0,005 h	PALA CARGADORA	23,87	0,12	
		Suma la partida.....			0,17
		Costes indirectos.....		4,00%	0,01
		TOTAL PARTIDA.....			0,18

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con DIECIOCHO CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
NE01ECC060	m2	DEMOLICIÓN CUBRICIÓN FIBROCEMENTO/AMIANTO			
		Demolición de cubrición de placas onduladas de fibrocemento con presencia de amianto, incluidos caballetes, li-mas, canalones, remates laterales, encuentros con paramentos, etc., por medios manuales y sin aprovechamiento del material desmontado, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con transporte a centro de trata-miento específico, siendo retirado por una empresa especializada en la retirada de productos peligrosos, utilizando los operarios todos los medios auxiliares necesarios en este tipo de trabajos, en cumplimiento del Real Decreto 396/2006, y con p.p. de medios auxiliares.			
TO02200	0,400 h	OFICIAL 2ª	19,35	7,74	
TP00100	0,400 h	PEÓN ESPECIAL	18,28	7,31	
MQ0620aa	0,040 h	Camión caja fija con grúa auxiliar de 10 t	46,26	1,85	
MT0J1001c	0,080 m3	Canon de vertido residuos peligrosos	17,81	1,42	
A0RPR	0,008 u	PLAN DESAMANTADO	1.000,00	8,00	
		Suma la partida.....			26,32
		Costes indirectos.....		4,00%	1,05
		TOTAL PARTIDA.....			27,37

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
ND40TA032	m2	LIMPIEZA PIEDRA CHORRO DE AGUA			
		m². Limpieza piedra con chorro de agua en cualquier tipo de paramento consistente en: 1) Limpieza paramento; 2) Aplicación de producto desincrustante sobre el paramento a limpiar; 3) Proyección de agua a presión controlada por maquinaria apropiada eliminando residuos de obra, polvo, eflorescencias salitrosas, ...etc., hasta una limpieza total, i/medios auxiliares Se incluye el acarreo de lodos, tierras y restos, todo esto mediante procedimiento manual y carga final en contenedor.			
U41TS041	1,000 m2	LIMPIEZA PIEDRA CHORRO AGUA	6,75	6,75	
TP00100	0,110 h	PEÓN ESPECIAL	18,28	2,01	
		Suma la partida.....			8,76
		Costes indirectos.....		4,00%	0,35
		TOTAL PARTIDA.....			9,11

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con ONCE CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01RCE90003	m2	DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE ENFOSCADO EN PAREDES			
		Demolición selectiva con medios manuales de enfoscado en paredes. Medida la superficie inicial deduciendo hue-cos.			
TP00100	0,320 h	PEÓN ESPECIAL	18,28	5,85	
		Suma la partida.....			5,85
		Costes indirectos.....		4,00%	0,23
		TOTAL PARTIDA.....			6,08

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con OCHO CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01RCE90003N	m2	DEMOLICION SELECTIVA M.MANUALES DE JUNTAS EN FÁBRICA DE MAMPOSTE			
		Picado de juntas en fábrica de mampostería por medios manuales, levantando el mortero existente y dejando la jun-ta limpia para posterior rejuntado, i/ p.p. andamiaje y evacuación de escombros a pie de carga.			
TP00100	1,200 h	PEÓN ESPECIAL	18,28	21,94	
		Suma la partida.....			21,94
		Costes indirectos.....		4,00%	0,88
		TOTAL PARTIDA.....			22,82

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIDOS EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	25/01/2022 10:51:27
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Página			157/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



CUADRO DE DESCOMPUESTOS (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

CAPÍTULO CAP 02 ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02AEE00001	m2	EXPLANACIÓN DE 50 cm ESP., TIERRAS CONSIST. BLANDA Explanación de 50 cm de espesor medio, con tierras de consistencia blanda, comprendiendo:excavación con medios mecánicos, transporte a relleno, extendido en tongadas de 20 cm y compactado con medios mecánicos al 95% proctor normal. Medida la superficie en verdadera magnitud.			
GW00100	0,060 m3	AGUA POTABLE	0,55	0,03	
MK00200	0,003 h	CAMIÓN CISTERNA	30,30	0,09	
MN00100	0,006 h	MOTONIVELADORA	45,11	0,27	
MR00400	0,006 h	RULO VIBRATORIO	23,28	0,14	
MT00100	0,022 h	TRÁLLA REMOLCADA/TRACTOR	21,02	0,46	
Suma la partida.....					0,99
Costes indirectos.....					4,00% 0,04
TOTAL PARTIDA.....					1,03

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con TRES CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02RCM00002	m2	COMPACTACIÓN CON MEDIOS MECÁNICOS AL 95% PROCTOR Compactación realizada con medios mecánicos al 95% proctor, en 20 cm de profundidad, incluso p.p. de regado y refinado de la superficie final. Medida la superficie en verdadera magnitud.			
GW00100	0,040 m3	AGUA POTABLE	0,55	0,02	
MK00200	0,002 h	CAMIÓN CISTERNA	30,30	0,06	
MN00100	0,007 h	MOTONIVELADORA	45,11	0,32	
MR00400	0,007 h	RULO VIBRATORIO	23,28	0,16	
Suma la partida.....					0,56
Costes indirectos.....					4,00% 0,02
TOTAL PARTIDA.....					0,58

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02PMM00002	m3	EXC. POZOS TIERRA C. MEDIA, M. MECÁNICOS, PROF. MÁX. 4 m Excavación, en pozos, de tierras de consistencia media realizada con medios mecánicos hasta una profundidad máxima de 4 m, incluso extracción a los bordes y perfilado de fondos y laterales. Medido el volumen en perfil natural.			
TP00100	0,120 h	PEÓN ESPECIAL	18,28	2,19	
ME00400	0,130 h	RETROEXCAVADORA	34,98	4,55	
Suma la partida.....					6,74
Costes indirectos.....					4,00% 0,27
TOTAL PARTIDA.....					7,01

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con UN CÉNTIMO

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02ZBB00001	m3	EXC. ZANJAS, TIERRA C. DURA, M. MANUALES, PROF. MÁX. 1,50 m Excavación, en zanjas, de tierras de consistencia dura, realizada con medios manuales hasta una profundidad máxima de 1,50 m, incluso extracción a los bordes. Medido el volumen en perfil natural.			
TP00100	3,000 h	PEÓN ESPECIAL	18,28	54,84	
Suma la partida.....					54,84
Costes indirectos.....					4,00% 2,19
TOTAL PARTIDA.....					57,03

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y SIETE EUROS con TRES CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	158/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

CAPÍTULO CAP 03 CIMENTACIONES

03HRZ80000	m3	HORM. ARM. HA-25/P/40/IIa B400S EN ZAPATAS Y ENCEPADOS V/MAN. Hormigón armado HA-25/P/40/IIa, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm, en zapatas y encepados, suministrado y puesta en obra, vertido manual, armadura de acero B 400 S con una cuantía de 40 Kg/m3, incluso ferrallado, separadores, vibrado y curado; según instrucción EHE y CTE. Medido el volumen teórico ejecutado.			
03ACC00010	40,000 kg	ACERO EN BARRAS CORRUGADAS B400S EN CIMENT.	1,16	46,40	
03HAZ00002	1,000 m3	HORMIGÓN HA-25/P/40/IIa EN ZAPATAS Y ENCEPADOS	68,37	68,37	
					114,77
Suma la partida.....					114,77
Costes indirectos.....					4,59
TOTAL PARTIDA.....					119,36

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO DIECINUEVE EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

03WSS00013	m3	RELLENO DE GRAVA GRUESA LIMPIA EN TRASDOSADO Relleno de grava gruesa limpia en trasdósado, incluso extendido con medios manuales. Medido el volumen teórico ejecutado.			
TP00100	0,700 h	PEÓN ESPECIAL	18,28	12,80	
AG00100	1,100 m3	GRAVA	10,86	11,95	
					24,75
Suma la partida.....					24,75
Costes indirectos.....					0,99
TOTAL PARTIDA.....					25,74

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	159/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

CAPÍTULO CAP 04 ALBAÑILERÍA

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
06WPP00001	m	FORMACIÓN DE PELDAÑO CON LADRILLO HUECO Formación de peldaño con ladrillos hueco sencillo y doble, recibido con mortero de cemento M5 (1:6). Medida según la longitud de la arista de intersección entre huella y tabica.			
TO00100	0,302 h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	19,85	5,99	
TP00100	0,151 h	PEÓN ESPECIAL	18,28	2,76	
AGM00500	0,015 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	53,94	0,81	
FL00300	0,010 mu	LADRILLO CERÁM. HUECO DOBLE 24x11,5x9 cm	83,82	0,84	
FL00500	0,010 mu	LADRILLO CERÁM. HUECO SENCILLO 24x11,5x4 cm	61,71	0,62	
				Suma la partida.....	11,02
				Costes indirectos.....	4,00% 0,44
				TOTAL PARTIDA.....	11,46

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
06BHH00020	m2	FÁBRICA 15 cm ESP. CON BLOQUE HUECO HORMIGÓN Fabrica de 15 cm de espesor, con bloque hueco de hormigón de 40x20x15 cm, para revestir, recibido con mortero M5 de cemento CEM II/A-L 32,5 N, con plastificante; construida según CTE. Medida deduciendo huecos.			
TO00100	0,400 h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	19,85	7,94	
TP00100	0,200 h	PEÓN ESPECIAL	18,28	3,66	
AGM00800	0,007 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N + PLAST.	55,56	0,39	
FB00600	12,875 u	BLOQUE HORMIGÓN 40x20x15 cm	0,66	8,50	
				Suma la partida.....	20,49
				Costes indirectos.....	4,00% 0,82
				TOTAL PARTIDA.....	21,31

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIUN EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	160/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO CAP 05 REVESTIMIENTOS					
10CEE00003N	m2	ENFOSCADO MAESTREADO Y FRATASADO EN PAREDES MORTERO BLANCO Enfoscado maestreado y fratasado en paredes con mortero M5 (1:6) color blanco. Medido a cinta corrida.			
ATC00100	0,350 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	38,13	13,35	
AGM00500	0,021 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	53,94	1,13	
		Suma la partida.....			14,48
		Costes indirectos.....		4,00%	0,58
		TOTAL PARTIDA.....			15,06

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con SEIS CÉNTIMOS

NI20026	m²	REJUNTADO DE MAMPOSTERIA EXISTENTE Rejuntado de mampostería existente, en zonas deterioradas, recibidas con mortero de cemento CEM II/B-M 32,5 R y arena de río 1/6, incluye recogida de piedras caídas alrededor y reposición de las mismas.			
TO02100	0,730 h	OFICIAL 1ª	19,85	14,49	
TP00100	0,730 h	PEÓN ESPECIAL	18,28	13,34	
P01153	0,001 t	Cemento CEM II/B-M 32,5 R sacos (p.o.)	95,01	0,10	
I13007	0,020 m³	Mortero cemento y arena de miga M-5 (1/6), D<= 20 km	89,25	1,79	
		Suma la partida.....			29,72
		Costes indirectos.....		4,00%	1,19
		TOTAL PARTIDA.....			30,91

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA EUROS con NOVENTA Y UN CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	161/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

CAPÍTULO CAP 06 CUBIERTA

05MTT80020	m	JÁCENA MADERA PINO TRATADA 20X24 cm Jácena de madera de pino tratada de 20x20 cm, incluso p.p. de cortes, ensambles y aplomado y elementos de atado y refuerzo; según CTE. Medida la longitud ejecutada.			
TA00300	0,700 h	AYUDANTE CARPINTERÍA	19,04	13,33	
TO01500	0,700 h	OF. 1ª CARPINTERÍA	19,85	13,90	
KM05100	0,048 m3	MADERA PINO FLANDES	376,20	18,06	
PX00200	0,500 kg	PINTURA INSECTICIDA-FUNGICIDA ACEITE CON RESINAS, INCOL.	5,53	2,77	
Suma la partida.....					48,06
Costes indirectos.....					4,00% 1,92
TOTAL PARTIDA.....					49,98

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y NUEVE EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS

05MTT80050	m	VIGUETA MADERA PINO 17x20 cm Vigueta de madera de pino tratada de 17x20 cm, incluso p.p. de cortes, ensambles y aplomado y elementos de atado y refuerzo, según CTE. Medida la longitud ejecutada.			
TA00300	0,550 h	AYUDANTE CARPINTERÍA	19,04	10,47	
TO01500	0,550 h	OF. 1ª CARPINTERÍA	19,85	10,92	
KM05100	0,034 m3	MADERA PINO FLANDES	376,20	12,79	
PX00200	0,400 kg	PINTURA INSECTICIDA-FUNGICIDA ACEITE CON RESINAS, INCOL.	5,53	2,21	
Suma la partida.....					36,39
Costes indirectos.....					4,00% 1,46
TOTAL PARTIDA.....					37,85

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SIETE EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS

07ITF00001	m2	FALDÓN DE TEJAS CURVAS DE CERÁMICA PRIMERA CALIDAD Faldón de tejas curvas de cerámica de primera calidad colocadas por hiladas paralelas al alero, con solapes no inferiores a 1/3 de la longitud de la teja, asentadas sobre barro enriquecido con cal grasa, incluso p.p. de recibido de una cada cinco hiladas perpendiculares al alero con mortero M2,5 (1:8). Medido en verdadera magnitud deduciendo huecos mayores de 1 m2.			
ATC00100	0,550 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	38,13	20,97	
AGM00600	0,031 m3	MORTERO DE CEMENTO M2,5 (1:8) CEM III/A-L 32,5 N	48,92	1,52	
QT00700	43,200 u	TEJA CERÁMICA CURVA	0,32	13,82	
Suma la partida.....					36,31
Costes indirectos.....					4,00% 1,45
TOTAL PARTIDA.....					37,76

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SIETE EUROS con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS

05MTT80080	m2	TABLERO DE MADERA MACHIEMBR. TRATADA 22 mm ESP. Entablado con tablero de madera de pino flandes, machihembrada, de 22 mm de espesor, incluso elementos sustentantes para su colocación; según CTE. Medida la superficie ejecutada.			
TA00300	0,600 h	AYUDANTE CARPINTERÍA	19,04	11,42	
TO01500	0,600 h	OF. 1ª CARPINTERÍA	19,85	11,91	
KM80010	1,000 m2	TABLERO M/H DE 22 mm ESPESOR EN PINO FLANDES	12,00	12,00	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,30	0,30	
Suma la partida.....					35,63
Costes indirectos.....					4,00% 1,43
TOTAL PARTIDA.....					37,06

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SIETE EUROS con SEIS CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	162/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
07ITW00001	m	ALERO DE TEJAS CURVAS DE CERÁMICA PRIMERA CALIDAD Alero de tejas curvas de cerámica de primera calidad, recibidas con mortero M2,5 (1:8), incluso p.p. de emboquillado. Medida la longitud en verdadera magnitud.			
ATC00100	0,400 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	38,13	15,25	
AGM00600	0,030 m3	MORTERO DE CEMENTO M2,5 (1:8) CEM III/A-L 32,5 N	48,92	1,47	
QT00700	11,000 u	TEJA CERÁMICA CURVA	0,32	3,52	
Suma la partida.....					20,24
Costes indirectos.....					4,00% 0,81
TOTAL PARTIDA.....					21,05

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIUN EUROS con CINCO CÉNTIMOS

07ITW00003	m	BORDE LIBRE DE TEJAS CURVAS CERÁMICAS PRIMERA CALIDAD Borde libre de tejas curvas de cerámica de primera calidad, colocadas con solapes no menores de 1/3 de la longitud de la teja y recibidas con mortero M2,5 (1:8). Medida la longitud en verdadera magnitud.			
ATC00100	0,350 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	38,13	13,35	
AGM00600	0,010 m3	MORTERO DE CEMENTO M2,5 (1:8) CEM III/A-L 32,5 N	48,92	0,49	
QT00700	5,400 u	TEJA CERÁMICA CURVA	0,32	1,73	
Suma la partida.....					15,57
Costes indirectos.....					4,00% 0,62
TOTAL PARTIDA.....					16,19

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISEIS EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS

07ITL00001	m	CUMBRERA DE TEJAS CURVAS DE CERÁMICA PRIMERA CALIDAD Cumbrera de tejas curvas de cerámica de primera calidad, colocadas con solapes no menores a 1/3 de la longitud de la teja y recibidas con mortero M2,5 (1:8). Medida la longitud en verdadera magnitud.			
ATC00100	0,250 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	38,13	9,53	
AGM00600	0,021 m3	MORTERO DE CEMENTO M2,5 (1:8) CEM III/A-L 32,5 N	48,92	1,03	
QT00700	5,400 u	TEJA CERÁMICA CURVA	0,32	1,73	
Suma la partida.....					12,29
Costes indirectos.....					4,00% 0,49
TOTAL PARTIDA.....					12,78

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	163/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

CAPÍTULO CAP 07 INSTALACIONES

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
NUIS010	ud	FAROLA SOLAR			
		Farola solar con distribución de luz radialmente asimétrica, compuesta por columna de acero zincado con placa de anclaje; brazo de acero zincado; caja de acero galvanizado con recubrimiento de plástico; módulo solar fotovoltaico, potencia máxima (Wp) 120 W, con caja de conexiones con diodos, cables y conectores; luminaria rectangular de aluminio y acero inoxidable, con lámpara LED de alto brillo, potencia máxima 40 W, eficiencia luminosa 110 lúmenes/W, sensibilidad luminica 17 lux; batería de iones de litio, tensión 12 V, capacidad 190 Ah, temperatura de trabajo entre -25°C y 75°C y sistema de regulación y control en caja estanca, con interruptor crepuscular y temporizador, tiempo de encendido al 100% durante 4 horas/día, tiempo de encendido al 50% durante 6 horas/día y autonomía máxima sin carga 3 días. El precio no incluye la excavación de la cimentación ni la formación de la cimentación			
MT34SOL015KC	1,000 ud	Farola solar, columna y brazo, potencia maxima 120W , led	695,00	695,00	
MQ04CAG010C	0,500 h	Camión con grua de hasta 12 t	58,55	29,28	
ATC00400	0,500 h	CUADRILLA FORMADA POR OFICIAL 1ª INSTALADOR Y AYUDANTE	38,89	19,45	
Suma la partida.....					743,73
Costes indirectos.....					4,00%
TOTAL PARTIDA.....					773,48

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
04RES90100N	ud	REPARACIÓN DESAGUE Balsa de Riego			
		Limpieza, desatasco y reposición en su caso de colector de desague, y todas las actuaciones necesarias para que quede garantizada la evacuación de agua de lluvia que pueda almacenarse en el fondo de la balsa.			
TO02100	1,000 h	OFICIAL 1ª	19,85	19,85	
TP00100	2,410 h	PEÓN ESPECIAL	18,28	44,05	
ASC00100	1,010 m	COLECTOR ENTERRADO DE HORMIGÓN, DE 200 mm	18,68	18,87	
01RSS00001	0,800 m2	DEMOLICIÓN DE SOLERA DE HORMIGÓN EN MASA DE 10 cm CARGA MANUAL	8,08	6,46	
10SS00002	0,800 m2	SOLERA HORMIGÓN HM-20 15 cm ESP.	16,89	13,51	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,30	0,30	
Suma la partida.....					103,04
Costes indirectos.....					4,00%
TOTAL PARTIDA.....					107,16

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SIETE EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	164/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
NIUR010	ud	ACOMETIDA A LA RED DE RIEGO Acometida enterrada a la red de riego de 2 m de longitud, que une la red general de distribución de agua de riego de la empresa suministradora con la red de abastecimiento y distribución interior, formada por tubo de polietileno PE 40, de 20 mm de diámetro exterior, PN=10 atm y 2,8 mm de espesor, colocada sobre lecho de arena de 15 cm de espesor, en el fondo de la zanja previamente excavada, debidamente compactada y nivelada con pisón vibrante de guiado manual, relleno lateral compactando hasta los riñones y posterior relleno con la misma arena hasta 10 cm por encima de la generatriz superior de la tubería; dispositivo de toma en carga colocado sobre la red general de distribución que sirve de enlace entre la acometida y la red; llave de corte de 1/2" de diámetro, situada fuera de los límites de la propiedad, alojada en arqueta prefabricada de polipropileno de 30x30x30 cm, colocada sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/20/I de 15 cm de espesor. Incluso accesorios, y conexión a la red. Sin incluir la rotura y restauración del firme existente, la excavación ni el posterior relleno principal. Totalmente montada, conexiona da y probada.			
US20650N	1,000 u	ARQUETA POLIPROPILENO 30X30X30 CM	59,99	59,99	
US03500	2,000 m	TUBO POLIETILENO 20 mm DIÁM. ExT. 3,6 mm ESP. 10 ATM.	0,56	1,12	
MT37SVE030B	1,000 ud	VALVULA DE ESFERA DE LATON NIQUELADO PARA ROSCAR 1/2"	4,05	4,05	
MT37WWW105A	1,000 ud	COLLARIN DE TOMA DE CARGA DE FUNDICION DUCTI PARA TUBOS DE POLIE	81,64	81,64	
MT11ARP050C	1,000 ud	TAPA DE PVC, PARA ARQUETASDE FONTANERIA DE 30X30 CM, CON CIERRE	22,46	22,46	
AA00200	0,212 m3	ARENA FINA	12,92	2,74	
CH04020	0,111 m3	HORMIGÓN HM-20/P/20/I, SUMINISTRADO	56,63	6,29	
TO02100	0,110 h	OFICIAL 1ª	19,85	2,18	
TP00100	0,110 h	PEÓN ESPECIAL	18,28	2,01	
TO01900	3,740 h	OF. 1ª FONTANERO	19,85	74,24	
TA00200	1,870 h	AYUDANTE ESPECIALISTA	19,04	35,60	
Suma la partida.....					292,32
Costes indirectos.....					4,00% 11,69
TOTAL PARTIDA.....					304,01

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS CUATRO EUROS con UN CÉNTIMOS

NIUR020	m	TUBERIA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION Tubería de abastecimiento y distribución de agua de riego, formada por tubo de polietileno PE 40 de color negro con bandas de color azul, 40 mm de diámetro exterior y 5,5 mm de espesor, PN=10 atm, enterrada, colocada sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, debidamente compactada y nivelada con pisón vibrante de guiado manual, relleno lateral compactando hasta los riñones y posterior relleno con la misma arena hasta 10 cm por encima de la generatriz superior de la tubería. Incluso accesorios de conexión y. Totalmente montada, conexiona da y probada. Ejecución: NTE-IFR. Instalaciones de fontanería: Riego.Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.			
TO02100	0,052 h	OFICIAL 1ª	19,85	1,03	
TP00100	0,052 h	PEÓN ESPECIAL	18,28	0,95	
TO01900	0,044 h	OF. 1ª FONTANERO	19,85	0,87	
AA00200	0,088 m3	ARENA FINA	12,92	1,14	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,55	0,55	
US03800	1,000 m	TUBO POLIETILENO 40 mm DIÁM. ExT. 3,7 mm ESP. 10 ATM.	1,83	1,83	
Suma la partida.....					6,37
Costes indirectos.....					4,00% 0,25
TOTAL PARTIDA.....					6,62

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS

NIUR030	m	TUBERIA DE RIEGO POR GOTEO Tubería de riego por goteo, formada por tubo de polietileno, color negro, de 20 mm de diámetro exterior, con goteros integrados, situados cada 30 cm. Incluso accesorios de conexión. Totalmente montada, conexiona da y probada.			
TO01900	0,011 h	OF. 1ª FONTANERO	19,85	0,22	
TA00200	0,055 h	AYUDANTE ESPECIALISTA	19,04	1,05	
US03500	1,000 m	TUBO POLIETILENO 20 mm DIÁM. ExT. 3,6 mm ESP. 10 ATM.	0,56	0,56	
Suma la partida.....					1,83
Costes indirectos.....					4,00% 0,07
TOTAL PARTIDA.....					1,90

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	165/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
NIUR100	ud	PROGRAMADOR Programador electrónico para riego automático, para 4 estaciones, con 1 programa y 3 arranques diarios del programa, alimentación por batería de 9 V, con capacidad para poner en funcionamiento varias electroválvulas simultáneamente y colocación mural en interior. Incluso programación. Totalmente montado y conectado.			
TO01800	0,943 h	OF. 1ª ELECTRICISTA	19,85	18,72	
TA00200	0,943 h	AYUDANTE ESPECIALISTA	19,04	17,95	
MT48PRO010A	1,000 ud	PROGRAMADOR ELECTRONICO PARA RIEGO AUTOMATICO	122,60	122,60	
		Suma la partida.....			159,27
		Costes indirectos.....		4,00%	6,37
		TOTAL PARTIDA.....			165,64

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

NIUR080	ud	ELECTROVALVULA Electroválvula para riego por goteo, cuerpo de plástico, conexiones roscadas, de 1/4" de diámetro, alimentación del solenoide a 24 Vca, presión máxima de 8 bar, con arqueta de plástico provista de tapa. Incluso accesorios de conexión a la tubería de abastecimiento y distribución, excavación y relleno posterior. Totalmente montada y conectada.			
mt48ele040a	1,000 ud	Electroválvula para riego por goteo, cuerpo de plástico, conexión	14,43	14,43	
mt48wwg010a	1,000 ud	Arqueta de plástico, con tapa y sin fondo, de 30x30x30 cm, para	59,16	59,16	
TO01800	0,110 h	OF. 1ª ELECTRICISTA	19,85	2,18	
TO01900	0,220 h	OF. 1ª FONTANERO	19,85	4,37	
TA00200	0,220 h	AYUDANTE ESPECIALISTA	19,04	4,19	
		Suma la partida.....			84,33
		Costes indirectos.....		4,00%	3,37
		TOTAL PARTIDA.....			87,70

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y SIETE EUROS con SETENTA CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	166/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

CAPÍTULO CAP 08 PAVIMENTOS

15PSS00004	m2	PAVIMENTO DE ALBERO CON CAL (1:12) 10 cm DE ESP			
		Pavimento de albero mezclado con cal en proporción (1:12) de 10 cm de espesor, compactado con medios mecánicos, incluso p.p. de extendido y refino de la superficie final. Medida la superficie ejecutada.			
TP00100	0,150 h	PEÓN ESPECIAL	18,28	2,74	
AP00100	0,100 m3	ALBERO CERNIDO	13,95	1,40	
GK00100	0,020 t	CAL AÉREA APAGADA EN POLVO EN SACOS	145,50	2,91	
MR00400	0,030 h	RULO VIBRATORIO	23,28	0,70	

Suma la partida.....		7,75
Costes indirectos.....	4,00%	0,31
TOTAL PARTIDA.....		8,06

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con SEIS CÉNTIMOS

15PSS00002	m2	SOLERA DE HORMIGÓN HM-20, DE 15 cm			
		Solera de hormigón HM-20, de 15 cm de espesor firme estabilizado y consolidado, incluso p.p. de junta de contorno. Medida la superficie ejecutada.			
ATC00100	0,200 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	38,13	7,63	
CH04120	0,175 m3	HORMIGÓN HM-20/P/40/I, SUMINISTRADO	54,45	9,53	
WW00300	1,500 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,55	0,83	

Suma la partida.....		17,99
Costes indirectos.....	4,00%	0,72
TOTAL PARTIDA.....		18,71

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECIOCHO EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS

15PPP00001	m2	ENGRAVILLADO DE 3 cm CON ARENA DE RIO Y GRAVA DE 25 mm			
		Engravillado formado por: mezcla de arena de río y grava de 25 mm de tamaño máximo, procedente de machaqueo, extendida en capa de 3 cm de espesor sobre firme estabilizado y consolidado, incluso compactado con medios mecánicos. Medida la superficie ejecutada.			
TP00100	0,100 h	PEÓN ESPECIAL	18,28	1,83	
AA00300	0,030 m3	ARENA GRUESA	10,06	0,30	
AC00100	0,030 m3	GRAVILLA MACHAQUEO DIÁM. 18/20 mm CALIZA	11,63	0,35	
MR00400	0,020 h	RULO VIBRATORIO	23,28	0,47	

Suma la partida.....		2,95
Costes indirectos.....	4,00%	0,12
TOTAL PARTIDA.....		3,07

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con SIETE CÉNTIMOS

NTYA010	Ud	PASARELA PEATONAL DE MADERA			
		Pasarela peatonal flexible de 150 cm de anchura, formada por tabloncillos de madera de pino tratada en autoclave, unidos entre sí por 3 cuerdas, que sirven para encadenar los tramos de pasarela.			
		Sin descomposición			
		Costes indirectos.....	4,00%	4,57	
		TOTAL PARTIDA.....		118,88	

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO DIECIOCHO EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS

NTJR010	m2	PAVIMENTO ABSORBEDOR DE IMPACTOS, DE MATERIA GRANULAR			
		Pavimento absorbedor de impactos para una altura máxima de caída de 2,0 m, en áreas exteriores de juegos infantiles, formado por una capa de arena, no compactada, de 20 cm de espesor. Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto.			
MT01ARP021B	0,200 m2	arena de granulometría comprendida entre 0,2 y 2 mm, sin partícula	38,62	7,72	
MQ01PAN070B	0,088 h	Mini pala cargadora sobre neumáticos de 52 kw/1 m3kW	33,51	2,95	
TA00200	0,044 h	AYUDANTE ESPECIALISTA	19,04	0,84	

Suma la partida.....		11,51
Costes indirectos.....	4,00%	0,46
TOTAL PARTIDA.....		11,97

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	167/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
15PPP00002N	m2	RECUPERACIÓN LAVADERO Y EMPEDRADO CON GRAVA DE RIO DE 80 mm Reposición de lajas de lavadero situadas en el mismo y alrededores y empedrado alrededor con grava de río de 80 mm de tamaño medio, asentado sobre capa de mortero M10 (1:4), en seco, de 6 cm de espesor, incluso p.p. de enluchado con mortero (1:1). Medida la superficie ejecutada.			
ATC00100	0,600 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	38,13	22,88	
AG00100	0,080 m3	GRAVA	10,86	0,87	
AGM00100	0,015 m3	MORTERO DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N (1:1)	115,75	1,74	
AGM00300	0,062 m3	MORTERO DE CEMENTO M10 (1:4) CEM II/A-L 32,5 N	63,06	3,91	
				Suma la partida.....	29,40
				Costes indirectos.....	4,00%
					1,18
				TOTAL PARTIDA.....	30,58

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	168/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO CAP 09 ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN					
15WCC00001	m2	CERRAMIENTO POSTES CADA 3 m Y MALLA GALV. Cerramiento realizado con postes cada 3 m de perfiles tubulares galvanizados de 50 mm de diámetro interior y malla galvanizada de simple torsión, incluso tirantes, garras y p.p. de cimentación y ayudas de albañilería. Medida la superficie ejecutada.			
ATC00100	0,050 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1º Y PEÓN ESP.	38,13	1,91	
TO01600	0,100 h	OF. 1º CERRAJERO-CHAPISTA	19,85	1,99	
TP00100	0,150 h	PEÓN ESPECIAL	18,28	2,74	
CH04120	0,054 m3	HORMIGÓN HM-20/P/40/I, SUMINISTRADO	54,45	2,94	
UU01500	1,000 m2	MALLA GALV. SIMPLE TORSIÓN	2,25	2,25	
UU02000	0,400 m	POSTE METÁLICO DIAM. 50 mm GALVANIZADO	3,95	1,58	
WW00300	0,500 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,55	0,28	
Suma la partida.....					13,69
Costes indirectos.....					4,00%
TOTAL PARTIDA.....					14,24

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS

NF11038	m	TALANQUERA DOBLE DE MADERA INSTALADA Suministro y colocación de talanquera doble de madera de pino tratada en autoclave para clase de uso IV (según norma UNE-EN 335), compuesta por montantes verticales de 1500 mm de longitud y Ø 120 mm, colocados cada 2,02 m, y un larguero horizontal de Ø 100 mm y 2000 mm de longitud, sujetos mediante abrazaderas y tornillería de acero. La altura efectiva de la misma sobre el terreno será de 0,75 m e irá anclada al mismo mediante dados de hormigón de 40x40x40 cm. No incluye el poste final del tramo. Según manual de señalización de Caminos Naturales.			
TO02200	0,800 h	OFICIAL 2ª	19,35	15,48	
TP00100	0,800 h	PEÓN ESPECIAL	18,28	14,62	
M01020	0,217 h	CAMIÓN VOLQUETE GRUA 101/130 CV	33,32	7,23	
P06034	0,500 ud	Poste torneado de madera de pino tratada en autoclave uso IV, ø	5,90	2,95	
P06041	1,000 ud	Poste torneado de madera de pino tratada en autoclave uso IV, ø	8,20	8,20	
P38025	1,000 ud	Abrazadera y cuatro tornillos de acero galvanizado	1,75	1,75	
I09057	0,032 M3	EXCAVACIÓN MANUAL DE POZO PARA CIMENTACIÓN DE SEÑALES	58,48	1,87	
03HMM00002	0,032 m3	HORMIGÓN EN MASA HM-20/P/40/I EN CIMENTOS	67,24	2,15	
I14030	0,032 m3	PUESTA EN OBRA HORMIGÓN VOLÚMENES AISLADOS<1m3	30,55	0,98	
Suma la partida.....					55,23
Costes indirectos.....					4,00%
TOTAL PARTIDA.....					57,44

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y SIETE EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

NF11037	m	TALANQUERA SIMPLE DE MADERA INSTALADA Suministro y colocación de talanquera simple de madera de pino tratada en autoclave para clase de uso IV (según norma UNE-EN 335), compuesta por montantes verticales de 1000 mm de longitud y Ø 120 mm, colocados cada 2,0 m, y un larguero horizontal de Ø 100 mm y 2000 mm de longitud, sujetos mediante abrazaderas y tornillería de acero. La altura efectiva de la misma sobre el terreno será de 0,75 m e irá anclada al mismo mediante dados de hormigón de 40x40x40 cm. No incluye el poste final del tramo. Según manual de señalización de Caminos Naturales.			
TO02200	0,700 h	OFICIAL 2ª	19,35	13,55	
TP00100	0,700 h	PEÓN ESPECIAL	18,28	12,80	
M01020	0,163 h	CAMIÓN VOLQUETE GRUA 101/130 CV	33,32	5,43	
P06034	0,500 ud	Poste torneado de madera de pino tratada en autoclave uso IV, ø	5,90	2,95	
P06041	0,500 ud	Poste torneado de madera de pino tratada en autoclave uso IV, ø	8,20	4,10	
P38025	0,500 ud	Abrazadera y cuatro tornillos de acero galvanizado	1,75	0,88	
I09057	0,032 M3	EXCAVACIÓN MANUAL DE POZO PARA CIMENTACIÓN DE SEÑALES	58,48	1,87	
03HMM00002	0,032 m3	HORMIGÓN EN MASA HM-20/P/40/I EN CIMENTOS	67,24	2,15	
I14030	0,032 m3	PUESTA EN OBRA HORMIGÓN VOLÚMENES AISLADOS<1m3	30,55	0,98	
Suma la partida.....					44,71
Costes indirectos.....					4,00%
TOTAL PARTIDA.....					46,50

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y SEIS EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	169/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO CAP 10 EQUIPAMIENTO					
15UPP00001N	u	PAPELERA PÚBLICA DE MADERA TRATADA Papeleria publica construida con maderas tratadas, modelo Rustica PA639T o similar, incluso elementos de anclaje y cimentación, colocación y pintura. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00200	0,100 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 2ª Y PEÓN ESP.	37,63	3,76	
TP00100	0,200 h	PEÓN ESPECIAL	18,28	3,66	
CH04120	0,049 m3	HORMIGÓN HM-20/P/40/I, SUMINISTRADO	54,45	2,67	
UU01600N	1,000 u	PAPELERA RUSTICA DE MADERA TRATADA	204,87	204,87	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,30	0,30	
Suma la partida.....					215,26
Costes indirectos.....					4,00% 8,61
TOTAL PARTIDA.....					223,87

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS

NF11050	u	APARCABICIS SIMPLE EN U INVERTIDA DE MADERA INSTALADO			
TO02100	0,900 h	OFICIAL 1ª	19,85	17,87	
TP00100	0,900 h	PEÓN ESPECIAL	18,28	16,45	
P06040	1,000 u	POSTE TORNEADO DE MADERA DE PINO TRATADA EN AUTOCLAVE ALTURA 2	5,71	5,71	
P06036	0,500 u	POSTE TORNEADO DE MADERA DE PINO TRATADA EN AUTOCLAVE ALTURA 1,5	4,29	2,15	
M01020	0,190 h	CAMIÓN VOLQUETE GRUA 101/130 CV	33,32	6,33	
P02007	0,016 m3	GRAVILLA A 5/2, 6/3, 10/5 MM (p.o.)	17,03	0,27	
I09057	0,128 M3	EXCAVACIÓN MANUAL DE POZO PARA CIMENTACIÓN DE SEÑALES	58,48	7,49	
I14002	0,128 m3	HORMIGÓN NO ESTRUCTURAL HNE-15/spb/40, ÁRIDO MACHACADO, IN SITU	119,83	15,34	
I14030	0,128 m3	PUESTA EN OBRA HORMIGÓN VOLÚMENES AISLADOS<1m3	30,55	3,91	
Suma la partida.....					75,52
Costes indirectos.....					4,00% 3,02
TOTAL PARTIDA.....					78,54

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y OCHO EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

NF11048	ud	Mesa picnic de madera sin respaldo instalada Suministro y colocación de mesa picnic modelo PIC 1800 VRM210MB o similar, con bancos sin respaldo de polimero reciclado, tomillería de acero inoxidable de Ø 8 mm. Colocación una losa de hormigón de dimensiones 2200x2200x150 mm, armada con malla electrosoldada de 15x15 cm con ø 6 mm B500T y se recubre con 20 mm de gravilla. La mesa se ancla al hormigón mediante barras de acero corrugado de Ø 10 mm B500T y 550 mm de longitud. Según manual de señalización de Caminos Naturales.			
TO02100	1,250 h	OFICIAL 1ª	19,85	24,81	
TP00100	1,250 h	PEÓN ESPECIAL	18,28	22,85	
M01020	1,250 h	CAMIÓN VOLQUETE GRUA 101/130 CV	33,32	41,65	
NP38028	1,000 ud	Mesa picnic polimero reciclado	424,79	424,79	
P01049	4,860 m²	Malla electrosoldada ME 15x15 ø 6-6 B500T (p.o.)	1,79	8,70	
P01048	2,863 kg	Acero B500S/SD (500 N/mm² límite elástico) (p.o.)	0,65	1,86	
P02007	0,243 m3	GRAVILLA A 5/2, 6/3, 10/5 MM (p.o.)	17,03	4,14	
P01044	0,650 kg	Puntas (p.o.)	2,19	1,42	
I09057	0,726 M3	EXCAVACIÓN MANUAL DE POZO PARA CIMENTACIÓN DE SEÑALES	58,48	42,46	
I14002	0,726 m3	HORMIGÓN NO ESTRUCTURAL HNE-15/spb/40, ÁRIDO MACHACADO, IN SITU	119,83	87,00	
I14030	0,726 m3	PUESTA EN OBRA HORMIGÓN VOLÚMENES AISLADOS<1m3	30,55	22,18	
Suma la partida.....					681,86
Costes indirectos.....					4,00% 27,27
TOTAL PARTIDA.....					709,13

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETECIENTOS NUEVE EUROS con TRECE CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	170/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
NF11049	ud	Banco de madera modelo rústico instalado Suministro y colocación de banco depolímero reciclado marrón, modelo TRO 2000 UM336 o similar y tornillería de acero Ø 8 mm. Colocación sobre dos losas de hormigón HM-20 de 900x470x300 mm y recubierta por 50 mm de gravilla. El banco se ancla al hormigón mediante 4 barras de acero corrugado de Ø 12 mm B500S y 450 mm de longitud. Según manual de señalización de Caminos Naturales.			
TO02100	0,900 h	OFICIAL 1ª	19,85	17,87	
TP00100	0,900 h	PEÓN ESPECIAL	18,28	16,45	
M01020	1,000 h	CAMIÓN VOLQUETE GRUA 101/130 CV	33,32	33,32	
P01048	1,602 kg	Acero B500S/SD (500 N/mm ² límite elástico) (p.o.)	0,65	1,04	
P38029	1,000 ud	Banco de listones de madera tratada	363,45	363,45	
I09057	0,254 M3	EXCAVACIÓN MANUAL DE POZO PARA CIMENTACIÓN DE SEÑALES	58,48	14,85	
P02007	0,174 m3	GRAVILLA A 5/2, 6/3, 10/5 MM (p.o.)	17,03	2,96	
I14002	0,254 m3	HORMIGÓN NO ESTRUCTURAL HNE-15/spb/40, ÁRIDO MACHACADO, IN SITU	119,83	30,44	
I14030	0,254 m3	PUESTA EN OBRA HORMIGÓN VOLÚMENES AISLADOS<1m3	30,55	7,76	
				Suma la partida.....	488,14
				Costes indirectos.....	4,00% 19,53
				TOTAL PARTIDA.....	507,67

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS SIETE EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS

F11003	ud	Señal Tipo CN-02 INFORMATIVA. Instalación de soporte y colocació "Cartel de información general" formado por dos soportes de madera de pino tratada en autoclave para clase de uso IV (según norma UNE-EN 335) de sección circular de Ø 120 mm y 3000 mm de altura, a los que irán clavadas con clavos de acero galvanizado sendas placas corporativas de CN de aluminio serigrafiadas, de diámetro interior 120 mm y 100 mm de altura, y panel central de plancha de acero de medidas 1188x1050x2 mm, (NO INCLUIDO). La tornillería será de acero. Incluye elaboración de contenido, maquetación, montaje, transporte, adecuación posterior del terreno, colocación y anclaje mediante puntas de acero en zapatas de hormigón de 60x60x60 cm, situada 5 cm bajo la rasante. Según manual de señalización de Caminos Naturales.			
TO02100	1,000 h	OFICIAL 1ª	19,85	19,85	
TP00100	2,000 h	PEÓN ESPECIAL	18,28	36,56	
P38019	2,000 ud	Chapa aluminio serigrafiada 377x100 mm (VITOLA)	8,70	17,40	
P06047	2,000 ud	Poste torneado de madera de pino tratada en autoclave uso IV, ø	17,71	35,42	
P38005	1,000 ud	Tableado machihembrado de madera tratada de 1050x1188 mm	362,09	362,09	
M01020	0,750 h	CAMIÓN VOLQUETE GRUA 101/130 CV	33,32	24,99	
F11027	1,000 ud	Contenido señal tipo CN-02	60,26	60,26	
F11033	1,000 ud	Maquetación señal tipo CN-02	162,54	162,54	
I09057	0,432 M3	EXCAVACIÓN MANUAL DE POZO PARA CIMENTACIÓN DE SEÑALES	58,48	25,26	
I14002	0,432 m3	HORMIGÓN NO ESTRUCTURAL HNE-15/spb/40, ÁRIDO MACHACADO, IN SITU	119,83	51,77	
I14030	0,432 m3	PUESTA EN OBRA HORMIGÓN VOLÚMENES AISLADOS<1m3	30,55	13,20	
				Suma la partida.....	809,34
				Costes indirectos.....	4,00% 32,37
				TOTAL PARTIDA.....	841,71

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS

15UJ00006N	u	MUELLE DE MADERA Muelle de madera modelo IROY 1 JROYM01SD o similar, construida con acero, incluso elementos de anclaje y cimentación, colocación y pintura. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00200	0,250 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 2ª Y PEÓN ESP.	37,63	9,41	
TP00100	1,260 h	PEÓN ESPECIAL	18,28	23,03	
CH04120	0,346 m3	HORMIGÓN HM-20/P/40/I, SUMINISTRADO	54,45	18,84	
UU00800N	1,000 u	MUELLE IROY O SIMILAR	450,00	450,00	
				Suma la partida.....	501,28
				Costes indirectos.....	4,00% 20,05
				TOTAL PARTIDA.....	521,33

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS VEINTIUN EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	171/178
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
15UJ00004N		u	COLUMPIO DOBLE DE MADERA Columpio doble de madera modelo ROYBO JROYC20000 o similar, construido con rollizos de madera, 2 asientos planos, incluso elementos de anclaje y cimentación, colocación y pintura. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00200	0,250	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 2ª Y PEÓN ESP.	37,63	9,41	
TP00100	1,350	h	PEÓN ESPECIAL	18,28	24,68	
CH04120	0,346	m3	HORMIGÓN HM-20/P/40/I, SUMINISTRADO	54,45	18,84	
UU00500N	1,000	u	COLUMPIO DOBLE DE MADERA	1.527,00	1.527,00	
Suma la partida.....						1.579,93
Costes indirectos.....						4,00% 63,20
TOTAL PARTIDA.....						1.643,13

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS con TRECE CÉNTIMOS

15UJ000061N		u	BALANCIN DOBLE DE MADERA Balancin doble de madera modelo IROY 4 JROYM04 o similar, construida con rollizos de madera y acero, incluso elementos de anclaje y cimentación, colocación y pintura. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00200	0,250	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 2ª Y PEÓN ESP.	37,63	9,41	
TP00100	1,260	h	PEÓN ESPECIAL	18,28	23,03	
CH04120	0,346	m3	HORMIGÓN HM-20/P/40/I, SUMINISTRADO	54,45	18,84	
UU00800NN	1,000	u	BALANCIN DOBLE DE MADERA	900,00	900,00	
Suma la partida.....						951,28
Costes indirectos.....						4,00% 38,05
TOTAL PARTIDA.....						989,33

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	172/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO CAP 11 JARDINERÍA					
15JAA00001	u	ÁRBOL DE SOMBRA, DE HOJA CADUCA Árbol de sombra, decorativo especial de hoja caduca de 2,50 m de altura, servido a raíz desnuda, incluso apertura de hoyo de 1x1 m, extracción de tierras, plantación y relleno de tierra vegetal, suministro de abonos, tutor de madera de castaño de 2 m de altura, conservación y riegos. Medida la cantidad ejecutada.			
TO00800	0,400 h	OF. 1ª JARDINERO	19,85	7,94	
TP00100	0,520 h	PEÓN ESPECIAL	18,28	9,51	
UJ00100	0,002 t	ABONOS	204,95	0,41	
UJ00200	1,000 u	ÁRBOL SOMBRA HOJA CADUCA 2,50 m	5,92	5,92	
UJ01800	1,000 m3	TIERRA VEGETAL	8,37	8,37	
UJ01900	1,000 u	TUTOR DE MADERA DE CASTAÑO 2 m	5,91	5,91	
ME00400	0,130 h	RETROEXCAVADORA	34,98	4,55	
Suma la partida.....					42,61
Costes indirectos.....					4,00%
TOTAL PARTIDA.....					44,31

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y CUATRO EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	173/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS (Pres)

CÓDIGO CANTIDAD UD RESUMEN PRECIO SUBTOTAL IMPORTE

CAPÍTULO CAP 12 GESTIÓN DE RESIDUOS

12GR

TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN

Clasificación y depósito a pie de obra de los residuos de construcción y/o demolición, separándolos en las siguientes fracciones: hormigón, cerámicos, metales, maderas, vidrios, plásticos, papeles o cartones y residuos peligrosos; dentro de la obra en la que se produzcan, con medios manuales y carga sobre camión.

Transporte de residuos inertes de hormigones, morteros y prefabricados, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, plásticos, papel y cartón producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, incluso servicio de entrega, alquiler y recogida en obra de contenedor. El precio incluye el canon de vertido por entrega de residuos.

Transporte con camión de residuos vegetales producidos durante los trabajos de limpieza de solares, poda y tala de árboles, a vertedero específico.

	Sin descomposición		
Costes indirectos.....	4,00%		11,54
TOTAL PARTIDA.....			300,00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS EUROS

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	174/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

CAPÍTULO CAP 13 SEGURIDAD Y SALUD

19SIC20007	u	GAFAS PANORÁM. MONTURA DE PVC, PANT. POLICARBONATO Gafas panorámica de montura de PVC transparente, pantalla exterior de policarbonato, ventilación directa, para trabajos con ambientes pulvigenos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC03510	1,000 u	GAFAS ANTI-POLVO DE PVC CON VENTILACION	2,56	2,56	
		Suma la partida.....			2,56
		Costes indirectos.....		4,00%	0,10
		TOTAL PARTIDA.....			2,66

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS

19SIP90009	u	PAR BOTAS SEGURIDAD SERRAJE, PUNTERA Y PLANTILLA NO MET. Par de botas de seguridad contra riesgos mecánicos, fabricado en serraje transpirable, puntera y plantilla no metálica, piso antideslizante según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC00640	1,000 u	PAR DE BOTAS SEGURIDAD SERRAJE PUNT. Y PLANT. NO METAL	26,35	26,35	
		Suma la partida.....			26,35
		Costes indirectos.....		4,00%	1,05
		TOTAL PARTIDA.....			27,40

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS

19SIT90008	u	CHALECO REFLECTANTE POLIÉSTER, SEGURIDAD VIAL Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluorescente y tiras de tela reflectante 100% poliéster, para seguridad vial en general según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC01600	1,000 u	CHALECO REFLECTANTE	2,50	2,50	
		Suma la partida.....			2,50
		Costes indirectos.....		4,00%	0,10
		TOTAL PARTIDA.....			2,60

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

19SIC90001	u	CASCO SEG. CONTRA IMPACTOS POLIETILENO ALTA Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC01500	1,000 u	CASCO DE SEGURIDAD ESTANDAR	1,53	1,53	
		Suma la partida.....			1,53
		Costes indirectos.....		4,00%	0,06
		TOTAL PARTIDA.....			1,59

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

19SIM90002	u	PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MED. PIEL DE FLOR VACUNO Par de guantes de protección para riesgos mecánicos medios, fabricado en piel de flor de vacuno natural con refuerzo en uñeros y nudillos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC04210	1,000 u	PAR DE GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MEDIOS PIEL VACUNO	2,35	2,35	
		Suma la partida.....			2,35
		Costes indirectos.....		4,00%	0,09
		TOTAL PARTIDA.....			2,44

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

19SIC30001	u	MASCARILLA AUTO FILTRANTE DE CELULOSA Mascarilla auto filtrante de celulosa para trabajo con polvo y humos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC05200	1,000 u	MASCARILLA DE CELULOSA POLVO Y HUMOS	0,65	0,65	
		Suma la partida.....			0,65
		Costes indirectos.....		4,00%	0,03
		TOTAL PARTIDA.....			0,68

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	175/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
19SSS90101	u	SEÑAL METÁLICA "OBLIG. PROH." 42 cm, CON SOPORTE METÁLICO Señal de seguridad metálica tipo obligación o prohibición de 42 cm, con soporte metálico de 50 mm de diám., incluso colocación, de acuerdo R.D. 485/97 y p.p. de desmontaje. Medida la cantidad ejecutada.			
TP00100	0,100 h	PEÓN ESPECIAL	18,28	1,83	
HS00800	0,330 u	SEÑAL OBLIGACIÓN O PROHIBICIÓN 42 cm	35,60	11,75	
HS02100	0,330 u	SOPORTE METALICO DIÁM. 50 mm	17,98	5,93	
				Suma la partida.....	19,51
				Costes indirectos.....	4,00% 0,78
TOTAL PARTIDA.....					20,29

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE EUROS con VEINTINUEVE CÉNTIMOS

19SSA00100	m2	CERRAMIENTO PROV. OBRA, PANEL MALLA GALV. SOPORT. PREFABR. Cerramiento provisional de obra, realizado con postes cada 3 m de perfiles tubulares galvanizados de 50 mm de diám. interior, panel rígido de malla galvanizada y p.p. de piezas prefabricadas de hormigón moldeado para apoyo y alojamiento de postes y ayudas de albañilería. Medida la superficie ejecutada.			
TO00100	0,015 h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	19,85	0,30	
TP00100	0,030 h	PEÓN ESPECIAL	18,28	0,55	
CA02500	0,133 kg	ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE	3,70	0,49	
HS02150	0,133 u	BASE HORMIGÓN CERRAMIENTO PROV.	4,22	0,56	
UU01510	1,000 m2	MALLA GALV. ELECTROSOLDADA EN PANELES RÍGIDOS	7,24	7,24	
				Suma la partida.....	9,14
				Costes indirectos.....	4,00% 0,37
TOTAL PARTIDA.....					9,51

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

19SSA00001	u	CONO DE BALIZAMIENTO REFLECTANTE DE 0,50 m Cono de balizamiento reflectante de 0,50 m, incluso colocación de acuerdo con las especificaciones y modelos del R.D. 485/97, valorado en función del número óptimo de utilizaciones. Medida la cantidad ejecutada.			
TP00100	0,050 h	PEÓN ESPECIAL	18,28	0,91	
HS00100	0,100 u	CONO BALIZAMIENTO REFLEC. 0,50 m	15,24	1,52	
				Suma la partida.....	2,43
				Costes indirectos.....	4,00% 0,10
TOTAL PARTIDA.....					2,53

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS

19SIW90001	u	CARTUCHO CREMA PROTECTORA SOLAR Cartucho de crema protectora solar de 500 ml para uso industrial según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC09900	1,000 u	CARTUCHO DE 500 ml DE CREMA PROTECTORA SOLAR	1,87	1,87	
				Suma la partida.....	1,87
				Costes indirectos.....	4,00% 0,07
TOTAL PARTIDA.....					1,94

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

19SSA00051	m	VALLA METÁLICA PARA ACOTAMIENTO DE ESPACIOS, ELEM. MET. Valla metálica para acotamiento de espacios, formada por elementos metálicos autónomos normalizados de 2,50x1,10 m, incluso montaje y desmontaje de los mismos. Medida la longitud ejecutada.			
TP00100	0,040 h	PEÓN ESPECIAL	18,28	0,73	
HS03400	0,013 u	VALLA AUTÓNOMA NORMALIZADA METÁLICA	63,29	0,82	
				Suma la partida.....	1,55
				Costes indirectos.....	4,00% 0,06
TOTAL PARTIDA.....					1,61

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	176/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBRmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DOCUMENTO Nº 4. MEDICIONES Y PRESUPUESTO

4.3. RESUMEN DE PRESUPUESTO

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/01/2022 10:51:27
Observaciones		Página	177/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
CAP 01	TRABAJOS PREVIOS.....	2.974,54	6,59
CAP 02	ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS.....	982,42	2,18
CAP 03	CIMENTACIONES.....	612,73	1,36
CAP 04	ALBAÑILERÍA.....	480,50	1,06
CAP 05	REVESTIMIENTOS.....	4.409,60	9,77
CAP 06	CUBIERTA.....	3.023,87	6,70
CAP 07	INSTALACIONES.....	4.830,91	10,70
CAP 08	PAVIMENTOS.....	10.805,76	23,94
CAP 09	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN.....	4.372,89	9,69
CAP 10	EQUIPAMIENTO.....	11.450,02	25,36
CAP 11	JARDINERÍA.....	398,79	0,88
CAP 12	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	300,00	0,66
CAP 13	SEGURIDAD Y SALUD.....	500,00	1,11
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		45.142,03	
	13,00% Gastos generales.....	5.868,46	
	6,00% Beneficio industrial.....	2.708,52	
	SUMA DE G.G. y B.I.	8.576,98	
	21,00% I.V.A.....	11.280,99	
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		65.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		65.000,00	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de SESENTA Y CINCO MIL EUROS

, a 16 de diciembre de 2020.

El promotor

La dirección facultativa

Código Seguro De Verificación	ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	25/01/2022 10:51:27
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Página			178/178
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ufsRpg5HDqIzMBrmxmtsXA==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

